

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **MARÍA JOSÉ QUINTANA RIVERA, C.C. 1719009761**, autora del trabajo de graduación intitulado: **"Teoría de la Paz Democrática. Caso Ecuador-Perú"**, previo a la obtención del grado académico en **SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 21 de noviembre del 2016


María José Quintana Rivera
C.C. 1719009761

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SOCIÓLOGO
CON MENCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A LAS RELACIONES
INTERNACIONALES**

“TEORÍA DE LA PAZ DEMOCRÁTICA. CASO ECUADOR-PERÚ”

MARÍA JOSÉ QUINTANA RIVERA

DIRECTORA: MTR. MARÍA BELÉN GARRIDO

QUITO, 2016

Dedicatoria

A mamá y papá.

Agradecimientos

A mis padres, por su apoyo en cada una de mis decisiones y mis sueños. Les amo mucho.

A mi familia, porque hacen que todo sea más fácil.

A la Mtr. Belén Garrido, por todo su tiempo, dedicación y paciencia durante esta
investigación.

A mi mejor amigo y amiga, porque siempre saben qué decir y qué hacer y porque sin
ustedes mi vida no sería la misma.

A las autoridades de la Unidad Educativa Matovelle quienes me permitieron desarrollar mi
investigación mientras trabajaba.

Resumen

La teoría de la paz democrática establece que los regímenes democráticos son menos violentos, tanto en su política interna como en sus relaciones internacionales, mientras que los estados no democráticos utilizan medidas violentas en su política interna y externa, es decir la democracia se presenta como un factor determinante para la paz. El presente trabajo analiza la aplicación de la teoría de la paz democrática en los conflictos entre Ecuador y Perú de 1941, 1981 y 1995, el acuerdo de paz definitivo de 1998 y 10 años después del tratado de paz, con la finalidad de probar que los conflictos entre estos países fueron ocasionados por gobiernos no democráticos y que la paz se logró bajo un sistema democrático. El trabajo de investigación inicia con una descripción de los conceptos y críticas de la teoría de la paz democrática, un análisis de los tipos de gobierno de 1941, 1981, 1995 y 1998 de Ecuador y Perú y una evaluación acerca de la validez de la teoría de la paz democrática en los casos antes mencionados.

Palabras clave: Teoría de la paz democrática, democracia, conflictos, paz, Ecuador y Perú.

Abstract

The theory of democratic peace states that democratic regimes are less violent, in its domestic politics and international relations, while non-democratic states use violent procedures in its domestic and foreign policy, it means democracy is considered a determinant factor for peace. This research analyzes the application of the theory of democratic peace in the conflicts between Ecuador and Peru in 1941, 1981 and 1995, the definitive peace agreement of 1998 and 10 years after the peace treaty, in order to prove that conflicts between these countries were caused by undemocratic governments and the peace was achieved under a democratic system. The investigation begins with a description of the concepts and criticisms of the theory of democratic peace, an analysis of the types of governments of 1941, 1981, 1995 and 1998 in Ecuador and Peru and finally an evaluation about the validity of the theory of democratic peace in the aforementioned cases is done.

Key words: Theory of democratic peace, democracy, conflicts, peace, Ecuador and Peru.

Índice

I. Introducción	i
1. Capítulo 1: Fundamentos y Conceptos Teóricos	1
1.1. El legado de Kant	1
1.2. El concepto de la paz democrática	2
1.3. Principales teorías de las Relaciones Internacionales: Realismo y Liberalismo	7
1.4. El dilema de la democracia en América Latina	12
1.5. Críticas a la paz democrática	18
2. Capítulo 2: Teoría de la paz democrática: Caso Ecuador-Perú	23
2.1. Análisis de la situación democrática de Ecuador y Perú en los años 1941, 1981 y 1995	24
2.1.1. Batalla de Zarumilla, 1941	24
2.1.2. Conflicto de Paquisha, 1981	36
2.1.3. Guerra del Cenepa, 1995	46
2.2. Análisis de la situación democrática de Ecuador y Perú en 1998 y 10 años después de la firma de paz	58
2.2.1. Firma de paz entre Ecuador y Perú, 1998	58
2.3. 10 años después de la firma de paz	68
3. Conclusiones	72
4. Bibliografía	78
5. Anexos	87

I. Introducción

Los conflictos territoriales entre Ecuador y Perú son fundamentales para comprender el proceso de consolidación de sus relaciones bilaterales. Estas naciones enfrentaron conflictos limítrofes desde el inicio de su historia como países independientes, la disputa fronteriza estuvo marcada por una falta de consenso que ocasionó alejamiento diplomático, comercial y de cooperación.

El conflicto limítrofe fue extenso. En tres ocasiones se alcanzaron los puntos máximos de tensión que desembocaron en guerras generalmente cortas: la Batalla de Zarumilla de 1941 que culminó con el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro, el Conflicto de Paquisha de 1981 que cesó por el acta Sorrosa-Du Bois y la Batalla de Cenepa de 1995 que terminó con el Acta de Brasilia. Este último acuerdo selló definitivamente décadas de conflictos bélicos entre estos países.

A pesar del latente conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú, estos países aceptaron las disposiciones creadas dentro del Pacto Andino en 1969, que en años siguientes cambiaría su nombre a Comunidad Andina de Naciones (CAN). Sin embargo la alianza solo pudo consolidarse por completo después de la firma de paz de 1998.

A partir de la firma del acuerdo de paz se fortalecieron las relaciones comerciales, diplomáticas, de integración y de cooperación entre los dos países. Debido a la cercanía geográfica y el peso histórico, ambos países firmaron nuevos convenios y también se pusieron en vigencia las estipulaciones de la CAN, eliminación de aranceles y zona de libre comercio de mercancías y personas.

Además se firmaron varios tratados para beneficiar las relaciones económicas, diplomáticas, de cooperación e integración, entre ellos: Tratado de Comercio y Navegación, Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, El Canal de Zarumilla y Acuerdo sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad.

Estos procesos han sido un tema de gran interés en los estudios de relaciones internacionales y existen varias investigaciones que han puesto énfasis en los ámbitos limítrofes, militar y político. Esta investigación por su parte, presenta otro tipo de análisis cuyo objetivo es determinar la validez teoría de la paz democrática en los conflictos bélicos entre Ecuador y Perú en 1941, 1981, 1995 y la firma de paz de 1998, para ello se ha planteado la siguiente pregunta ¿la teoría de la paz democrática es suficiente para explicar los conflictos y el proceso de paz entre Ecuador y Perú?

El análisis del tema se realiza a partir de la teoría de la paz democrática, que implica que los Estados organizados democráticamente son –en virtud, precisamente, de sus instituciones y políticas democráticas- más pacíficos que los Estados no democráticos en sus relaciones internaciones, o al menos en sus relaciones internacionales hacia otros Estados democráticos (Salomón, 2008). Para sustentar esta afirmación existen estudios cuantitativos como el Proyecto Cow de Small y Singer (1994) y el estudio diádico de 272 crisis internacionales en el periodo de 1918 hasta 1988 a cargo de David L. Rousseau, Christopher Gelpi, Dan Reiter y Paul K. Huth (1996) que demuestran un nexo entre democracia y paz. Ecuador y Perú forman parte de las estadísticas para sustentar esta afirmación. Sin embargo, estos estudios no toman en cuenta el contexto en el que se produjeron las guerras, es decir Ecuador y Perú solo fueron variables cuantitativas para demostrar que durante la historia existen muy pocas democracias que entraron en guerra por su distinto tipo de gobierno. También

En esta investigación se analizan los principales conflictos entre Ecuador y Perú: a) conflicto armado de 1941, b) Guerra del Falso Paquisha, c) la agresión del Cenepa, d) la firma de paz y e) 10 años después de la firma de paz. Para complementar el análisis de estos periodos se emplean dos bases de datos: el proyecto Freedom House que proporciona datos a partir de 1998 y la base de datos del proyecto COW que se utilizará para periodos posteriores a 1998 con el fin de evitar el sesgo en la información.

El desarrollo de esta investigación se fundamenta en autores como Kant, quien en su obra “Sobre la Paz Perpetua” establece la necesidad humana de vivir en comunidad y

eliminar la condición de guerra a través de la razón práctica (Kant, 1795). Su obra sentó las primeras ideas acerca de la teoría de la paz democrática.

La teoría de la paz democrática es un clásico argumento liberal. Autores como Gobetti, Rummel, Doyle, Russett, Chan, manifiestan la existencia de un nexo entre democracia y paz. Esta conclusión surge a partir de varios estudios cuantitativos que establecen a la democracia como una casi perfecta condición para la paz (Gobetti, 2005). El liberalismo ha sido la base de varios conceptos principales para la teoría puesto que defiende la cooperación de los Estados.

Levy (1994), en su obra *The Democratic Peace Hypothesis: From Description to Explanation*, establece que no todos los estados que se autodenominan democracias son consideradas democracias por el resto del mundo. Añade que el concepto de democracia es poco homogéneo, por lo tanto cada Estado tiene una percepción diferente de este término. En este punto surge el dilema de la democracia en América Latina cuyos procesos políticos han sido totalmente diferentes a los procesos ocurridos en el Viejo Continente, así en Latinoamérica el concepto de democracia está ligado estrechamente a la representación, aunque esto implique líderes militares o dictadores.

Pero no solo en América Latina el concepto de democracia ha sido debatido, alrededor del mundo, la mayoría de naciones se auto-denominan democracias, aunque en muchos casos es cuestionable, por ello para el desarrollo de esta investigación se utiliza un concepto empírico y operable de democracia, es decir se plantean una serie de parámetros que permiten catalogar si un Estado es democrático o no para hacer factible la comparación y de esta manera establecer las causas de guerra y el proceso de paz entre Ecuador y Perú.

De la misma forma una definición de la teoría de la paz democrática fue construida, al ser una teoría que surge en el Viejo Continente y es estudiada en Latinoamérica, es necesario brindarle un enfoque de acuerdo a la realidad social de América Latina y conocer si la tesis principal de la teoría de la paz democrática es suficiente para explicar los conflictos entre Ecuador y Perú y la firma de paz. A pesar de que es una teoría surgida en Europa, existen varios estudios en Latinoamérica sustentados en esta teoría, por ejemplo

Democracia y gobernabilidad en América Latina (Mayorga, 1992), *Primero la gente: una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado* (Sen, 2007), *Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana: de la teoría al programa político y la operacionalización* (Hernández, 2006).

La metodología del siguiente trabajo es de tipo bibliográfico ya que permite recopilar información previa de teorías, hipótesis, bases de datos, resultados e instrumentos. Esta recopilación se realizó de modo sistémico para lograr detallar todos los periodos estudiados. Además se empleó un análisis comparativo para diferenciar los tipos de gobierno entre Ecuador y Perú, también para identificar causas y consecuencias de los conflictos bélicos y la firma de paz de 1998.

El desarrollo de este trabajo se realiza en dos capítulos. En el primer capítulo, la investigación explica los principales conceptos teóricos acerca de la teoría de la paz democrática, también se definen al realismo y liberalismo al ser teorías fundamentales para el estudio de las relaciones internacionales y su conexión con la teoría de la paz democrática, se presentan las críticas que han cuestionado la validez de dicha teoría y finalmente se expone un análisis acerca de la democracia en América Latina.

En el segundo capítulo, se analizan los conflictos bélicos entre Ecuador y Perú de 1941, 1981 y 1995, también el proceso de firma de paz de 1998 y un periodo de 10 años después de este suceso. Estos escenarios permiten analizar si la teoría de la paz democrática es suficiente para explicar las causas de las guerras en 1941, 1981 y 1995, las causas de la firma de paz de 1998. Finalmente, se exponen las conclusiones de la investigación.

1 Capítulo I: Fundamentos y Conceptos Teóricos

En este capítulo se explican los fundamentos teóricos y conceptuales de la teoría de la paz democrática, se establecen críticas en contra de la teoría y se presenta un análisis acerca de la democracia en América Latina y Europa. El objetivo de este capítulo es adoptar una definición de la teoría de la paz democrática y también del término democracia para, posteriormente, analizar el rol de la democracia en los conflictos entre Ecuador y Perú en 1941, 1981 y 1995, la firma de paz de 1998 y 10 años después de 1998.

Este capítulo está dividido en cinco puntos principales; como primer punto se hace referencia al legado de Immanuel Kant. En su obra *Sobre la Paz Perpetua* se encuentran las primeras hipótesis del nexo entre democracia y paz. El segundo punto define qué es la paz democrática, en esta sección también se describen los conceptos de la teoría y se analizan las dos explicaciones acerca de la tesis (explicación normativa o cultural y estructural o institucional), al final de este punto se expone una definición de la teoría de la paz democrática que se configuró a partir de autores como Salomón, Owen, Rummel y Doyle. En el punto tres, se elabora una descripción del realismo y liberalismo donde se explica su aporte a la teoría de la paz democrática, en el cuarto punto se enuncian las críticas de la teoría y finalmente, en el quinto punto se definen los problemas de la democracia en Latinoamérica.

1.1 El legado de Kant

Immanuel Kant escribió su obra *Sobre la Paz Perpetua* para demostrar que el uso de la razón práctica es fundamental para lograr la convivencia pacífica, tanto entre los individuos, como entre los pueblos y naciones (Kant, 2005). Basado en las ideas de la ilustración, Kant define que el mundo debe concebirse indiscutiblemente desde una perspectiva donde la paz tiene un rol central. En la búsqueda de esta paz, el orden internacional debe regirse a mecanismos que se den a través de una cooperación pacífica entre los países y no permanezca en estado de naturaleza o guerra que los caracteriza. Así se hace necesario que todos los países busquen ser repúblicas libres y

que establezcan instituciones internacionales para la cooperación y la paz (Santiago, 2004).

Kant sugiere que el hombre tiende a guiarse por su razón práctica para abandonar la guerra y plantearse la paz como un fin y un deber. “El hombre tiene una inclinación a vivir en comunidad y por lo tanto el deseo de abandonar el Estado de guerra y construir, tanto las condiciones políticas, como las herramientas jurídicas que lleven a la contención y, eventualmente, la erradicación de la guerra.” (Santiago, 2004: 2).

La obra *Sobre la Paz Perpetua* enlista una serie de cláusulas hasta hoy vigentes dentro del mundo, tales como: a) respetar la soberanía de un Estado sin intervenir en sus asuntos políticos, sociales o culturales, b) la constitución de un Estado debe ser republicana¹, lo que hoy en día conocemos como democrática, esto significa la libertad e igualdad de todos los ciudadanos y aplicar una misma legislación, c) deben existir organizaciones internacionales que velen por el cumplimiento progresivo de la paz en todos los Estados (Kant, 2005).

Pensamiento utópico o no, el hecho es que la obra *Sobre la Paz Perpetua* sembró los primeros preceptos para el estudio de la teoría de la paz democrática en las relaciones internacionales. Kant se anticipa a una de las ideas que hoy tienen mayor vigencia cuando se trata de la democratización de la política, la creación de una esfera pública y la cooperación en las relaciones multilaterales.

1.2 El concepto de la Paz Democrática

En esta sección se explican los principales fundamentos teóricos sobre la paz democrática. Primero se enuncian las definiciones de estudiosos de las relaciones

¹ Kant emplean el término de *república* para referirse a la democracia, es importante aclarar que se define a la república como una forma de organización del Estado cuya principal característica es que no es un régimen monárquico, es decir está regida por la división de poderes, la participación política activa de los ciudadanos, la concreción de la justicia y la búsqueda del bien común. (Sánchez & Flores, 2003) Una república no necesariamente debe ser democrática, por ejemplo la República Popular China que no admite la participación universal en el sufragio.

internacionales. Después se mencionan dos tipos de explicaciones sobre la teoría: explicación monádica y explicación diádica y finalmente se construye una definición acerca de la teoría que será empleada en el desarrollo de esta investigación.

Autores como Rummel (2002), Chan, (1994), Russett (1993), Doyle (1996), Small y Singer (1994), entre otros, han señalado la existencia de un nexo entre democracia y paz, es decir la democracia se presenta como una casi perfecta condición para que los estados mantengan la paz (Gleditsch, 1995).

El Proyecto COW² (Singer & Small, 1994), Freedom House³ (Freedom House, 2015) y el estudio diádico de 272 crisis internacionales en el periodo de 1918 hasta 1988 (Rousseau, Gelpi, Reiter, & Huth, 1996), realizan estudios cuantitativos a través de los cuales concluyen que en largos periodos de la historia han existido muy pocos enfrentamientos entre democracias. Ecuador y Perú forman parte de las bases de datos de estos estudios para sustentar esta conclusión.

La teoría de la paz democrática podría sintetizarse en tres puntos: 1) históricamente las democracias nunca o casi nunca han iniciado una guerra. 2) Las democracias son menos propensas a la guerra que los Estados no democráticos. 3) Aunque las democracias no tienen guerras entre ellas, sí han tenido conflictos armados con los Estados no democráticos (Peñas, 1997). A continuación se explican estos tres puntos a través de definiciones empleadas por estudiosos de las relaciones internacionales:

² Del inglés Correlates of War Project (COW Project) fue una creación de David Singer y Melvin Small que en 1963, iniciaron la acumulación sistémica de datos sobre la incidencia y la extensión de la guerra entre Estados durante el período post-napoleónico (Singer & Small, 1974). El objetivo del proyecto fue medir la variación temporal y espacial de la guerra e identificar los factores que explicarían el por qué de este suceso. Se tomaron en cuenta algunos factores que supuestamente influían para que se dé una guerra, como la capacidad bélica nacional, las alianzas, la geografía y la polaridad (Singer & Small, 1994).

³ Organización no gubernamental fundada en 1941 cuyo objetivo principal fue enfrentar al nazismo y posteriormente al comunismo. Freedom House defiende la idea de que la difusión de la democracia es la mejor arma en contra de las ideologías totalitarias y por lo tanto debe expandirse alrededor del mundo. (Freedom House, 2015). Desde su fundación, Freedom House ha impulsado varios programas de investigación y análisis sobre periodos de guerras entre países alrededor del mundo. Una de sus principales publicaciones se denomina *Freedom in the World*, que recopila encuestas anuales acerca de los derechos políticos globales y libertades civiles en cada país. La encuesta contiene varios indicadores y analiza los porcentajes de libertad civil en todos los países del mundo.

Mónica Salomón (2008) establece que entre democracias han existido pocas guerras, debido a las políticas de Estado y sus instituciones (Salomón, 2008). Sin embargo, son posibles los enfrentamientos entre Estados democráticos y Estados no democráticos debido a: 1) que la política exterior de ambos países se vuelve incompatible, 2) existe desconfianza e inseguridad al no compartir la misma ideología política, 3) no existe cooperación porque se hace imposible mantener relaciones bilaterales. En palabras de Salomón “los Estados democráticos son más pacíficos en sus relaciones internacionales hacia otros Estados democráticos” (Salomón, 2002: 237).

Michael Doyle también afirma que los Estados democráticos tienden a ser pacíficos en sus relaciones mutuas, y belicosos en sus relaciones con Estados no democráticos. En un estudio cuantitativo, presentado en su obra *Reflections on the Liberal Peace and Its Critics*, evidencia una relación entre una variable independiente, estructuras políticas democráticas, y una variable dependiente, la comprobada ausencia de guerra entre los Estados democráticos (Doyle, 1996).

Doyle (1983) concluye que los Estados liberales permanecerán en estado de paz, la cooperación entre naciones será más eficaz y la unión pacífica se expandirá mediante una evolución del liberalismo en el resto de naciones. Por el contrario, si un Estado no es democrático, las relaciones se caracterizan principalmente por tres puntos: 1. Carencia de procesos de negociación: Conlleva a relaciones inestables y poco armoniosas; 2. Aislamiento: Produce la segregación de un Estado del proceso de toma de decisiones e, 3. Incertidumbre: Al no poseer un mismo tipo de gobierno, no se puede estar seguro de las decisiones o reacciones del Estado no democrático (Peñas, 1997).

Bruce Russett se apoya en la idea de Doyle y afirma que las democracias rara vez se enfrentan a guerras pues solucionan las discrepancias a través de otros medios como organismos internacionales, diálogos de cooperación y tratados multilaterales. Concluye que la paz está ligada estrictamente a los regímenes políticos es decir, mientras más democracias haya, más amplia será la zona de paz y menos guerras se producirán (Russett, 1993). Rummel también considera que los Estados democráticos tienden a no utilizar la violencia en las relaciones recíprocas, por lo tanto, mientras

mayor sea el grado de libertad, menor será el nivel de violencia expresada por este hacia su interior y en su relación con otros Estados (Rummel, 2002).

Elman y Chan, en su obra *Mirror, mirror on the Wall... are the freer countries more pacific?*, citan a Rummel que establece tres características de un Estado democrático: 1. No usan la violencia unos contra otros, 2. Mientras más libre es un Estado, menor es su violencia exterior y, 3. Mientras más libres sean dos Estados, menor será la agresión mutua (Chan & Elman, 1984).

De acuerdo a todo lo expuesto, se concluye que los Estados democráticos poseen mayor grado de libertad en ámbitos políticos, sociales y culturales y tanto sus políticas internas como instituciones internacionales, que funcionan como organismos de control, garantizan que sus relaciones sean más pacíficas con otros Estados democráticos. Sin embargo, los Estados democráticos actúan de manera violenta frente a Estados no democráticos por la incompatibilidad de gobiernos, la falta de negociación, poca cooperación y desconfianza.

Explicaciones normativa/cultural y estructural/institucional

Owen, en la obra *How Liberalism Produces Democratic Peace*, recopila dos explicaciones para la teoría de la paz democrática; 1) explicación normativa o cultural y 2) explicación estructural o institucional. Estas explicaciones analizan a la teoría de la paz democrática desde dos puntos diferentes; la explicación normativa se sustenta en las normas e ideas inherentes de todas las democracias, mientras que la explicación estructural se basa en las limitaciones de las instituciones para garantizar la paz.

La teoría normativa/cultural sitúa la causa de la paz democrática en las ideas o normas que ejercen las democracias. Las democracias creen que sería injusto e imprudente luchar unas contra otras, practican la norma de compromiso entre sí, que funciona también dentro de sus propias fronteras como fuera de ellas (Owen, 1994). Es decir, la idea de la democracia evita el uso de enfrentamientos violentos a través de un proceso político democrático. Este proceso involucra percepciones y prácticas que promueven el compromiso, la reducción de amenaza y la resolución pacífica de conflictos más allá de las fronteras nacionales.

La explicación estructural/institucional atribuye a las limitaciones institucionales, la presencia de paz, es decir, constituye un deber de los directores ejecutivos obtener la aprobación para la guerra de los miembros del gabinete o de la legislación y en última instancia del electorado (Owen, 1994). En otras palabras, los mecanismos democráticos, la división y el equilibrio de los poderes del Estado y la necesidad del debate público para conseguir apoyo en determinadas situaciones de guerra, detendría o al menos retrasaría el uso de la violencia en conflictos internacionales. El riesgo de ataques sorpresa disminuiría notablemente pero sobre todo surgiría la confianza sobre mecanismos de resolución pacífica de los conflictos entre democracias pues compartirían similares instituciones.

Elman y Chan, afirman que existen al menos dos formas diferentes de interpretar a la paz democrática: tesis monádica y tesis diádica. La tesis monádica, cuyo principal defensor fue Rummel, sostiene que las democracias son pacíficas en la política exterior independientemente del carácter democrático o no democrático de los otros regímenes (Chan & Elman, 1984). La versión monádica ha sido asociada con la interpretación normativa ya que para la formulación de esta teoría se han examinado únicamente los elementos del funcionamiento interno de las democracias.

La versión diádica de la teoría de la paz democrática ha encontrado apoyo en la investigación de Doyle (1983) y presenta tres supuestos acerca de la democracia: 1. Las democracias tienden a no hacer la guerra entre ellas, 2. Las democracias tienden a aliarse entre sí y 3. Las democracias son agresivas contra las no democracias. La versión diádica se basa en el modelo estructural/institucional y en las limitaciones propias de los organismos internacionales (Russett, Layne, Spiro, & Doyle, 1995).

La investigación de Doyle se ha sustentado en el supuesto kantiano de que los Estados democráticos no son pacíficos como tales, sino que solo lo son entre ellos, mientras que resultan agresivos con los Estados no-democráticos. Por consiguiente la idea esencial de la teoría diádica de la paz democrática, es lograr la unión progresiva de democracias para formar una federación de Estados cuyo principal objetivo sea combatir contra los Estados que no son parte de esta federación (Gobetti, 2009).

Esta investigación utilizará la versión diádica, que está ligada con la definición sobre la teoría de la paz democrática expuesta con anterioridad, para demostrar que los Estados democráticos casi siempre buscan solucionar sus conflictos de forma pacífica. De esta manera se puede comprender el comportamiento de Ecuador y Perú durante los años de 1941, 1981, 1995 y la firma de paz de 2008. Además el modelo estructural/institucional, modelo que está asociado con la teoría diádica, permite entender el rol de los organismos internacionales tanto en los conflictos bélicos como en el tratado de paz definitivo.

1.3 Principales teorías de las Relaciones Internacionales: Realismo y liberalismo

Es importante definir al realismo y liberalismo para comprender la influencia que tienen en los lineamientos de la teoría de la paz democrática, además porque constituyen teorías fundamentales para cualquier estudio de las relaciones internacionales.

No cabe duda de que el realismo ha sido la tradición dominante y más influyente en la disciplina de las relaciones internacionales, hasta el punto que se ha llegado a considerar que “el resto de la historia de las Relaciones Internacionales es, en muchos aspectos, una nota a pie de página del realismo” (Dunne, 1996: 110). Por su parte, las distintas corrientes liberales han sido el contrapunto tradicional al realismo produciendo constantes debates en el análisis las relaciones internacionales.

El debate resulta de la contraposición con la escuela realista, que insiste en que la defensa del interés nacional es la conducta natural de los Estados en un mundo conflictivo, y los liberales que rechazan la descripción clásica de política internacional de la inevitabilidad de la guerra y la poca cooperación, confían en el desarrollo progresivo de unas relaciones internacionales más justas y armónicas (Salomón, 2002)

La Primera Guerra Mundial forjó los intereses de los estudiosos de las relaciones internacionales precisamente en torno a la guerra. El análisis de este fenómeno configura lo que ahora se conoce como el “Primer Gran Debate” en el estudio de la

política internacional que enfrentó a los realistas con los idealistas (Miranda, 1986). Ahora bien, para poder establecer los puntos discrepantes entre estas dos teorías frente a la paz democrática es necesario establecer una definición de estas dos teorías:

Realismo: Su preocupación principal fue identificar las causas de la guerra. La búsqueda continua de poder se convirtió en uno de los factores fundamentales de las relaciones de conflicto, poco después se incorpora un segundo elemento que viene entrelazado con el poder, que es la búsqueda de la seguridad. El enfoque realista de la política internacional incorporó ambos elementos como categorías analíticas centrales, así el equilibrio de poder y la seguridad se asocian directamente con la imagen hobbesiana (Salomón, 2002).

El filósofo inglés Hobbes plantea tres causas principales que provocan la permanente discordia entre los hombres en el Estado de naturaleza o, refiriéndonos al sistema internacional, entre los Estados en el mundo, que son: 1. La competencia, que impulsa a los hombres a luchar por obtener algún beneficio, 2. La desconfianza, que los lleva a combatir para lograr su seguridad y, 3. La gloria, que los inclina a la lucha para alcanzar reputación (Miranda, 1986). En palabras de Morgenthau, “la política internacional, como toda política es una lucha por el poder, poder que busca satisfacer los intereses de los Estados-naciones y que por lo tanto genera una conducta egoísta y belicosa.” (Morgenthau, 1986: 165).

Dentro de la búsqueda de poder no existen restricciones morales, pues la política no es una función ética sino una función de poder. Los clásicos realistas establecen que la ética y la política son dos esferas desvinculadas, como lo planteó Maquiavelo: “pretender que principios morales rijan la actividad política no solo carece de sentido sino trae como consecuencias, fatales perjuicios para quien actúa moralmente en un medio en el que no todos lo hacen.” (Maquiavelo, 2010: 36).

Con respecto a la seguridad, la vida del hombre en el Estado hobbesiano está constantemente amenazada, y lo mismo ocurre en el sistema internacional anárquico. Esta amenaza siempre presente contra los intereses individuales de los hombres o contra el interés nacional de los Estados-naciones, es lo que impulsa naturalmente a unos y a

otros a la búsqueda de maximizar su seguridad mediante el incremento de sus recursos de poder (Miranda, 1986).

Por lo tanto, la lucha continua e indefinida por incrementar el poder es la única garantía para la paz y deber de cada Estado. La lógica racional para preservar la seguridad se ve plasmada en la carrera armamentista para lograr disuadir los eventuales ataques enemigos.

Liberalismo: A diferencia de la teoría realista, el liberalismo es mucho más reciente. En sus inicios fue categorizado bajo el nombre de idealismo puesto que se enfocó en la transformación del sistema internacional para que pudieran establecerse las condiciones de una paz universal, estable y duradera.

Mónica Salomón (2002) reúne las ideas de Zacher y Matthews para resumir tres puntos principales del pensamiento internacionalista-liberal: a) Las relaciones internacionales avanzan hacia una situación de mayor libertad, paz, prosperidad y progreso; b) La transformación en las relaciones internacionales está desencadenada por un proceso de modernización ocasionado por los avances científicos, y reforzada por la revolución intelectual del liberalismo; c) El liberalismo insiste en la necesidad de promover la cooperación internacional para avanzar en el objetivo de paz, bienestar y justicia (Salomón, 2002).

El liberalismo sostiene que las preferencias del Estado, más que sus capacidades bélicas, son el determinante primordial de su comportamiento. A diferencia del realismo, donde el Estado es visto como un actor unitario dentro del sistema internacional, el liberalismo permite la pluralidad en los actores. Así, las preferencias de los Estados varían dependiendo de factores tales como su cultura, sistema económico o tipo de gobierno. La interacción entre Estados no está limitada a la seguridad política, sino también a aspectos económicos y culturales. De este modo, en vez de un sistema internacional anárquico, hay varias oportunidades para la cooperación y amplias opciones de poder, como el capital cultural (Salomón, 2002).

De este modo, se evidencian dos supuestos fundamentales sobre la teoría de la paz democrática. Primero, la idea de que es posible limitar algunos aspectos negativos

de la situación de anarquía del sistema internacional, como por ejemplo la guerra, debido a que las relaciones entre Estados no responden necesariamente a un juego de suma cero sino que, por el contrario, estas relaciones pueden caracterizarse por el establecimiento de formas de cooperación y beneficio mutuo (Rummel, 2002). Segundo, reconoce que los Estados tienen diferentes comportamientos en el sistema internacional y las relaciones que mantengan con otros Estados no dependen solamente de su seguridad nacional sino que existen otros factores como la geografía, los beneficios económicos y las alianzas que evitan o producen enfrentamientos.

El liberalismo también plantea la importancia del derecho internacional. La relación entre naciones es mediada por organismos internacionales capaces de regular la política entre dos Estados para garantizar la seguridad y estabilidad (Penella, 2015). Por lo tanto, las probabilidades de guerra disminuyen ya que los conflictos internacionales son tratados bajo normas morales y legales que se resuelven a través de una organización mundial basada en el derecho. El liberalismo apoya las formas de organización y legalidad que a su vez promueven la seguridad colectiva, es decir, el desarrollo de una política internacional para responder conjuntamente a cualquier intento de agresión (Penella, 2015).

El realismo y el liberalismo han mostrado diferencias irreconciliables en el ámbito de las Relaciones Internacionales y así sucede también con la teoría de la paz democrática. El realismo afirma la existencia de un sistema internacional anárquico donde cada Estado vela por sus propios intereses nacionales definidos en términos del poder. Para los realistas la estructura del sistema internacional está determinada por la distribución del poder entre los Estados. “Los individuos se organizan en Estados y actúan de manera unitaria en búsqueda de su propio interés nacional definidos en términos de poder. Los Estados existen dentro de un sistema internacional anárquico caracterizado por la ausencia de una autoridad jerárquica” (Figuroa, 2010: 69).

Dentro de esta corriente se encuentran nuevas reinterpretaciones del realismo, la más relevante es el neorrealismo cuyo máximo exponente es Kenneth Waltz. La teoría neorrealista prioriza la estructura del sistema internacional sobre los Estados. La estructura internacional es una fuerza en sí misma; esta impone la conducta de las

naciones. “Es la estructura internacional, y no las características de cada país, la que determina los acontecimientos dentro del sistema” (Mingst, 2009: 30).

Los neorrealistas como los realistas consideran al equilibrio de poder como un principio fundamental dentro de la teoría, sin embargo los neorrealistas consideran que el equilibrio de poder está definido por la estructura del sistema y no por las capacidades de cada Estado. Por lo tanto las probabilidades para la cooperación internacional son mínimas (Mingst, 2009).

Tanto el realismo como el neorrealismo son escépticos frente a la posibilidad de la cooperación internacional y el beneficio mutuo, la existencia de una autoridad jerárquica que regule el funcionamiento del sistema internacional, o a su vez de organismos internacionales legitimados por los propios Estados. Por lo tanto las ideas que propone la teoría de la paz democrática son incongruentes con esta corriente teórica puesto que defiende la idea de cooperación y beneficio mutuo y la posibilidad de una autoridad internacional común que rija el orden internacional.

La corriente liberal, por su parte, considera posible la cooperación entre Estados a través de normas, acuerdos y tratados internacionales. “Los orígenes de la teoría liberal se remontan a las ideas de la Ilustración, en el liberalismo político y económico del siglo XIX, y en el idealismo wilsoniano del siglo XX.” (Pancho, 2014: 19).

Las ideas del liberalismo se relacionan estrechamente con las ideas de Kant, ya que consideran a los individuos como seres racionales que tienen la capacidad de mejorar sus condiciones y crear una sociedad más justa a través de la razón (Santiago, 2004). Esta corriente pone énfasis en el derecho internacional y sus instrumentos legales como: la mediación, arbitraje y cortes internacionales. La base del liberalismo queda sustentada en la creencia de la racionalidad humana y en el desarrollo de instituciones internacionales (Pancho, 2014).

En la década de los 70, surge una nueva corriente liberal denominada como institucionalismo neoliberal. La tesis afirma que los Estados cooperan entre sí por una cuestión de reciprocidad, no por el Estado racional inherente de los seres humanos.

La seguridad y las instituciones adquieren gran importancia para esta corriente, ya que garantizan una red de interacciones no solo en el tema de la seguridad sino en otros temas internacionales tales como los derechos humanos, el medio ambiente, la migración y la economía (Mingst, 2009). Al finalizar la Guerra Fría, el liberalismo propone una nueva teoría que afirma que las instituciones transnacionales e internacionales restringen cierto tipo de conductas negativas entre democracias, es decir funcionan como entes moderadores entre los Estados (Pancho, 2014).

La cooperación, las instituciones transnacionales e internacionales y el derecho internacional son postulados propios del liberalismo. En este marco, se observa que estas ideas concuerdan con los postulados de la teoría de la paz democrática porque defienden la afirmación de que el sistema internacional no es anárquico y que las relaciones entre estados pueden ser de cooperación. Durante el desarrollo de esta tesis se usan varias ideas del liberalismo para comprender la teoría de la paz democrática, los conflictos bélicos entre Ecuador y Perú durante los años de 1941, 1981 y 1995, la firma de paz de 1998 y 10 años después de la firma de paz.

1.4 El dilema de la democracia en América Latina

A lo largo de la historia se ha definido a la democracia de distintas maneras. Varios Estados han adoptado distintas características de la democracia. En este capítulo se reconocen las características de los gobiernos democráticos latinoamericanos y se explican los procesos democráticos que han enfrentado estas naciones desde finales del siglo XIX.

“No existe una definición precisa y universal de la democracia. La forma específica que adquiere la democracia en un país está determinada por las circunstancias políticas, sociales y económicas, así como por factores históricos, tradicionales y culturales.” (Martínez, 2009: 136). Se habla de democracia desde la Antigua Grecia en donde las ciudades-Estado ejercían el poder a través de asambleas, tribunales y magistrados. Las asambleas y tribunales estaban constituidas por ciudadanos elegidos a través del sorteo, esto se debe a que se pensaba que cualquier ciudadano tenía las aptitudes necesarias para ocupar cargos públicos. La formulación de leyes, entonces,

estaba en manos de los propios ciudadanos, es por esto que a la democracia antigua se la denomina también democracia directa (Manin, 2006).

La asamblea y los tribunales eran los órganos encargados de las decisiones políticas más importantes pero, cualquier ciudadano podía presentar propuestas ante la asamblea, en otras palabras “en las democracias, quien quiera y cuando quiera puede hablar” (Manin, 2006: 13). Sin embargo, la democracia directa presenta una debilidad; no todos los ciudadanos tienen las mismas habilidades para ejercer cargos políticos, por lo tanto, el sorteo se vuelve ineficiente.

Tomando en cuenta esta crítica, surge la democracia representativa, cuya principal diferencia con la democracia antigua es la eliminación del sorteo para la elección de representantes. El sorteo fue eliminado porque “selecciona a cualquiera, sin importar quién, incluyendo a quienes no tienen aptitudes especiales para gobernar” (Manin, 2006: 9). Los funcionarios dentro del gobierno representativo son elegidos a través del sufragio universal, es decir aquellos quienes son considerados con las mejores aptitudes para gobernar obtienen cargos públicos.

La democracia representativa es una forma de gobierno en la cual las decisiones colectivas son tomadas por representantes y legitimadas por el pueblo (Bobbio, 1986). En otras palabras, el pueblo delega la soberanía a autoridades elegidas periódicamente. Dichas autoridades deben actuar en representación de los intereses de la ciudadanía (Martínez, 2009).

Existen cuatro características principales de los gobiernos representativos: a) Independencia parcial de los representantes.: las decisiones mantienen un grado de independencia respecto al electorado, sin embargo las necesidades del pueblo son fundamentales para las acciones que realicen los representantes. b) Libertad de opinión pública: el electorado tiene la facultad de expresar sus deseos y opiniones políticas sin que esto ocasione acciones negativas por parte de los gobernantes. c) El carácter periódico de las elecciones: todos los representantes ocupan un cargo público por un periodo determinado de tiempo, esto implica que el pueblo puede regular todas las acciones de los gobernantes. d) El juicio mediante la discusión: todas las decisiones

ocurren después de un proceso de debate, por consiguiente se toman las mejores decisiones ya que fueron sometidas a la discusión basada en la razón.

A finales del siglo XIX, mientras que en Europa ya existían varios gobiernos representativos con estas características, en América Latina comenzó la formación de los Estados-Naciones. Latinoamérica intentó replicar los modelos del viejo mundo y “ese carácter europeo de las sociedades de América Latina produjo consecuencias evidentes sobre el desarrollo socioeconómico y político de los países involucrados” (Rouquié, 1994: 22).

Por ello, en los países latinoamericanos no se instauró una democracia como en Europa, sino existieron procesos de democratización. Si bien no es posible homogenizar la política latinoamericana existen ciertas características que se pueden distinguir. Todos los países de América Latina, con excepción de Cuba, afirman ser democracias pluralistas⁴ y han adoptado instituciones representativas como actores centrales de la vida política, de hecho el rasgo más significativo de Latinoamérica es “el apego teórico, platónico y omnipresente por las instituciones representativas” (Rouquié, 1994: 110).

Sin embargo, la representación en América Latina no es sinónimo de democracia, tal es el ejemplo de dictaduras militares como los Somoza en Nicaragua o Trujillo en República Dominicana, quienes siempre fueron reelectos periódicamente y, cuando lo establecía la Constitución, cedieron el poder a un hombre de su absoluta confianza. En Paraguay, el general Stroessner se presentó a elecciones cada cinco años desde 1954 e inclusive permitió que la oposición se manifieste durante estos periodos (Rouquié, 1994).

Las dificultades de adaptación de la democracia en los países de América Latina provienen de la no correspondencia entre la ideología y las estructuras sociales, es decir la ideología proveniente de Occidente no compagina con la realidad social de Latinoamérica caracterizada por desigualdad y asimetría social, lo que ocasiona una

⁴ Democracia en la que existen múltiples fuentes de poder, en lugar de una sola. Diferentes grupos, organizaciones y afiliaciones comparten la influencia y el control del gobierno. (Farley, 2012)

brecha entre las constituciones escritas y las constituciones vividas. “Tanto la verticalidad de las relaciones sociales como la distancia entre las ideologías institucionales y los comportamientos sociales producen una verdadera cultura política ficticia” (Rouquié, 1994: 113).

Dentro de las democracias latinas se presentan dos esferas; la esfera pública que es sinónimo de equidad y justicia, además le otorga al pueblo soberanía a través del voto universal y, la esfera privada que ejerce el verdadero rol político, aquí los factores de poder negocian y se ponen de acuerdo. En otras palabras “el veredicto de las urnas está a menudo sujeto a un examen y revisión de la escena privada” (Rouquié, 1994: 115).

Es importante citar algunos ejemplos de gobiernos legitimados por la soberanía popular, y condenados a la ilegitimidad por la esfera privada; el gobierno de Perón de 1946, que debido a la redistribución económica y la nacionalización del comercio exterior causó gran malestar a las clases oligárquicas de la época. El presidente Allende, quien fue elegido democráticamente en las elecciones de 1970, fue el blanco de acoso de las burguesías y gran parte de la clase media y en el caso de México, el presidente Echeverría, después de su sexenio de 1976, provocó la desestabilidad de medios económicos originando rumores de golpe de Estado.

Pero no solo la falsa representación es característica de los gobiernos latinoamericanos, sino también los constantes golpes de Estado, los alzamientos frecuentes, la presencia de presidentes vitalicios y los innumerables fraudes electorales son parte de la vida democrática en estos países. Entonces, se debe comprender que los Estados latinoamericanos no son precisamente una democracia, son países que han ido insertando en su modelo político características de gobiernos de Occidente y han intentado acoplarlo a su realidad social. Esto ha provocado que los países de América Latina, desde finales del siglo XIX, se encuentren inmersos en procesos de democratización.

Si bien no es posible determinar si un país es democrático o no durante ciertos años, para el desarrollo de esta investigación se trabaja con una definición empírica y operativa de la democracia que permite definir parámetros de comparación, establecidos

por estudios previos como COW Project y Freedom House⁵, y de esta manera analizar los procesos de democratización entre Ecuador y Perú en los años de 1941, 1981, 1995 y 1998, y determinar la aplicabilidad de la teoría de la paz democrática. Para ello se presentan definiciones como:

Small y Singer definen a la democracia como “una nación que cumple elecciones periódicas entre partidos de la oposición y partidos de gobierno, permite al menos que el 10% de la población adulta sufrague, tiene un parlamento que permite el control de la toma de decisiones y además existe la división de poderes; poder ejecutivo, legislativo y judicial” (Small & Singer, 1976: 9). Las premisas que se usarán de esta definición son: 1. País que cumple elecciones periódicas entre partidos de oposición y 2. Existe división de poderes.

Doyle establece que para que haya democracias son necesarias cuatro condiciones fundamentales: los ciudadanos son iguales ante la ley; los magistrados ejercen la soberanía del Estado bajo el consentimiento del electorado y el respeto a la ley; la economía respeta y reconoce la propiedad privada y; la economía se regula, por medio del juego de la oferta y la demanda, sin control restrictivo por parte de la burocracia (Doyle, 1983).

Doyle denomina a un estado democrático cuando posee propiedad privada, políticas soberanas, derechos jurídicos para todos los ciudadanos y un gobierno representativo. Así mismo, el 30% de hombres adultos tiene el derecho al voto o a su vez quienes sean propietarios de bienes suficientes” (Doyle, 1983: 18). De esta definición se utilizará la premisa que establece que un país posee un gobierno representativo que quiere decir que un determinado grupo de poder toma las decisiones y están son legitimadas por los ciudadanos.

James Lee Ray por su parte, define que “una nación democrática precisa al menos del 50% de la población adulta que se le permita votar, la transferencia pacífica

⁵ Es importante establecer que Cow Project y Freedom House ya realizaron un estudio previo acerca de la aplicabilidad de la teoría de la paz democrática y mencionaron a Ecuador y Perú como ejemplos para sustentar a esta teoría.

constitucional del poder ejecutivo, de un partido político a otro a través de elecciones en periodos determinados de tiempo” (Ray, 1998: 11). La premisa que se usa de este concepto es que un país celebra elecciones en periodos determinados de tiempo.

El libro *Grasping the Democratic Peace* de Russett reúne varias colaboraciones, entre ellas la definición de democracia de Rummel que establece que

Un país es democrático cuando sus representantes son elegidos a través del sufragio universal, voto secreto y amplia cobertura, es decir al menos el 70% de varones adultos deben acceder a las votaciones. Prevalece además la libertad de expresión, religión y organización y la ley establece la igualdad de derechos. (Russett, 1993: 15)

El concepto de democracia de Rummel presenta las siguientes premisas: 1. Los representantes son elegidos a través de sufragio universal, 2. El voto es secreto, 3. Existe libertad de expresión, religión y organización, y 4. La ley establece igualdad de derechos.

A partir de los conceptos señalados, se construirá una definición de democracia de acuerdo a cada periodo de estudio, es necesario realizar esta división ya que el término de democracia se define a partir de los factores sociales y culturales de la época, por ejemplo se toman en cuenta la densidad poblacional, la participación de mujeres y obreros, el rol de los medios de comunicación, sobre todo de la prensa, el auge de los derechos humanos, entre otros.

Antes de 1981: Un país democrático elige a sus representantes, por un periodo determinado de tiempo, a través del sufragio. Durante las elecciones se presentan al menos dos partidos de oposición. Su gobierno es representativo y existe división de poderes. Durante este periodo no se toma en cuenta la libertad de expresión, religión y organización y tampoco el respeto a los derechos humanos.

Desde 1981 hasta 2002: Un país es democrático si cumple con elecciones presidenciales periódicas las cuales se ganan mediante sufragio universal y voto secreto. Se enfrentan al menos dos partidos de oposición para elegir un gobierno representativo. Existe división de poderes y prevalece la libertad de expresión, religión y organización,

la ley establece la igualdad de derechos y es muy importante el respeto a los derechos humanos.

2002 en adelante: Además de todo lo establecido en el lapso anterior, para este periodo se suma la libertad de prensa ya que aparece como indicador para establecer el grado de democracia de un país en Freedom House.

1.5 Críticas a la Paz Democrática

Así como el realismo y el liberalismo, la tesis de la paz democrática ha mostrado ciertas debilidades que son propensas a críticas y cuestionamientos como: la divergencia del uso de términos de democracia y guerra, el papel de la opinión pública, el impredecible comportamiento de los Estados tanto en su política interna como externa, el dilema de la seguridad, la primacía del sistema internacional sobre los Estados, el problema de los datos estadísticos y la fragilidad de las democracias. A continuación se explicará brevemente cada punto.

a. Divergencia de las definiciones de democracia.

A lo largo de la historia se han empleado varias definiciones para referirse a la democracia, por ello se ha cuestionado la existencia de Estados democráticos. Estas son algunas de las definiciones que estudiosos de las relaciones internacionales emplean; se define a un Estado como democrático a aquel que durante períodos de crisis, que posiblemente desemboquen en guerras, toman sus decisiones en grupos cerrados y muchas veces secretos (Galtung, 1995). Sin embargo, Rummel establece que, “los Estados no democráticos deben sus decisiones a los grupos de poder a los que se encuentran vinculados” (Rummel, 2002: 36). Se debe considerar entonces, que las decisiones son tomadas por grupos de poder, independientemente del tipo de gobierno.

Otra definición de democracia se asocia con la riqueza de los Estados, es decir un Estado es más rico y poderoso dependiendo de la extensión de la democracia ya que esta provoca el libre mercado. La relevancia de esta tesis puede explicarse en muy pocas palabras: la democracia y el libre mercado son las políticas oficiales de los Estados Unidos, que actualmente es considerado una de las naciones más ricas y poderosas del

mundo (Peñas, 1997). En la actualidad, esta conclusión no es válida, la democracia no garantiza la riqueza de un Estado y esto se evidencia con Rusia, como una federación y una república semipresidencialista y China, bajo el régimen comunista, han logrado sostener una economía de mercado globalmente integrada (Khanna, 2008).

Para evitar divergencia de definiciones con el término de democracia, en esta investigación se han propuesto definiciones empíricas y operables, las mismas que fueron propuestas con anterioridad y corresponden a un periodo determinado de tiempo.

b. La discrepancia con los datos estadísticos.

La discrepancia de los datos estadísticos está estrechamente ligada a la divergencia de las definiciones de democracia, ya que mientras unos autores consideran a un país como democrático, otros no y por ende las listas de estudio que cada investigador presenta no tienen coincidencia y los datos estadísticos varían.

Autores como Small, Singer, Doyle y Rousseau, interpretan de diferente manera la definición de la variable democracia. El sesgo de las definiciones se vuelve crucial ya que determina qué naciones se incluyen en las muestras para el procesamiento de datos estadísticos (Russett, Layne, Spiro, & Doyle, 1995).

De hecho, no hay coincidencia, por ejemplo, entre la lista de regímenes liberales elaborados por Doyle y la que usan la mayoría de los estudios posteriores como los datos de Maoz y Russett que presentan varias discrepancias (Rousseau, Gelpi, Reiter, & Huth, 1996). Así mismo la fuente de investigación varía de un autor a otro, generando distintos resultados en el análisis estadístico de los datos. Autores como Doyle, Small y Singer utilizan los datos del proyecto COW (Singer & Small, 1994) y otros como Maoz, Chan y Russett utilizan los datos de la investigación *Assessing the Dyadic Nature of the Democratic Peace, 1918-88*.

Los datos de guerra entre democracias siempre son imprecisos puesto que existen modificaciones continuas en la definición de este término, por lo tanto los resultados obtenidos varían constantemente. Así la evidencia estadística se vuelve escasa y no puede confirmar el nexo entre democracias y guerras.

c. *Problemas con el procesamiento de información sobre la guerra.*

Pocos estudiosos han tomado en cuenta cuál es el Estado agresor y cuál el agredido, cabe señalar que los análisis que sí intentaron investigar si las democracias o Estados liberales tienden a iniciar menos guerras que los Estados no democráticos no llegaron a resultados concluyentes (Chan, 1997).

Se ha analizado la incidencia de guerras de los Estados democráticos, pero se ha dejado de lado el análisis del grado de violencia de las guerras. La tesis de Rummel establece que los Estados libres son inherentemente pacíficos, esto no ha sido aún demostrado porque se han realizado estudios sobre la incidencia del conflicto pero no sobre su intensidad (Salomón, 2008). Falta investigar si los Estados libres limitan el uso de la violencia o armamento bélico por consideraciones normativas o estructurales y por consiguiente causan guerra con menos víctimas (Rummel, 1985). En este trabajo se presentan datos acerca de las bajas que sufrieron los ejércitos de Ecuador y Perú durante los conflictos armados para entender acerca de la intensidad de los conflictos.

d. *El impredecible comportamiento de los Estados*

No es posible predecir el comportamiento entre los Estados según su tipo de gobierno, existen otros factores como la homogeneidad de la política, la ubicación geográfica y la cultura que hacen posible las relaciones entre Estados. Tampoco es garantía la política interna de un país, ya que este mismo país puede emplear comportamientos distintos cuando se tratan de asuntos internacionales.

Mónica Salomón (2008) cuestiona la beligerancia de los Estados democráticos, es decir muchos Estados democráticos pueden actuar con violencia para enfrentar crisis nacionales o internacionales, mientras que un Estado no democrático emplea soluciones pacíficas para enfrentar las mismas crisis. En el caso de las democracias, se han señalado acciones como la venta de armas al Tercer Mundo, la exportación de empresas contaminantes y, sobre todo, acciones de desestabilización de otros gobiernos sin importar el régimen político (Salomón, 2008). Un ejemplo de esto fue cuando Estados

Unidos impulsó el movimiento *Los Contras*⁶ en Nicaragua y contribuyó material y financieramente a su formación. Esta relación quedó probada por la Corte Internacional de Justicia en 1984 revelando que el gobierno de los Estados Unidos durante la presidencia de Ronald Reagan entrenaba, armaba, financiaba y abastecía a Los Contras, principalmente a través de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) con el objetivo de derrocar al gobierno comunista del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Precisamente, el escándalo se desató debido a que EE.UU. vendía armas de forma ilegal a Irán para financiar las Contras (López, 1996).

e. El dilema de la seguridad

El realismo menciona que la guerra siempre es posible porque no existe un soberano común y que por lo tanto, los Estados deben estar atentos y saber que ningún Estado puede esperar mantener relaciones pacíficas eternamente con ningún otro Estado. También se menciona que las causas de la paz no se deben atribuir precisamente a la democracia, sino que existen otros factores como por ejemplo, la distancia geográfica, las alianzas contra enemigos comunes y la prudencia de los gobernantes (Peñas, 1997).

Cada Estado defiende siempre sus intereses nacionales, en estas condiciones los Estados seguirán siendo responsables de su propia seguridad, seguirán siendo libres de definir los términos del interés nacional y de elegir los medios para defenderlo. Entonces el dilema de la seguridad siempre estará presente, pues los medios percibidos como autodefensa para un Estado pueden ser amenazas para otro (Salomón, 2008). En esta investigación se realiza un análisis de otros factores para establecer que no solo la democracia es un factor para mantener relaciones pacíficas.

f. El rol de la opinión pública

Se cree que la opinión pública funciona como moderador, ya que para los representantes de un Estado, las preferencias de los ciudadanos es muy importante en el proceso de

⁶ Nombre que se le da a los diferentes grupos insurgentes opuestos al gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua.

toma de decisiones, esto explicaría las decisiones de las democracias de no entrar en guerra. Sin embargo, la opinión pública no constituye precisamente una fuente moderadora ni pacífica, por el contrario, varias veces ha dificultado que gobernantes opten por la paz (Levy, 1994). En esta investigación el rol de la opinión pública no fue analizado a profundidad ya que no constituyó un factor importante durante los conflictos entre Ecuador y Perú.

g. Primacía de los factores sistémicos sobre los factores internos

Los Estados no determinan al sistema internacional, sino el sistema internacional determina el tipo de Estado, es decir los países funcionan bajo una misma lógica, en este caso régimen político, pues tienen la necesidad de insertarse en el sistema (Mingst, 2009). En otras palabras, la democracia ha sido el régimen dominante en el mundo actual (factor sistémico) y por lo tanto, varios países adquieren el mismo régimen para poder acoplarse con mayor facilidad a los procesos internacionales con el resto de democracias.

Es válida una acotación, los países han conformado sus relaciones exteriores de acuerdo a sus necesidades internas, la ubicación geográfica o beneficios económicos, por lo tanto, los convenios bilaterales o multilaterales no siempre surgen entre países con un mismo régimen político, tal es el caso de los tratados entre Perú y China o la conformación del bloque económico APEC.

Sin duda, la teoría de la paz democrática ha sido un fenómeno que ha causado mucha discusión entre los estudiosos de las relaciones internacionales, en este trabajo se demuestra que varias de las críticas a la teoría son ciertas y que la teoría no es suficiente para comprender los procesos de paz o de guerra entre Ecuador y Perú, tampoco puede explicar que la resolución de conflictos entre estas naciones se logró solo por los tipos de gobierno sino también por otros factores como económicos y regionales.

2 Teoría de la Paz Democrática: Caso Ecuador-Perú

En este capítulo se presenta el análisis de la teoría de la paz democrática en los conflictos territoriales entre Ecuador y Perú en 1941, 1981 y 1995, se toman estos años como referencia porque son considerados los conflictos más relevantes, y la firma de paz. Este capítulo se encuentra dividido en dos partes: la primera parte explica las causas de los conflictos en las diferentes épocas y, la segunda parte analiza el proceso de paz y sus consecuencias.

En la primera parte de la investigación se hace un análisis del sistema democrático que tenían tanto Ecuador como Perú en los años de la confrontación, para conocer si estos países podían ser considerados democracias⁷ bajo parámetros específicos. Para ello se toman en cuenta las definiciones de democracia de los autores Small, Singer, Rummel, Ray, Doyle y Russett, mencionados en el Capítulo I. Estos autores se utilizan porque brindan parámetros de lo que en esta época se entendía por democracia. Se emplea también la base de datos del Proyecto COW, cuyos parámetros de democracia son: el presidente es elegido constitucionalmente por voto de al menos la mitad de la población, existe separación de poderes, no existen guerras civiles y el respeto a los derechos humanos es fundamental (Singer & Small, 1994). Tomando estos parámetros se cuestiona con datos históricos si Ecuador y Perú fueron o no democracias. La evidencia corresponde a cada uno de los parámetros utilizados en la definición de democracia según el periodo de tiempo y en los criterios empleados en el Proyecto COW (Singer & Small, 1994). Finalmente se analiza el conflicto territorial, como factor determinante en los enfrentamientos y su relación con la validez de la teoría de la paz democrática.

En la segunda parte se presenta información sobre los beneficios de la firma de paz. Se utilizan las teorías de autores como Shumpeter, Owen, Rummel y Salomón que permiten comprender el nexo entre paz y democracia y todos los beneficios sociales,

⁷ Es importante establecer que este análisis se basa en la democracia formal, es decir un país que debe cumplir con ciertos parámetros para ser considerado como democrático, sin tomar en cuenta otros procesos sociales y políticos que no ocurren de manera aislada.

económicos, políticos y culturales que un acuerdo de paz trae. Además se emplea información proporcionada por Freedom House para determinar el grado de democracia de los Estados según las siguientes variables: respeto a los derechos humanos, existencia de grupos independientes pro-democráticos, libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de religión, primacía de la ley, elecciones regulares y respeto a los derechos de los grupos LGBTI. Para complementar la investigación se muestran datos estadísticos y cifras económicas que evidencian el mejoramiento de las relaciones binacionales tras el convenio de paz.

2.1 Análisis de la situación democrática de Ecuador y Perú en los años 1941, 1981 y 1995.

Los conflictos territoriales entre Ecuador y Perú han marcado un hito en la historia de estos dos países, es importante reconocer que no solo se ha tratado de un conflicto territorial sino que han involucrado una serie de problemas políticos y económicos. Ha sido parte de la historia de ambos países desde inicios de su vida como repúblicas independientes. La disputa fronteriza estuvo marcada por una falta de consenso que ocasionó un alejamiento no solo diplomático sino también económico entre los países de Perú y Ecuador (Donoso, 2009).

2.1.1 Batalla de Zarumilla, 1941

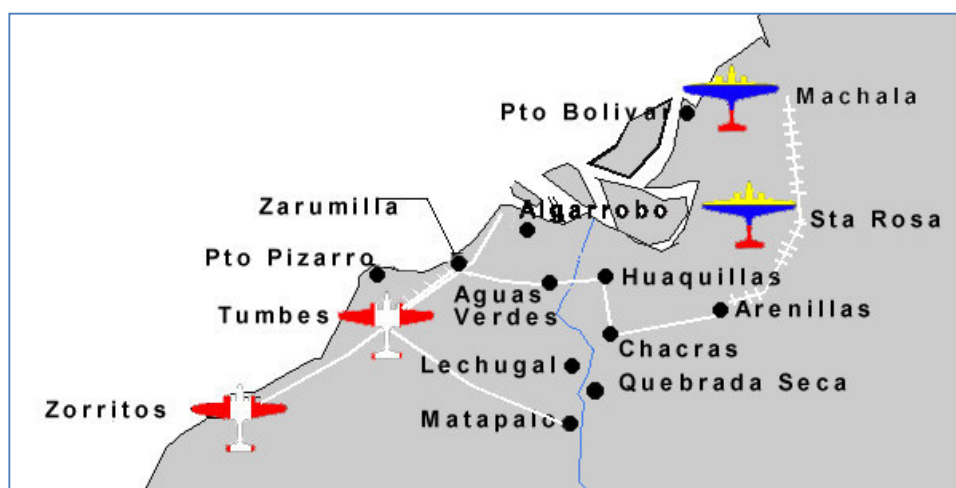
Ambas naciones estuvieron en completo desacuerdo sobre la forma en que se originó el conflicto: Perú afirmó que tropas ecuatorianas invadieron territorio de Zarumilla, lo que originó una batalla para defender sus territorios (Urteaga, 1962). Mientras que la versión ecuatoriana sustenta que Perú tomó como pretexto una serie de incidentes que se venían produciendo entre patrullas fronterizas de lado y lado para atacar a Ecuador con la intención de forzarlo a firmar un acuerdo limítrofe que fijó de manera clara la frontera entre ambos países (Banco Central del Ecuador, 1982).

El tratadista, Hernán Ibarra Crespo, afirmó que “el antecedente más cercano al conflicto armado de 1941 es el Acta del 6 de julio de 1936 suscrita en Lima, según la cual se establecía un *status quo* de posiciones” entre los dos países y, afirma que el

origen inmediato de la guerra, se hallaba en un asunto de delimitación de la frontera, específicamente en la provincia de El Oro (Ibarra, 1999).

El motivo de la confrontación, según la interpretación peruana, fue que Ecuador violó el pacto de *status quo* de 1936, debido a que tomó posesión de algunas de zonas de frontera pertenecientes al Perú, esta interpretación se basó en las acciones de militares ecuatorianos pertenecientes a destacamentos de la provincia de El Oro, que alentaron la implantación de puestos militares en la Meseta del Caucho en noviembre de 1940 (Ibarra, 1999).

El 21 de julio de 1941, los combatientes peruanos ocuparon la Isla de Noblecilla y parte de la Región del Caucho, posteriormente, el combate se intensificó en el territorio de Chacras y Huaquillas venciendo a la resistencia ecuatoriana. Pero este combate no se limitó únicamente al territorio que estaba en disputa, sino que se extendió en toda la provincia de El Oro. El ejército peruano desplegó un número considerable de tropas y aviones durante varias jornadas. En la Sierra ecuatoriana también fue ocupada una parte menor de la provincia de Loja, mientras que en el Oriente fueron ocupadas las provincias de Sucumbíos, Napo, Zamora Chinchipe y Pastaza.



Fuente: Cuerpo Aeronáutico de Perú. Geocities. Disponible en: <http://www.geocities.ws/conflictoeruecuador1941/fap-1941.html>

El cese al fuego se dio el 31 de julio del mismo año, gracias a la intervención extranjera, aunque posteriormente se dieron combates aislados como los de Zapotillo, Panupali, Porotillo y el desarrollado en el fortín fluvial de Rocafuerte (Basadre, 1948).

Respecto del número de efectivos pertenecientes a ambos bandos, no existe acuerdo entre algunas fuentes militares, históricas, periodísticas, y otras dadas por los países mediadores, por lo que estas cifras discrepan a veces en forma exacerbada. Rafael Borja señala que el número de efectivos peruanos era de 30,000 hombres; mientras que los soldados ecuatorianos fueron 20,000 (Borja, 1971).

Fuentes como el Departamento de Seguridad Nacional y Estrategia de US Army War College, la Revista Pléyade⁸ y Dialnet⁹ afirman que Perú inició la guerra. “Perú invadió Ecuador con 15,000 hombres contra 3,000 soldados ecuatorianos pobremente conducidos y equipados. El propósito de la invasión era terminar de una vez para siempre la disputa fronteriza. Ecuador estaba totalmente falto de preparación de la guerra, mientras Perú se había preparado para ella por algún tiempo” (Marcella, 1995: 3).

Cifras más reales fueron señaladas por Zook, un especialista militar norteamericano, quien calculó que el número de efectivos desplegados por el ejército peruano era de alrededor de 4,000 soldados (Tobar, 1945), mientras que el Ministerio de Defensa señaló que el número de efectivos ecuatorianos desplegados en la frontera norte era de 1.724, incluyendo 1.053 del escalón de seguridad, pero la mayoría de soldados eran concriptos recientemente reclutados, carentes de instrucción militar (Urrutia, 1968).

“Las bajas reconocidas por el Perú en la guerra fueron 91 muertos y 80 heridos” (Ureta, 1953: 456), mientras que “las bajas ecuatorianas fueron de 80 muertos y 160 heridos” (Rodríguez, 1948: 326). Este número resulta incierto debido a las distintas cifras señaladas por las propias fuentes oficiales y por distintos autores, siendo quizá ésta la cifra que más se ajusta a la realidad (Ibarra, 1999).

⁸ Pléyade es una revista arbitrada de carácter internacional dedicada a las Ciencias Sociales y Humanidades publicada por el Centro de Análisis e Investigación Política de Chile.

⁹ Dialnet es una de las mayores bases de datos de contenidos científicos en lenguas iberoamericanas, centrada fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

“La ocupación del Ejército peruano a los territorios ecuatorianos hasta Machala significó un triunfo, que lo resarcía de un largo historial de fracasos bélicos” (Cotler, 2009: 255), mientras que para el Ecuador fue una significativa derrota, “que se produjo luego de una actitud inicial poco realista al desafiar a un ejército superior numérica y tácticamente” (Ibarra, 1999: 36).

Después de la invasión peruana se suscribió el Protocolo de Río de Janeiro, el 29 de enero de 1942. Este documento obligaba a ambos países a terminar con el antiguo conflicto limítrofe (Valencia, 1988).

El pueblo ecuatoriano catalogó al protocolo como desastroso. “El Ecuador fue obligado a firmar el “Protocolo de Río de Janeiro”, por medio del cual se le dio legalidad jurídica a la ocupación que de hecho mantenía el Perú -desde 1936- en territorios de la región oriental. Nuestro país perdió 13.480 km² de su Amazonía.” (Pareja, 1979: 7)

Arroyo del Río convocó al Congreso de la República, para que sea este quien apruebe o desaprobe la firma de dicho documento. Luego de las consultas y reuniones pertinentes, con fecha 26 de febrero de 1942 expidió el decreto correspondiente que en su artículo único dice: “Apruébese el Protocolo de Paz, Amistad y Límites firmado en Río de Janeiro, el 29 de enero del presente año.” (Pareja, 1979: 8)

El Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro obligó a Perú a retirarse de territorio ecuatoriano y a Ecuador a renunciar a territorio situado a la izquierda del Río Amazonas y el Río Marañón. En cumplimiento, se empezaron a colocar los hitos que marcaban la línea fronteriza, pero el proceso fue interrumpido cuando Ecuador objetó que las provincias peruanas de Jaén y Maynas, que están situadas al norte de los ríos Marañón y Amazonas, le pertenecían (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1961).¹⁰

Décadas más tarde, durante la presidencia de Camilo Ponce, la cancillería consideró que el Protocolo de Río de Janeiro era inejecutable parcialmente debido a que

¹⁰ Anexo 1 – Mapa Protocolo de Rio de Janeiro

no es posible reconocer un protocolo que identifica accidentes geográficos que no existen (Carrión, 2008). Esta posición se radicalizó aún más a partir de 1970, cuando asumió nuevamente las funciones de jefe de Estado el Dr. Velasco Ibarra y rechazó por segunda ocasión al protocolo. Esta posición fue ratificada por su sucesor, el presidente Carlos Julio Arosemena Monroy en 1962, en Washington, ante la OEA cuando afirmó que el Protocolo de Río es "absolutamente incompatible con los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional Americano" (Carrión, 2008: 32).

A partir de 1968, la posición ecuatoriana en cambio fue mucho más conciliadora, expresando la intención de llegar a un acuerdo limítrofe con el Perú, y en 1979 el entonces Ministro de Relaciones Exteriores José Ayala Lasso, en su informe a la nación, comunicó la existencia de un diálogo con el Perú “con el propósito de facilitar, en un ambiente de mutua comprensión, un entendimiento realista que dé solución al problema territorial en términos acordes con las exigencias del honor nacional y con los derechos amazónicos de nuestro país” (Carrión, 2008: 33).

2.1.1.1 Análisis del sistema de gobierno de Ecuador y Perú en 1941

Para determinar si Ecuador y Perú fueron Estados democráticos durante este año, se va a utilizar la definición de Small y Singer, descrita en el marco teórico, que contiene los siguientes parámetros: Un país democrático elige a sus representantes por un periodo determinado de tiempo, a través del sufragio. Durante las elecciones se presentan al menos dos partidos de oposición. Su gobierno es representativo y existe división de poderes.

En Ecuador, las elecciones presidenciales se efectuaron en 1940. Los candidatos a la presidencia fueron Carlos Alberto Arroyo del Río, representante del partido Liberal Radical Ecuatoriano, José María Velasco Ibarra, candidato independiente y Jacinto Jijón y Caamaño, por el partido Conservador. La participación fue del 3,3% del total de la población (Oña, 1986).¹¹

¹¹ Anexo 2 Tabla de candidatos para las elecciones presidenciales de Ecuador de 1940

Aunque los resultados fueron favorables para Velasco Ibarra, fue Carlos Alberto Arroyo del Río quien asumió la presidencia de forma fraudulenta gracias a la influencia del presidente del Congreso Miguel Ángel Albornoz, adepto del Partido Liberal, quien manipuló los resultados para decretar a Carlos Alberto Arroyo del Río ganador (Delgado, 1992).

El cargo de vicepresidente no existía en esta época mientras que el Congreso ejercía el poder legislativo y la Corte Suprema de Justicia representaba el poder judicial. El poder ejecutivo y el poder legislativo estaban a cargo de la toma de decisiones. Debido a que la invasión peruana se realizó cuando el presidente llevaba apenas once meses en el poder, como medida para mantener el orden y realizar cualquier acción en nombre de la defensa de la soberanía ecuatoriana, en varias ocasiones el Congreso le concedió facultades omnímodas al presidente (Pérez, 1984).

A pesar de su denominada ideología liberal, este gobierno cometió crímenes en contra de los derechos humanos, apresó y desterró a varios opositores políticos, entre ellos al ex-presidente Velasco Ibarra, reprimió la ira del pueblo después de la guerra peruano-ecuatoriano de 1941 y utilizó las fuerzas armadas para controlar manifestaciones civiles en contra de su gobierno (Gándara, 2000). En 1944, poco antes de finalizar su gobierno, las fuerzas opositoras organizaron una coalición para evitar que el Partido Liberal asuma nuevamente la presidencia. Posteriormente estalló en Guayaquil la Revolución del 28 de mayo de 1944, obligando al presidente Arroyo del Río a renunciar a su cargo (Gándara, 2000). Inmediatamente Velasco Ibarra asumió la presidencia sin votaciones.

Mientras en Perú, los comicios electorales se efectuaron en 1939, luego de terminado, constitucionalmente, el periodo presidencial de Oscar Benavides. Se enfrentaron los candidatos Manuel Carlos Prado, por el Partido Conservador y José Quesada Larrea, representante del partido Frente Patriótico (Carranza, 2015).

La participación fue del 56,8% del total de la población. Los resultados fueron ampliamente favorables para el candidato conservador con el 77,52% de votos. (Zanabria, 1996). Prado tomó posesión del cargo el 8 de diciembre de 1939. Junto a él,

Rafael Larco Herrera y Carlos D. Gibson Möeller asumieron la vicepresidencia. El Congreso era el poder legislativo y la Corte Suprema de Justicia representaba el poder judicial (Prieto, 2010).¹²

El gobierno de Prado enfrentó varias crisis económicas pero logró grandes avances en el proceso de industrialización del país, esto fue un motivo para que no existieran huelgas o rebeliones civiles. (Guerra, 1984) Quizás uno de los incidentes negativos de su gobierno se dio debido a la conflictiva relación con los partidos de oposición aprista y comunista, mismos que habían sido acusados de antipatriotas, de ser enemigos de la religión y de la familia. Por este motivo, durante el gobierno de Óscar Benavides se habían apresado a varios miembros de este partido, lo cual fue muy criticado (Chirinos, 1985).

Pese a que el Gobierno de Manuel Prado continuó con los lineamientos del gobierno antecesor, su gestión fue calificada de menos dura, optando por una solución menos represiva en contra de los partidos opositores, para lo cual excarceló a dirigentes como Carlos Manuel Cox, Pedro Muñiz y el líder aprista Haya de la Torre, y se los desterró, no por ello se libró de las críticas y acusaciones de persecución política (Contreras & Cueto, 2013). Su mandato culminó el 28 de julio de 1945 cuando cedió el poder al doctor José Luis Bustamante y Rivero, elegido democráticamente en las votaciones del 10 de junio de 1945.

Según la definición de Small y Singer (1976) y del Proyecto COW (Singer & Small, 1994), el Ecuador, en este periodo histórico, no era un Estado democrático porque las elecciones presidenciales, que se venían realizando, no eran periódicas debido a los constantes golpes militares, dictaduras y las renuncias de los presidentes, de esta forma los autores consideraban que una nación es democrática cuando cumple con elecciones periódicas entre al menos dos partidos de oposición y el partido de gobierno, pero además era necesario que los representantes cumplan con el periodo de tiempo para el cual se los eligió. De hecho, al menos tres de los presidentes electos por votación popular antes de Carlos Alberto Arroyo del Río se mantuvieron en su cargo un

¹² Anexo 3 – Tabla de candidatos para las elecciones presidenciales de Perú de 1939

promedio de uno a dos años, no concluyeron el periodo para el cual fueron electos, lo que trajo como consecuencia una falta de periodicidad en las elecciones de las autoridades; y al mismo tiempo evidenció la crisis democrática del país; a esto se le sumaría los golpes militares y protestas civiles durante estos periodos.

Los referidos autores también consideran que, si bien es cierto se cumplió con el requisito de que se celebren las elecciones entre al menos tres partidos políticos: dos de oposición y el de gobierno, no se cumplió con la democracia representativa, ya que no se respetó la voluntad de los electores; al no proclamarse como ganador legítimo de las elecciones al Dr. Velasco Ibarra, pese a que los resultados de las votaciones le favorecían, y en forma inconstitucional se declaró ganador a Carlos Arroyo.

Además, el Proyecto COW (Singer & Small, 1994), reconoce que se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, pero critica el mínimo porcentaje de personas que sufragaron debido a los vetos de la época; de tal modo que la participación en los comicios fue de apenas el 3,3%, debido a los requerimientos para acceder al voto en ese entonces. La razón de esto se encontraba en que, la Constitución Política de la República del Ecuador de 1929, en su artículo 13 disponía que “solo podían acceder al derecho al voto las personas consideradas como ciudadanos, y solo poseían este privilegio los hombres y mujeres mayores de 21 años, que supieran leer y escribir” (Asamblea Nacional del Ecuador, 1929: 3), esto incidió para que el porcentaje de las elecciones fuera un 3,3%, muy por debajo del criterio del 10% de la población.

Si bien existió la división de poderes en este gobierno, el presidente pudo tomar decisiones arbitrarias ya que se le otorgó facultades omnímodas en algunas ocasiones. Este mismo criterio tiene el Proyecto COW (Singer & Small, 1994), que señala que el Congreso y la Corte Suprema de Justicia formaron parte del equilibrio de poder, sin embargo el presidente tomó decisiones sin consultar a estas dos estancias, sobre todo durante los diez días de conflicto (Barra, 1969).

No obstante, es necesario contextualizar en qué condiciones el Congreso concedió facultades omnímodas a la Función Ejecutiva y, precisamente, la motivación para esta acción, fue la invasión peruana, ya que ante el grave riesgo que existía para el

Ecuador durante el conflicto armado, de acuerdo con lo permitido dentro del marco constitucional y legal, se le concedieron estas facultades al presidente, con el objetivo de proteger la soberanía nacional (Borja, 1971).

Quizás la crítica de los autores, se realiza desde la explicación estructural/institucional, que considera como necesaria para la democracia, la existencia de limitaciones institucionales realizadas por las funciones del Estado, principalmente la función legislativa y los miembros del gabinete, y en última instancia del electorado, algo que se dificulta cuando todo el poder del Estado se concentra en una sola persona, que podría tomar decisiones arbitrarias. Finalmente el Proyecto COW (Singer & Small, 1994), destaca la inestabilidad social, económica y política ocasionó varias manifestaciones dentro del país (Rousseau, Gelpi, Reiter, & Huth, 1996).

Cabe señalar que era la misma Constitución la que preveía esta posibilidad, sin que por ello el Estado deje de ser democrático. Así el artículo 50 de la Constitución prescribía que: “Las Cámaras se reunirán en Congreso (...) para conceder las facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, retirarlas, en su caso, y para examinar el uso que hubiere hecho de ellas” (Asamblea Nacional del Ecuador, 1929: 11), de tal forma que no solamente esta posibilidad estaba expresamente contemplada dentro de la Constitución, sino que únicamente la propia función legislativa era la encargada de dictaminar si existió un uso arbitrario de estas funciones.

Por otra parte, Perú era considerado un Estado democrático ya que cumplió con los siguientes parámetros: a) Las elecciones presidenciales se llevaban a cabo cada 5 años, periodo dispuesto en la constitución peruana. (Constitución Política del Perú de 1933. Artículo 139.- El período Presidencial dura cinco años y comienza el 28 de julio del año en que se realiza la elección, aunque el elegido no hubiese asumido sus funciones en aquella fecha); b) Dentro de las últimas elecciones que se celebraron antes del conflicto con Ecuador, se enfrentaron dos partidos político en los comicios electorales, uno perteneciente al partido de gobierno, y uno de oposición: el Partido Conservador con el candidato Manuel Carlos Prado y Frente Patriótico con el representante José Quesada Larrea. Respecto de la participación de la ciudadanía en los comicios electorales, fue del 56,8%, sobrepasando ampliamente el 10% de los votos

requeridos como mínimo y; c) A criterio de los autores, se cumple con el requisito de la división de poderes, que estuvo presente en este gobierno, pues en ninguna ocasión durante el periodo ejercido por el presidente Manuel Prado, gozó de facultades omnímodas.

El Proyecto COW (Singer & Small, 1994), finalmente añade que durante este periodo no existieron graves violaciones a los derechos humanos, sin embargo cabe destacar que no se respetó la ideología de los partidos opositores, al punto de que se intentó reprimirla a través de destierros, lo cual fue visto como persecución política. En el ámbito mundial esto era algo que ocurría en la mayoría de países de occidente.

Por su parte, la República del Perú, en el periodo referido, se auto determinaba como una república democrática, de conformidad con lo previsto dentro del artículo primero de la Constitución Política del Perú de 1933 que preveía: “El Perú es república democrática. El Poder del Estado emana del pueblo, y se ejerce por los funcionarios con las limitaciones que la Constitución y las leyes establecen.” El Ecuador también se denominó como república democrática según la Constitución Política de la República del Ecuador de 1929 que prescribía dentro de su artículo 4 que: “el Estado ecuatoriano es democrático y representativo, y su Gobierno, republicano, electivo, alternativo y responsable” (Asamblea Nacional del Ecuador, 1929: 1) de esta manera, era el propio Estado quien se auto determinaba como democrático, estableciendo para ello un gobierno electivo y alternativo, y en concordancia con ello, el artículo tres de la misma norma suprema preveía que “la soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes Públicos que la Constitución establece.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 1929: 1)

El Ecuador reconocía la importancia de la participación de la ciudadanía dentro del Estado, por lo tanto, el carácter democrático se establecía sobre la posibilidad de escoger en forma libre a sus representantes, y de participar en la gestión de los poderes estatales. Existía la división de poderes: Ejecutivo (Artículo 72.- El Poder Ejecutivo se ejerce por un ciudadano, con el título de Presidente de la República.); Legislativo (Artículo 20.- El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso Nacional, compuesto de dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados) y Judicial (Artículo 120.- El Poder

Judicial se ejerce por la Corte Suprema y por los demás tribunales y juzgados que la Constitución y las leyes establecen.)

En Perú existía una situación similar, existía la división de poderes: Legislativo (Artículo 89.- El Congreso se compone de una Cámara de Diputados, elegida por sufragio directo y de un Senado Funcional); Ejecutivo: (Artículo 134.- El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica la Nación); y Judicial: (Artículo 221.- Hará en la capital de la República una Corte Suprema de Justicia; en las de Departamento que determine la ley, Cortes Superiores; Juzgados de Paz Letrados, en los lugares que señale la ley; y en todas las poblaciones, Juzgados de Paz. La ley establecerá la organización del Poder Judicial, la forma de los nombramientos, y las condiciones y requisitos a que éstos se sujetarán). La diferencia radica en que no le fueron otorgadas facultades omnímodas al presidente Manuel Prado, aun durante el conflicto con Ecuador.

2.1.1.2 Análisis del conflicto de 1941

Para evitar el sesgo de información por la divergencia entre términos como democracia o guerra, se ha planteado con anterioridad las definiciones de cada una de estas palabras, así se puede concluir que, desde las apreciaciones realizadas por los autores Small y Singer, así como las del proyecto COW (Singer & Small, 1994), Ecuador era considerado un Estado no democrático, mientras que Perú estaba considerado como un Estado democrático desde esta misma perspectiva.

Por otra parte está el criterio que tenía cada Estado al respecto de ellos, y donde se evidencia, una tesis contraria a lo afirmado por los autores, pues tanto la Constitución ecuatoriana y peruana, señalaban el carácter democrático que tenían ambas naciones, en este punto se evidencia las ideas de Galtung (1995) y Rummel (2002) respecto de la definición misma de democracia, pues existe una divergencia entre los planteamientos de la doctrina y la autodeterminación que tiene cada Estado sobre sí mismo, es así que, tanto la Constitución peruana como ecuatoriana, reconocían el carácter democrático del Estado, sin que en ningún momento histórico, durante este periodo, se haya suspendido la vigencia de estas normas.

Respecto del impredecible comportamiento de los Estados, la teoría de Salomón (2008) propone que las democracias son más pacíficas en sus relaciones internacionales que los Estados no democráticos, pero que han ocurrido enfrentamientos entre Estados democráticos y Estados no democráticos por tres razones principales: La primera, es que la política exterior entre ambos países se vuelve incompatible: Es evidente que Perú y Ecuador no podían llegar a ningún acuerdo acerca de sus límites territoriales. Perú defendía el principio *utis possidetis juris*, mientras que Ecuador no reconocía la imprecisión de las fronteras fijadas durante la colonia española. Sin embargo este conflicto se resolvió cuando ambos países aceptaron el Protocolo del Río de Janeiro volviendo compatibles a sus políticas estatales al menos durante la firma de este tratado.

La segunda razón, es la distinta ideología política que produce desconfianza e inseguridad entre los Estados: Perú y Ecuador se sentían constantemente amenazados. Ambos países habían sufrido ataques sorpresivos de su vecino por lo que permanecían en constante alerta. El General peruano Eloy Ureta, en sus memorias respecto de la campaña contra Ecuador de 1941, argumentó que la guerra fue producto de la penetración ecuatoriana a lo largo de los anteriores 100 años, y era por lo tanto necesario frenarla (Barra, 1969). A criterio peruano, la incursión armada en el Ecuador no se trataría más que una respuesta justa luego de una larga espera a una solución. Sin embargo, para el Ecuador, el Perú invadió territorio ecuatoriano sin declarar oficialmente la guerra habiéndose iniciado las hostilidades sin motivo aparente (Ibarra, 1999: 40).

La desconfianza mutua no se debía al tipo de política que manejaba cada país, sino a la demarcación imprecisa que separaba a Ecuador de Perú, por esta razón ambos países siempre se mantenían alerta para proteger su soberanía mas no por desconfianza en el tipo de gobierno que cada uno empleaba.

Finalmente, la tercera razón, es debido a que no existe cooperación por la falta de consolidación de relaciones bilaterales. Para dar alto al fuego entre Ecuador y Perú fue necesaria la intervención de países mediadores, Argentina, Chile, Estados Unidos y Brasil.

Salomón (2008) concluye que los intereses nacionales siempre son determinantes para la seguridad estatal, es decir cada Estado es libre de elegir los medios para defender sus propios intereses y al sentirse amenazados, estos medios no siempre son pacíficos. Perú optó por realizar un ataque sorpresa a su país vecino con el motivo de llegar a un acuerdo que cese definitivamente los problemas limítrofes de la época.

Respecto al problema con el procesamiento de información sobre la guerra, existe una divergencia de criterios respecto de quien inició el conflicto. Perú afirma que el conflicto lo inició Ecuador, cuando realizó la movilización de militares a las zonas de frontera, mientras que Ecuador afirma que Perú inició el conflicto cuando las tropas peruanas invadieron territorio ecuatoriano.

Para el análisis de la intensidad del conflicto, como se mencionó en la introducción, es necesario señalar que no se han encontrado cifras exactas acerca del número de bajas en los ejércitos de ambos países. Sin embargo, en este caso Perú, no limitó el uso de su armamento bélico, por el contrario atacó con todo su arsenal militar pues se venía preparando meses atrás para el enfrentamiento (Marcella, 1995). Otro hecho significativo es que las tropas peruanas no se dedicaron a atacar únicamente los territorios en disputa, sino que se extendieron más allá de estos puntos.

Finalmente, el conflicto de Zarumilla se originó, según lo manifiesta la propia historia, por factores geográficos más que por las formas de gobierno, pues han sido las propias fuentes peruanas las que han manifestado que existió una violación de los tratados limítrofes, de modo que el motivo inmediato del conflicto se justificó, según el ejército peruano, por una invasión de lo que ellos consideraban como su territorio, por lo que el conflicto no tuvo relación con la ideología política de cada Estado sino con intereses territoriales e históricos de cada país.

2.1.2 Conflicto de Paquisha, 1981

El 22 de enero de 1981, el gobierno peruano denunció el ataque a una de sus aeronaves cuando realizaba una misión de abastecimiento para el puesto de vigilancia que se localizaba cerca del río Comaina. El presidente peruano, Belaúnde, ordenó la

inspección del puesto de vigilancia y del trayecto del Río Comaina hasta sus nacientes en el lado oriental de la Cordillera del Cóndor, y se comprobó la existencia dentro del territorio peruano de tres destacamentos militares ecuatorianos con sus respectivas instalaciones. Este hallazgo causó acciones de fuerza, ocasionando una vez más un conflicto armado entre Ecuador y Perú (Portocarrero, 2000).

El principal enfrentamiento entre los dos países se dio en la zona no demarcada según el Protocolo de Río de Janeiro de la Cordillera del Cóndor, sobre los puestos militares ecuatorianos de Paquisha, Mayaycu y Machinaza, hubo intensos combates y una importante movilización de tropas. El ejército peruano atacó a finales de enero de 1981 por tierra y aire estos destacamentos. Por su parte el ejército ecuatoriano repelió ese ataque, “y los dos países se vieron envueltos en un conflicto bélico que pudo generalizarse y tener aún más graves consecuencia” (Carrión, 2008: 36).

La posición ecuatoriana señalaba que esos destacamentos correspondían a la base de "Paquisha" establecida en territorio ecuatoriano. Pero, tras la medición de las coordenadas, se comprobó que no correspondían a la mencionada Paquisha aceptada en el Protocolo de Río de Janeiro sino, como lo calificó el presidente peruano Belaúnde, a un "Falso Paquisha" (Fujimoto, 2011).



Fuente: Revista de Ilustración Peruana. Disponible en: <http://www.galeon.com/findelsigloxx/cap03.htm#conflicto>

El 30 de enero de 1981, las tropas peruanas recuperaron el Falso Paquisha. Para ese día, el conflicto había aparentemente acabado pero luego los peruanos descubrieron que más tropas del Ecuador se habían establecido en otros tres puestos militares y en tres puntos de la frontera nororiental de la Cordillera del Cóndor. Finalmente el 21 de febrero de 1981 la Aviación del Ejército del Perú destruyó las últimas instalaciones militares del ejército del Ecuador que aún quedaban en el territorio peruano (Fujimoto, 2011).

La OEA, intervino a través del acta Sorrosa-Du Bois, fijó las coordenadas de ubicación permitidas para las tropas fronterizas, ratificó la condición de la mencionada cordillera como límite natural entre ambos países (Mercado, 1981).

2.1.2.1 Análisis del sistema de gobierno de Ecuador y Perú en 1981

Para determinar si Ecuador y Perú fueron Estados democráticos que prefirieron solucionar sus conflictos de forma pacífica, se va a emplear la definición construida a partir de la tesis de Doyle, Russett, Ray y Rummel, cuyos parámetros son: Un país es democrático si cumple con elecciones presidenciales periódicas las cuales se ganan mediante sufragio universal y voto secreto. Se enfrentan al menos dos partidos de oposición para elegir un gobierno representativo. Existe división de poderes y prevalece la libertad de expresión, religión y organización, la ley establece la igualdad de derechos y es muy importante el respeto a los derechos humanos. También se emplea la base de datos del Proyecto COW (Singer & Small, 1994). Es necesario emplear una nueva definición de democracia debido a los sucesos sociales y culturales de la época. Para este periodo ya no existía el artículo de la constitución de 1929 que garantizaba el derecho al voto solo para aquellos ciudadanos mayores a 21 años que podían leer y escribir, además en esta época, el respeto a los derechos humanos adquiere un rol de suma importancia.

El Ecuador fue el primer país de América Latina que retorna a la democracia tras la generalización de gobiernos militares en la región durante la década de los sesenta (Ponce, 2007). En 1979 comenzó el sistema democrático en el Ecuador, con una nueva forma de gobierno que se enmarca en el fortalecimiento del Estado de derecho (Avilés,

2014). Los triunviratos militares decidieron devolver el poder a la sociedad civil, e instauraron la decisión de los nuevos comicios electores para el 16 de julio de 1978. Los candidatos presidenciales fueron: por Concentración de Fuerzas Populares/Democracia Popular: Jaime Roldós, por el Partido Social Cristiano/Partido Conservador: Sixto Durán Ballén, por el Partido Liberal Radical Ecuatoriano: Raúl Clemente Huerta, por Izquierda Democrática: Rodrigo Borja, por Frente Radical Alfarista: Abdón Calderón, por Frente Amplio de Izquierda: René Mauge (Programa Andino de Derechos Humanos, 2002).¹³

El abogado Jaime Roldós obtuvo la presidencia con una victoria abrumadora del 68,49% de un total de 1.681.286 habitantes, es decir el 80.5% de la población votante (Molina, 2005). El 10 de agosto de 1979, asumió el poder tras una década de dictaduras civiles y militares. Junto con él, Osvaldo Hurtado Larrea trabajó desde la vicepresidencia, el Congreso ejercía el Poder Legislativo y la Corte Suprema de Justicia, el Poder Judicial.

Uno de los logros más importantes de su gobierno fue la reconocida “*Carta de Conducta*” fruto de sus preocupaciones por la defensa de los derechos humanos que estableció el principio de que en la región, no puede invocarse la soberanía para justificar violaciones de derechos humanos (Paredes, 2011). Respetó los ideales de la oposición, aunque mantuvo una fuerte lucha sobre todo dentro del Congreso y mejoró y respetó los derechos a los trabajadores.

Con la repentina muerte del presidente Roldós, Osvaldo Hurtado asumió la presidencia, el 24 de mayo de 1981 y culminó sus cuatro años de mandato sin ningún contratiempo, cedió el poder a León Febres-Cordero, quien ganó las elecciones en 1984.

Es importante aclarar que las elecciones de presidentes no se realizaban periódicamente, pues antes de que Roldós asumiera la presidencia, el Ecuador estaba regido por un gobierno de facto, sin embargo, los militares “fijaron como meta devolver el poder a la sociedad civil” (Ortiz, 2006: 97). Es a partir del año 1979, que las elecciones presidenciales se llevaron a cabo periódicamente, según lo dictaminado

¹³ Anexo 4 – Tabla de candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador 1979

en la Constitución Política de la República del Ecuador del año 1979, que en su artículo 73 preveía que la Función Ejecutiva la ejerce el Presidente de la República, quien representa al Estado, dura 4 años en el desempeño de sus funciones y no puede ser reelegido.

Para las elecciones llevadas a cabo durante este periodo histórico, se observó un incremento en la participación ciudadana, ya que según disponía la propia Constitución en sus artículos 18 y 32 los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, y son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años. De esta forma todas las personas mayores de 18 años tuvieron derecho a sufragar, por lo que la participación fue del 80,5% de la población.

En Perú ocurrían procesos similares, tras una década de gobierno militar, se terminó de redactar la Carta Magna para lograr el retorno de la democracia. El texto entró en vigencia en 1980, con las elecciones generales que enfrentaron a 14 partidos políticos de los cuales los más populares fueron: Acción Popular (AP) con su candidato Fernando Belaúnde, Partido Aprista Peruano representado por Fernando Villanueva y el Partido Popular Cristiano (PPC) con Luis Bedoya.(Wissel, 2006).¹⁴

El 80% de la población participó en estas elecciones, es decir 5.174.920 habitantes. Bajo la ideología *Acción populismo*,¹⁵ resultó ganador Fernando Belaúnde con el 44,9% de votos válidos. Como vicepresidentes fueron electos Fernando Schwalb López-Aldana y Javier Alva Orlandini. El poder legislativo estuvo representado por el Senado y el Congreso, mientras que el poder judicial fue ejercido por la Corte Suprema de Justicia.

Después del dominio por parte del denominado “Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada”, impuesto tras el golpe de Estado en 1968 y liderado por el General

¹⁴ Anexo 4 – Tabla de candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1980.

¹⁵ Nombre que se ha otorgado a la doctrina ideológica política del partido Acción Popular. Considera que el rol del Estado debe limitarse a regular e incentivar a la empresa privada y al desarrollo sostenible. Se define como democrático, nacionalista y revolucionario: a. Democrático: difunde y defiende el sistema democrático; b: Nacionalista: promueve las tradiciones y el desarrollo económico y cultural locales y; c. Revolucionario: aspira a la actualización incesante de la nueva modernidad y al cambio veloz que mejore las estructuras sociales y culturales.

Juan Velasco Alvarado, mismo que se caracterizó por promover reformas de carácter nacionalista y de izquierda, el gobierno de Fernando Belaúnde se propuso como meta consolidar una plena restauración democrática del Estado de derecho, y para ello emprendió distintas labores que se enfocaron en deshacer algunos cambios realizados por las dictaduras militares, como la nacionalización de los sectores económicos estratégicos del país, los servicios públicos y la expropiación de los medios de comunicación en 1974 (Chirinos, 1985).

Belaúnde intentó restaurar el origen democrático de las autoridades municipales, muchas de las cuales habían permanecido en sus funciones desde la dictadura, para lo cual convocó inmediatamente a elecciones en 1980. Esto también le permitió, lograr importantes pactos con partidos de la oposición, alcanzando una amplia mayoría en el parlamento (Tauro, 2001).

Tanto el gobierno de Roldós como el gobierno de Belaúnde se caracterizaron por el respeto a la libertad de expresión, así el gobierno peruano se preocupó por poner en vigencia la Constitución Política de 1979 y devolvió inmediatamente los medios de comunicación expropiados por los militares a sus reales propietarios, poniendo así fin a la censura y restaurando la libertad de expresión, pero sobre todo garantizando el respeto a la propiedad privada (Chirinos, 1985).

Como se mencionó con anterioridad, el gobierno ecuatoriano, se caracterizó por el respeto a la libertad de expresión, a los derechos de los trabajadores, las ideas y opiniones de la oposición política, pero sobre todo la protección de los derechos humanos, Ecuador fue el primer país que propuso ante el Pacto Andino, una doctrina de respeto a los derechos humanos que se plasmó en la Carta de Conducta de Riobamba (Paredes, 2011), mientras que en Perú, el presidente Belaúnde era acusado de graves crímenes de lesa humanidad. Los hechos más graves durante su gobierno fueron la Masacre de Uchuraccay, ocurrida el 26 de enero de 1983 en Ayacucho, durante este suceso fueron masacrados ocho periodistas y un guía turístico que fueron confundidos con militares de *Sendero Luminoso*. Este caso causó tanta conmoción social que el presidente Belaúnde conformó una comisión investigadora presidida por Mario Vargas Llosa, que en su informe concluyó que los campesinos fueron los únicos responsables

de la masacre de los periodistas, algo que siempre han rechazado los familiares de las víctimas, que sostienen que hubo militares "infiltrados" que promovieron el linchamiento (Thorndike, 1983).

El otro hecho grave fue la masacre de Putis, donde más de un centenar de pobladores fueron asesinados por efectivos militares en diciembre de 1984. Los testimonios de sobrevivientes permitieron reconstruir la forma cruel y despiadada en que hombres, mujeres y niños fueron acibillados por miembros del ejército, al ser confundidos con miembros de la Guerrilla del grupo de *Sendero Luminoso*. Las víctimas fueron enterrados en un conjunto de fosas comunes clandestinas (Caro, 2004).

Pese a todos estos acontecimientos durante su periodo, el presidente Belaúnde terminó su mandato según lo dictamina la Constitución, y después de las elecciones de 1985 cedió el poder al candidato ganador Alan García.

El proyecto COW (Singer & Small, 1994) considera que el Ecuador, en estos años, era una república democrática, ya que cumple con los siguientes parámetros: a) El presidente fue elegido constitucionalmente en los comicios electores del 10 de agosto de 1979, y aunque Roldós no pudo concluir su mandato debido a su trágico accidente, su sucesor Osvaldo Hurtado culminó el periodo para el cual fue electo el presidente Jaime Roldós. Además, más del 50% de la población participó de estas elecciones, pues el 80,5% de los ciudadanos ecuatorianos dieron su voto para elegir al presidente.

b) Existió además, una clara división de poderes dentro del Estado ecuatoriano: La Función Ejecutiva: la ejerce el Presidente de la República. La Función Legislativa: es ejercida por la Cámara Nacional de Representantes y la Función Jurisdiccional: conformada por: la Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores y los juzgados y tribunales dependientes de aquélla, conforme a la ley; el Tribunal Fiscal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y; los demás tribunales y juzgados que las leyes establezcan (Asamblea Nacional del Ecuador, 1979).

El Proyecto COW (Singer & Small, 1994) además señala que tanto el presidente Jaime Roldós y su sucesor, Osvaldo Hurtado, se caracterizaron por el respeto a la libertad de expresión y a las libertades civiles, pues aunque en el país existieron

manifestaciones sobre todo con el alza de los precios de gasolina, el gobierno no empleó la fuerza militar para combatir las protestas. Dentro de la protección de derechos además destaca como la obra más relevante durante este año, la inscripción de la Carta de Conducta que prohibía violentar los derechos humanos. El Estado ecuatoriano promovía la igualdad de derechos ante la ley, así lo determinaba el artículo 19 de la Constitución Política de 1978 que en su artículo 89 establecía que toda persona goza de igualdad ante la ley.

Mientras que Perú no cumple con los requisitos para ser considerado un Estado democrático por las siguientes razones: a) El presidente Belaúnde fue elegido constitucionalmente el 18 de mayo de 1980, mediante los primeros comicios que se realizaron con los parámetros prescritos por la Constitución Política de Perú de 1979 en su artículo 65, el voto era universal, por lo que los ciudadanos mayores a 18 años tenían derecho a sufragar, por esta razón la participación en estos comicios fue del 80% de la población.

Existió la división de poderes: La Función Ejecutiva con el Presidente de la República que es el Jefe del Estado y personifica a la Nación. La Función Legislativa con el Congreso que podía expedir leyes especiales y la Función Judicial que tenía la potestad de administrar justicia a través de los juzgados y tribunales jerárquicamente integrados en un cuerpo unitario, con las especialidades y garantías que corresponden y de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y las leyes (Asamblea Constituyente, 1979).

La Constitución Política del Perú de 1979 en su artículo 2 prescribía: Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión, opinión e idioma. El varón y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades. La ley reconoce a la mujer derechos no menores que al varón. En este mismo año Perú firmó un acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el objetivo de monitorear el progreso en el ejercicio de los derechos de las mujeres en este país (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2016).

Por otro lado, en Perú se destaca el respeto a la libertad de expresión, poniendo fin a la censura sobre los medios de comunicación, así como los acuerdos con la oposición para evitar confrontaciones políticas. Sin embargo hubo grandes violaciones a los derechos humanos, Belaúnde inició en 1982 una campaña en contra del grupo terrorista *Sendero Luminoso*, quienes ocasionaron un incremento de la violencia dentro del país por este motivo, el Estado se mantenía siempre alerta, consideraba cualquier acto de violencia como subversivo y se cometieron varios delitos de lesa humanidad (Tapia, 1997), entre los hechos más graves sucedidos en este tiempo se destacan la Masacre de Uchuraccay, el 26 de enero de 1983, y la Masacre de Putis, el 13 de diciembre de 1984 (Chirinos, 1985).

2.1.2.2 Análisis del Conflicto de 1981

Para analizar este conflicto es importante reconocer la definición que se emplea para democracia en este año, con el objetivo de evitar errores en el procesamiento de información por la divergencia de los términos. Desde la perspectiva planteada por los autores Doyle, Russett, Ray y Rummel y por el Proyecto COW (Singer & Small, 1994), se deduce claramente que Ecuador cumplía con los requisitos para ser considerado como un Estado democrático, mientras que Perú no los cumplía sobre todo debido al irrespeto a los derechos humano. Respecto de ello, el primer criterio a analizar es el de la divergencia del uso de términos de democracia ya que existe un criterio empleado por los autores y por el Proyecto COW (Singer & Small, 1994) que diverge del propio criterio que tenía cada Estado sobre su condición como república.

Perú, ya en el Preámbulo de la Constitución de 1979, reconoció la necesidad de construir un régimen democrático, sobre todo, después de haber sido regido por un gobierno de facto por al menos diez años y en el artículo 79 de la norma suprema se establecía que el Perú es una república democrática y social, independiente y soberana, basada en el trabajo. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado y este mismo criterio tenía la República del Ecuador, que mediante la Constitución Política de 1979, en su artículo primero proclamaba que el Ecuador es un Estado soberano independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo.

Con respecto del dilema de la seguridad cada Estado defiende siempre sus intereses nacionales, dejando de lado las ideas de cooperación y se preocupan solamente por su propia seguridad y de elegir los medios para defenderla. Dentro de este contexto, se explicaría la posición de Perú, que vio el establecimiento de bases en su territorio como una inminente amenaza, por lo que dio inicio al fuego.

La teoría de Chan (1997) afirma que las democracias tienden a iniciar menos guerras que los Estados no democráticos. Sin embargo, se conoce que Ecuador fue el agresor y Perú, el agredido, si bien fue por un mal entendido geográfico, en este punto se invalida la teoría.

Los antecedentes de invasiones sorpresas generaron una constante inseguridad y para evitar ser despojado nuevamente de territorio, Ecuador mejoró su artillería militar con el objetivo de defender sus intereses nacionales, así según lo explica Salomón (2008), el dilema de la seguridad siempre está presente y lo que es percibido como medios de autodefensa para un Estado puede ser una amenaza para el otro. Por esta razón Perú realizaba constantes revisiones a su frontera para evitar asentamientos de bases ecuatorianas.

Cabe destacar la limitación de la violencia por parte del Estado ecuatoriano, en medio de la tensa crisis, Roldós, llevó a la OEA el problema territorial y fue este organismo internacional quien estuvo a cargo de resolver el conflicto. El conflicto se resolvió rápidamente gracias a la intervención de una institución internacional, como explica Owen (1994) la presencia de la paz se debe a las limitaciones institucionales ya que disminuye notablemente el uso de la violencia y genera mecanismos para la resolución pacífica de los conflictos.

Sin embargo, es importante reconocer que Roldós llevó el problema a la OEA no con el objetivo de acabar con el conflicto de manera pacífica sino por los gastos económicos que esta lucha armada le estaba costando al país. En 1981, la crisis en el Ecuador se había agudizado, los precios de la gasolina se incrementaron un 350%, el aumento del precio del transporte público causó graves manifestaciones y la guerra contra el Perú le costó al Ecuador tres mil millones de sucres (Costales, 2013).

Nuevamente se puede comprender el conflicto por distintos intereses nacionales y no por el deseo de utilizar medios pacíficos para terminar con el conflicto.

Peñas (2003) señala que un factor determinante para la existencia de conflictos es la desconfianza que existe entre países, es decir los Estados democráticos no pueden estar seguros de mantener una relación pacífica, y ante los problemas acontecidos con el Perú, Ecuador mantuvo a varios de sus soldados en fronteras en disputa para evitar cualquier ataque sorpresa, mientras que Perú realizaba constantes inspecciones por aire y tierra para proteger su soberanía, de esta forma se pone en evidencia que los países democráticos no siempre deciden resolver sus conflictos de forma pacífica debido a la desconfianza que existe entre ellos.

2.1.3 Guerra del Cenepa, 1995

El primer antecedente de este conflicto armado se dio el 9 de enero de 1995, cuando Ecuador informó de tiroteos entre patrullas fronterizas de los dos países en la cabecera del Río Cenepa, en la Cordillera del Cóndor dentro de territorio ecuatoriano. Sin embargo, según la versión peruana, estos enfrentamientos se realizaron en una zona no delimitada. El 10 de enero se informó que una patrulla peruana había sido capturada en territorio ecuatoriano, pero que había sido devuelta a la frontera peruana. (Jiménez, 2015)

El 23 de enero, Ecuador denuncia la irrupción dentro del espacio aéreo sin delimitar por parte de helicópteros peruanos, por lo que al día siguiente el Estado ecuatoriano pidió al Consejo de Seguridad de la OEA la observación de la situación; y al mismo tiempo, se reunieron los cancilleres del Perú y Ecuador, Galo Leoro y Efraín Goldenberg para iniciar los diálogos. (Jiménez, 2015)

El motivo inmediato del conflicto armado fue la incursión de militares peruanos en un área cerca de las provincias de Morona Santiago y Zamora que no se encontraba delimitada por el Protocolo de Río de Janeiro. “El 23 de enero a las 18h00 en los alrededores de la Base Sur, a la derecha del río Tiwintza, el ejército ecuatoriano interceptó a una patrulla de soldados peruanos, las tropas ecuatorianas desalojaron a la

contraparte, pero esta las atacó, por lo que repelen su ataque y los obliga a retirarse” (Jiménez, 2015: 86).



Fuente: Historia y Cultura Peruana. Disponible en: <http://www.forosperu.net/temas/cenepa-mision-de-honor-dos-decadas-de-historia.686765/pagina-3>

El 26 de enero de 1995, día que es considerado como el inicio de esta guerra, Perú y Ecuador nuevamente levantaron armas por la disputa territorial que enfrentaron décadas atrás, por lo que se ordenó el desplazamiento de tropas de ambos países a la zona de frontera. Ecuador situó puestos militares sobre la cuenca del Río Cenepa, y Perú movilizó sus fuerzas armadas para un evidente conflicto bélico. (Díaz, 2011).

El 27 de enero se dieron nuevos combates. Fue atacada la base de la Cueva de los Tayos, al suroeste de Base Sur, cabeceras del Cenepa, Ese mismo día el Perú atacó el destacamento Teniente Ortiz, y la base de los Coangos. Ecuador denunció ante la OEA que se estaban atacando varias zonas alejadas de la zona no delimitadas por el Protocolo de Rio de Janeiro. Durante las jornadas de los días 28 al 30 de enero se siguieron dando los combates en las bases ecuatorianas, se comenzaron a producir las primeras bajas por parte de ambos bandos, mientras tanto, se produjeron diversas reuniones diplomáticas con el objetivo de lograr un cese de hostilidades (Jiménez, 2015).

Durante los primeros 10 días del mes de febrero, las Fuerzas Armadas de Ecuador y Perú continuaron sus enfrentamientos en las regiones de la cordillera del Cóndor, tanto por vía terrestre como por vía aérea. Ante la gravedad de la situación, la OEA, solicitó a ambos países un cese de fuego, propuesta que fue aceptada por el Presidente Durán-Ballén «pero sin condiciones», es decir, sin retroceder un milímetro de territorio nacional. De aquí una de sus más memorables frases "Ni un paso atrás" (Avilés, 2014). Las negociaciones continuaron con el apoyo de los garantes del Protocolo de Río de Janeiro: Argentina, Brasil, Chile, y Estados Unidos. Los países garantes resolvieron que la demarcación de la frontera seguiría siendo la misma que estableció el Protocolo de Río de Janeiro de 1942 (Avilés, 2014).

El 17 de febrero de 1995, Ecuador y Perú firmaron en Brasilia, un acuerdo por el que se formaliza el alto al fuego, al que se conoció como la Declaración de Paz de Itamaraty. Este documento contenía seis puntos que incluían: cese al fuego, envío de una comisión de observadores a zona del conflicto, la creación de una zona de desmilitarización y una gradual desmovilización de los dos países. Pese a esto, el acuerdo fue irrespetado por ambos países, y a los pocos días continuó la carrera armamentista, los sobrevuelos del ejército peruano continuaron, y los enfrentamientos impidieron que los observadores pudieran llegar a la zona del conflicto (Gallardo, Alemán, & Spurrier, 1995).

Finalmente observadores de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro se desplazaron hasta la zona del conflicto. Debido a la intensidad del enfrentamiento y durante el proceso de negociación ambas partes cedieron terreno, dejando a un lado sus posiciones extremas: el Ecuador reconoció la “parcialidad” de la inejecutabilidad del Protocolo de Río y, por su parte Perú, reconoció por primera vez la existencia de una disputa y la necesidad de una revisión de los impases del Protocolo de Río (Díaz, 2011).

Los impases se pueden resumir en cuatro puntos: Inejecutabilidad parcial del Protocolo de Río de Janeiro por la inexistencia del divisor de aguas entre los ríos Zamora y Santiago. Acceso libre y soberano ecuatoriano al Marañón – Amazonas; Problemas de demarcación: a) Sector Cucumaza Bumbuisa y el Yaupi Santiago. b) Sector Lagartococha-Güepí; Problemas que generan los cortes de los ríos por las líneas

geodésicas: Problema en el río Napo, Sector Yasuní-Aguarico; Canal del Zarumilla (Díaz, 2011).

El conflicto armado continuó en los siguientes días, y el alto al fuego definitivo se dio el 28 de febrero, debido a la presión de los países garantes, logrando que ambos bandos respetaran este cese al fuego, y la creación de una zona desmilitarizada, para lo cual se firmó en Montevideo una declaración de “Reiteración del compromiso a proceder a un inmediato y efectivo cese el fuego” (Gallardo, Alemán, & Spurrier, 1995).

La cifra oficial de bajas varía según la versión de cada país, Ecuador informó oficialmente la muerte de 33 soldados y 70 heridos, aunque en la Asociación de ex Combatientes del Cenepa registra 131 afectados, Por parte del Perú ha reconocido la muerte de 60 de sus soldados, y 100 heridos. En términos económicos la guerra le costó 250 millones de dólares a Ecuador y cerca de 400 millones de dólares a Perú (Gallardo, Alemán, & Spurrier, 1995).

2.1.3.1 Análisis del sistema de gobierno de Ecuador y Perú en 1995

Culminado el mandato de Rodrigo Borja, en Ecuador se dio paso a los comicios electorales. El 5 de julio de 1992, Sixto Durán Ballén ganó los comicios electorales con la alianza del Partido Unidad Republicana y Partido Conservador.

En estas votaciones se enfrentaron doce partidos políticos, entre los más populares estaban el Partido Unidad Republicana/Partido Conservador con su candidato Sixto Durán Ballén, el Partido Social Cristiano (PSC) junto a Jaime Nebot y el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) con Abdalá Bucaram. En la segunda vuelta salió victorioso el arquitecto Durán Ballén con el 57,32% de los votos. Participaron 5.710.363 habitantes, es decir el 56% del total de la población inscrita que fueron 10.264.000 habitantes.¹⁶

¹⁶Anexo 6 – Tabla de candidatos a las elecciones Presidenciales de Ecuador de 1992

La vicepresidencia estuvo a cargo de Alberto Dahik desde el 10 de agosto de 1992 hasta el 11 de octubre de 1995. Dahik fue acusado de cohecho y traición a la patria por disposición arbitraria de fondos públicos pertenecientes a la Vicepresidencia de la República, razón por la cual se inició un juicio político promovido por el Congreso ante la Corte Suprema de Justicia, y se ordenó su detención, pero Dahik presentó su renuncia al cargo y huyó del país antes de poderse efectuar la orden de detención. En su remplazo se designó a Eduardo Peña, quien antes de este nombramiento, era Ministro de Educación (Ayala, 2008).

En el gobierno de Durán Ballén, el Congreso desempeñó el poder legislativo y la Corte Suprema de Justicia, el poder judicial. Su gobierno además estuvo marcado por fuertes medidas económicas debido a la renegociación de la deuda pública, y la privatización de empresas públicas (Rojas, 2015). Su gobierno también fue tachado por varios actos de corrupción, que inclusive fueron protagonizados por su familia. La nieta de Durán Ballén supuestamente recibió créditos de casi 1 millón de dólares por parte de la Corporación Financiera Nacional, para una empresa llamada “Flores y Miel”, fue acusada de una estafa masiva, pese a ello, los responsables no fueron procesados por la justicia, y huyeron del país en un vuelo presidencial (Crespo & Guerrero, 1998).

En cuanto a la protección de los derechos humanos, el gobierno ecuatoriano tiene aspectos positivos como negativos: dentro de los primeros se podría decir que se respetó la libertad de expresión, religión y asociación, y que Durán Ballén no fue acusado directamente de ningún crimen en contra de los derechos humanos. Sin embargo, en enero de 1993 negó el permiso para que se continúe con la protesta pacífica que los familiares de los Restrepo realizaban los días miércoles y, con el objetivo de que no continúen tales protestas, decidió establecer cercos policiales con tanques antimotines para que impidan el paso a la Plaza Grande (Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, 2012).

Durante esta temporada, se apresó a activistas de derechos humanos y al cantautor Jaime Guevara. Varios activistas a favor de los derechos humanos como Mariana Neira catalogan al gobierno de Durán Ballén como el tercer gobierno en encubrir los aparatos represores de la Policía Nacional del Ecuador (Neira, 1998). Pese

a los conflictos internos y los problemas económicos, su mandato constitucional terminó con normalidad en el año de 1996, cediendo el poder de forma democrática al candidato ganador Abdalá Bucaram.

Mientras tanto en Perú, el mandato de Alan García había concluido, poco después se instauraron los comicios electores en la primera vuelta, realizada el 8 de abril de 1990. Se enfrentaron nueve partidos políticos, los más populares fueron: Frente Democrático y su candidato Mario Vargas Llosa, Cambio 90 con Alberto Fujimori y Partido Aprista Peruano representado por Luis Alva.¹⁷ La segunda vuelta electoral se llevó a cabo en julio de 1990 entre los candidatos Mario Vargas Llosa del partido Frente Democrático, y Alberto Fujimori de Cambio 90. Se proclamó ganador Alberto Fujimori con el 62,4% de los votos, junto con miembros de su partido, de ideología conservadora, y con los vicepresidentes Máximo San Román Cáceres y Carlos García y García. En estos comicios participó el 79,5% de la población de un total de 10.1010.354 habitantes

El gobierno de Fujimori se caracterizó por la implementación de una serie de políticas económicas que tuvieron como objetivo disminuir la inflación, para lo cual, reestructuró los precios de todos los productos y trajo como consecuencia negativa, la devaluación de los salarios de los trabajadores; además privatizó algunas empresas públicas e implementó políticas liberales para incrementar la inversión extranjera (Crabtree & Thomas, 1999).

En el aspecto político, el gobierno sufrió una serie de dificultades, pues el Congreso de la República se encontraba conformado en su mayoría por partidos de oposición, lo que ocasionaba constantes desacuerdos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo (Crabtree & Thomas, 1999). Por ello, Fujimori pretendía que se le concediera amplios poderes para legislar sin fiscalización, pero en reiteradas ocasiones se le negó esta posibilidad. Por tal motivo, el 5 de abril de 1992, el presidente tomó la decisión de disolver el Congreso de la República, amparado en la facultad que se le

¹⁷ Anexo 7 Tabla de candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1990

concedía dentro del artículo 227 de la Constitución Política del Perú de 1979.¹⁸ Sin embargo, el artículo 228 de la misma Constitución preveía que “El decreto de disolución expresa la causa que la motiva. Incluye la convocatoria a elecciones en el plazo perentorio de tres días, de acuerdo con la ley electoral en vigor al tiempo de la disolución” (Asamblea Constituyente, 1979: 7).

Si el presidente no cumplía con llamar a elecciones dentro del plazo señalado o las elecciones no se efectúan, la Cámara disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades constitucionales y cesa el Consejo de Ministros, sin que ninguno de sus miembros pueda ser nominado nuevamente para ministerio alguno durante el período presidencial. Pese a ello, Fujimori inició un gobierno de facto, con el apoyo de las Fuerzas Armadas del país, al que se nombró como Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, promulgando una ley que establecía las bases para el gobierno, mismo que fue tildado como autoritario (Crabtree & Thomas, 1999).

Ese mismo año debido a presiones internas, ejercidas por los ciudadanos y los sectores de oposición y externas, realizadas por la Asamblea General de la OEA, Fujimori convocó a elecciones para un Congreso Constituyente Democrático, que trajo consigo cambios en el funcionamiento del Estado, dándole más poder al presidente y recortando los poderes del Congreso. Además restauró formalmente la vigencia de la Constitución de 1979, y posteriormente promovió la creación de una nueva Carta Política, que entró en vigencia en 1993 (Bowen & Bauer, 2000).

Por otro lado, el gobierno de Fujimori también implementó una ardua campaña en contra del terrorismo protagonizado por los grupos *Sendero Luminoso* y *Movimiento Revolucionario Túpac Amaru*, en respuesta a los graves ataques realizados por estas organizaciones terroristas, de los que se destacó la explosión de un coche bomba el 16 de julio de 1992 en el distrito de Miraflores en Lima. Fujimori creó la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DINCOTE), conformado por los Servicios de Inteligencia de la Marina, el Ejército y Policía Nacional del Perú, y los Ronderos (Milicias Rurales de la Sierra). Esta dirección consiguió dar golpes importantes, como la

¹⁸ Art.- 227 El Presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados se esta ha censurado o negado confianza a tres Consejos de Ministros

captura de Víctor Polay Campos, líder del *Movimiento Revolucionario Túpac Amaru*, en julio de 1992 y la captura Abimael Guzmán, jefe del grupo *Sendero Luminoso*, el 12 de septiembre (Tapia, 1997).

Pese a que la Constitución peruana de 1979, determinaba en su artículo 2, que “todos los ciudadanos tienen derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (Asamblea Constituyente, 1979: 1), en este gobierno existieron actos de violencia relacionados con la represión estatal y graves violaciones a los derechos humanos. Estas acciones se llevaron a cabo por el *Grupo Colina*, escuadrón de la muerte, que funcionó como un grupo paramilitar fundamentado en el combate contra posibles miembros de *Sendero Luminoso* (Parodi, 2000).

En el mandato de Fujimori se promulgó la última Constitución peruana de 1993, vigente hasta la actualidad, en cuyo artículo 112 se facultó la reelección inmediata del presidente, gracias a esta reforma constitucional, Fujimori pudo reelegirse democráticamente para el periodo 1995-2000, venciendo a Javier Pérez de Cuéllar en primera vuelta. Esta facultad de reelección fue posteriormente modificada en el año 2000 mediante el Artículo 1 de la Ley N° 27365, con la cual no hay reelección inmediata, sino solo si transcurre otro período constitucional, como mínimo, el ex presidente puede volver a postular, sujeto a las mismas condiciones. (Asamblea Constituyente, 1993)

De acuerdo con los parámetros de democracia establecidos para esta época, contruidos a partir de la tesis de Doyle, Russett, Ray y Rummel, se puede considerar que Ecuador era un país democrático porque las elecciones presidenciales, celebradas con anterioridad a la fecha de la guerra del Cenepa se llevaron a cabo periódicamente, y los jefes de Estado culminaron el periodo para el cual fueron elegidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de la República de 1979, que disponía que cada mandato presidencial tiene una duración de cuatro años. Rodrigo Borja terminó sus cuatro años de mandato y enseguida Durán Ballén inició su periodo presidencial por los cuatro años siguientes.

En los comicios electorales, celebrados en 1992 para designar al jefe de Estado, el voto fue universal y la participación en estas elecciones fue del 56% de la población, que para el año 1992 fue de 5.710.363 habitantes.

La base de datos del Proyecto COW (Singer & Small, 1994), también define al Ecuador como una democracia, basado en que el mandatario fue elegido constitucionalmente el 5 de julio de 1992 por más del 50% de la población que participó de los comicios electorales. Durante este periodo de gobierno, existió una clara división y autonomía en la actuación de los poderes del Estado. Respecto de la protección y garantía de los derechos humanos, el Proyecto COW (Singer & Small, 1994) considera que en general, en este periodo de gobierno se respetaron las libertades civiles y los derechos humanos. Además el Estado ecuatoriano promovía la igualdad de derechos ante la ley.

Mientras que Perú no fue una democracia, esta conclusión se obtiene a partir de las siguientes razones: a) Si bien las elecciones presidenciales se venían llevando a cabo periódicamente antes del mandato de Fujimori, este en primer lugar estableció un gobierno de facto, irrespetando lo prescrito en la Constitución de la República y, modificó la Constitución para lograr la reelección inmediata y no ceder la presidencia.

En las elecciones celebradas en este periodo, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución peruana, el voto era universal, por lo que la participación fue del 79,5% de la población. En lo referente a la protección de los derechos humanos, se puede concluir que fue un gobierno muy violento, actualmente Fujimori se encuentra cumpliendo condena de 25 años de cárcel por crímenes de lesa humanidad y delitos de corrupción cometidos durante su mandato. (Bowen & Bauer, 2000). Debido a las reformas constitucionales, así como al uso indebido de la Constitución de la República, al cesar el congreso y no convocar inmediatamente a elecciones presidenciales, sino organizar un gobierno de facto, no existió transferencia de poder, sino reelección.

El Proyecto COW (Singer & Small, 1994) considera que Perú no cumplía con los requisitos para ser un Estado democrático porque aunque Fujimori fue elegido constitucionalmente, tras finalizar el mandato de Alan García, en estas elecciones

presidenciales, más del 50% de la población sufragó, en su gobierno se disolvió el Congreso y se intervino la Función Judicial; y cuando se volvió a habilitar en su funcionamiento a estas instituciones, se había realizado una modificación de las leyes para otorgarle mayor poder al presidente. Además él fue responsable de los delitos de asesinato con alevosía, secuestro agravado y lesiones graves, fue hallado culpable de peculado doloso, apropiación de fondos públicos y falsedad ideológica en agravio del Estado. La violación a las libertades civiles y los crímenes en contra de los derechos humanos ocasionaron que el ex-mandatario peruano sea condenado a 25 años de prisión. (Bowen & Bauer, 2000)

2.1.3.2 Análisis del Conflicto de 1995

Al igual que en 1981, para este año se emplearán los mismos parámetros de democracia que en el análisis del conflicto de Paquisha, debido a que este concepto comprende el periodo comprendido entre los años 1981 y 2002: Un país es democrático si cumple con elecciones presidenciales periódicas las cuales se ganan mediante sufragio universal y voto secreto. Se enfrentan al menos dos partidos de oposición para elegir un gobierno representativo. Existe división de poderes y prevalece la libertad de expresión, religión y organización, la ley establece la igualdad de derechos y es muy importante el respeto a los derechos humanos.

Este análisis inicia con la crítica de la divergencia del uso de términos, según los lineamientos del proyecto COW (Singer & Small, 1994), Ecuador sí era un Estado democrático mientras que Perú no lo era, sin embargo tanto Ecuador como Perú se reconocían así mismos como repúblicas democráticas.

En cuanto al rol de la opinión pública, en el caso ecuatoriano se evidencia que la opinión pública no funcionó como un moderador, las autoridades apelaron al sentido de patriotismo que estuvo ya presente en los conflictos armados anteriores, y las instituciones gubernamentales dieron el apoyo a la defensa del territorio ecuatoriano, en este sentido destaca la actitud del presidente ecuatoriano Sixto Durán Ballén por no retroceder en el conflicto armado, y por la unificación con toda la oposición política para enfrentar la guerra. Por su parte, el presidente peruano había disuelto el parlamento

e intervenido la función judicial, con lo cual tomó las decisiones sin tomar en consideración a la opinión pública (Crespo & Guerrero, 1998).

La teoría de Salomón (2008) explica que los Estados democráticos son violentos con Estados no democráticos. Sin embargo prefieren solucionar sus conflictos de forma pacífica. La posición ecuatoriana fue considerar la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, mientras que Perú negaba que existiera un error en la delimitación de la frontera común con Ecuador. Una vez más, la cooperación entre estos Estados fue nula y no por la incompatibilidad de tipos de gobierno sino por intereses nacionales por el territorio. La teoría se invalida en este punto debido a que no logra explicar el por qué un país democrático, que en ese entonces era Ecuador, renunció al Protocolo de Río de Janeiro, ocasionando nuevamente un conflicto bélico con Perú.

Por otra parte, la teoría de Doyle (1983) explica que los Estados con un sistema político democrático tienden a limitar el uso de la violencia. Ecuador en reiteradas ocasiones no cumplió con la orden del alto al fuego y atacó varias zonas desmilitarizadas lo que provocó la intervención de la OEA para que sea posible un alto al fuego definitivo. También puede entenderse el dilema de la seguridad, según el cual, todos los Estados tienen diferentes intereses nacionales y por lo tanto encontrarán los medios para defenderlos sin importar que estas medidas sean beligerantes. Las constantes disputas y tensiones entre Ecuador y Perú, sin contar con la falta de consenso, provocaron que los medios de defensa sean violentos.

En este conflicto tampoco se aplica la teoría de Mingst (2009) quien afirma que los países han conformado sus relaciones exteriores de acuerdo a sus necesidades internas, pues en este caso ambos países prefirieron el uso de las armas en lugar de un diálogo sobre los problemas territoriales, lo que significó una considerable pérdida económica y humana.

Respecto al problema con el procesamiento de información sobre la guerra, los datos son imprecisos, puesto que no puede determinar con exactitud qué país inició los ataques, pues se originaron una serie de incidentes entre las patrullas fronterizas. El segundo aspecto es la intensidad de los conflictos entre Ecuador y Perú, en esta caso se

evidencia un alto grado de agresividad por parte de los dos Estados, sobre todo por parte de las tropas peruanas, quienes atacaron zonas militares que estaban fuera del conflicto de limítrofe, situación que fue denunciada por Ecuador ante la OEA.

Otra tesis que se puede aplicar en este caso es la de Rummel (2002), quien considera que los Estados democráticos, mientras mayor grado de libertad tengan, menor será el nivel de violencia expresada por este hacia su interior y en su relación con otros Estados, desde esta teoría se podría explicar la situación del régimen peruano, quien debido al terrorismo y las actuaciones gubernamentales para combatir este problema, se tornó bastante violento, tanto en sus relaciones internas como también en la política exterior. Sin embargo, Ecuador era un país democrático con un alto grado de libertad, política y social y aún así aprobó y respaldó las medidas violentas en contra del Perú, inclusive la oposición de esa época apoyaba los ataques beligerantes del Ecuador.

Fue finalmente la intervención internacional la que culminó con este conflicto, esta acción se comprende con la teoría de Owen (1994) que establece que la presencia de la paz se debe a las limitaciones institucionales. Además produce confianza sobre los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos y esto fue lo que precisamente ocurrió, Ecuador reconoció parcialmente el Protocolo de Río mientras que Perú, por primera vez admitió que existía un problema limítrofe y que fue necesaria la revisión del Protocolo para sellar definitivamente la paz (Díaz, 2011). Durante este conflicto se afirma nuevamente que la democracia no garantiza la paz, en este caso fueron organismos internacionales quienes obligaron a ambos países a firmar un acuerdo y cesar el fuego. Además porque fue necesario mejorar la situación comercial entre ambos países ya que “el ámbito comercial y de vinculación entre ambos países era negativa y por ende los niveles de intercambio se redujeron a mínimos incompatibles con el potencial de ambos mercados y con la necesidad de integración” (Basombrío, 2006: 298).

2.2 Análisis de la situación democrática de Ecuador y Perú en 1998 y 10 años después de la firma de paz

Después de décadas de confrontación y desconfianza provocadas por una controversia territorial heredada de la época colonial, Ecuador y Perú suscribieron los convenios para alcanzar una paz definitiva. El acuerdo global tuvo trascendencia histórica, la subregión andina vio desaparecer uno de los obstáculos que afectaba el proceso de integración y la comunidad internacional constató como dos países llegaban, a través del diálogo, a un acuerdo de paz sobre un antiguo y desgastante conflicto (Donoso, 2009).

En este capítulo se va a analizar: a) Las circunstancias bajo las cuales se firmó el acuerdo de paz definitivo entre Ecuador y Perú; b) Los sistemas de gobierno durante 1998 para definir si eran o no democracias con la base de datos Freedom House y; c) Las relaciones bilaterales de Ecuador y Perú, 10 años después de la firma de paz.

2.2.1 Firma de paz entre Ecuador y Perú, 1998

Los presidentes de Ecuador, Jamil Mahuad y de Perú, Alberto Fujimori, suscribieron el Acuerdo de Paz en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, y lograron fijar, de manera definitiva, los límites en la controvertida zona selvática conocida como la Cordillera del Cóndor. “El Protocolo trazó una línea de frontera en un sector no demarcado que había sido escenario de los acontecimientos bélicos de 1941, 1981 y 1995, y de un sin número de incidentes ocurridos durante los años anteriores.” (Espinoza, 2003: 111).

Mediante el Acta Presidencial de Brasilia, los gobiernos de Ecuador y Perú se comprometieron fundamentalmente en tres aspectos:

Primero, expresaron su convencimiento acerca de la histórica trascendencia que tiene el acuerdo para el desarrollo y bienestar de los pueblos hermanos del Ecuador y del Perú, aceptaron que con el proceso de paz y la firma del acta culmina el proceso de conversaciones sustantivas previsto en la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995, y se dio término, en forma global y definitiva, a las discrepancias entre

las dos Repúblicas de manera que, sobre la base de sus raíces comunes ambas Naciones se proyecten hacia un promisorio futuro de cooperación y mutuo beneficio (Mahuad, y otros, 1998).

Segundo, declararon como vinculante la carta de fecha 23 de octubre de 1998 emitida por los Jefes de Estado de los Países Garantes, y mediante el cual quedaron resueltas en forma definitiva las diferencias fronterizas entre los dos países y con esta base, quedó firme la voluntad de los dos Gobiernos en culminar, la fijación en el terreno de la frontera terrestre común en el plazo más breve posible (Mahuad, y otros, 1998).

Y tercero, de forma paralela manifestaron su compromiso de suscribir una serie de acuerdos complementarios y de ratificar su aprobación conforme al derecho interno de cada país para asegurar su más pronta entrada en vigencia (Mahuad, y otros, 1998).

El Acuerdo de Paz básicamente involucró varios tratados en ámbitos como comercio y navegación, integración fronteriza, desarrollo y vecindad, así como el Convenio de Aceleración o Profundización del Comercio. A estos se agregaron acuerdos en sectores como electrificación, pesca e infraestructura de servicios y productiva (Bonilla, 1999).

Mediante este instrumento se plasmó la voluntad de los dos pueblos en consolidar una paz definitiva, razón por la cual, el autor Guillermo Domínguez afirma que: “las relaciones de Ecuador y Perú se han sellado para siempre con la firma de los acuerdos de paz. Los hechos que han quedado en la historia, son sólo recuerdos del pasado. Nada ni nadie podrá desbaratar los puentes de paz construidos por ambas naciones” (Domínguez, 2010: 1).

A partir de la firma del acuerdo de paz se fortalecieron las relaciones comerciales, diplomáticas, de integración y de cooperación entre los dos países. Debido a la cercanía geográfica y el peso histórico, ambos países firmaron nuevos convenios y también se pusieron en vigencia las estipulaciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

La CAN fue creada el 26 de mayo de 1969, por cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú), quienes suscribieron el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social. Pese al distanciamiento diplomático y las pocas relaciones comerciales entre Perú y Ecuador en esta época, debida a los conflictos territoriales, ambos países fueron miembros activos de este proceso de integración (Comunidad Andina de Naciones, 2016).

De acuerdo con la CAN, en 1993, los países andinos se comprometieron a eliminar entre sí los aranceles y formar una zona de libre comercio, donde las mercaderías circulaban libremente, con ello se esperaba que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que se generaran miles de empleos. Sin embargo, este proceso solo se pudo dar en forma efectiva entre Ecuador y Perú, cuando se firmó el acuerdo definitivo de paz debido a que los conflictos territoriales generaron desconfianza y tensión. Ninguno de los dos Estados tuvo como prioridad acuerdos comerciales ya que su atención se centró en la frontera (Fabra, 2012).¹⁹

Se firmaron varios tratados para beneficiar las relaciones económicas, diplomáticas, de cooperación e integración, entre ellos: Tratado de Comercio y Navegación, Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, El Canal de Zarumilla y Acuerdo sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad.²⁰

2.2.1.1 Análisis del sistema de gobierno de Ecuador y Perú en 1998

Las elecciones presidenciales en el Ecuador se llevaron a cabo el 12 de julio de 1998. Se enfrentaron Jamil Mahuad por Democracia Popular, Álvaro Noboa por el Partido Roldosista Ecuatoriano, Rodrigo Borja Cevallos por la Izquierda Democrática, Freddy Ehlers por Nuevo País, Rosalía Arteaga por MIRA y María Eugenia Lima por el Movimiento Popular Democrático.²¹

¹⁹ Anexo 11 - Decisión 414 Comunidad Andina de Naciones.

²⁰ Anexo 13 – Tratados y Convenios bilaterales firmados entre Ecuador y Perú con la firma de paz.

²¹ Anexo 8 Tabla de candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1998.

A la segunda vuelta electoral llegaron los candidatos Álvaro Noboa y Jamil Mahuad, quedando ganador el binomio Mahuad-Noboa con el 51,15% de votos. La participación fue del 69.43% de la población, equivalente a 4.960.075 habitantes. El Poder Legislativo del gobierno estaba representado por el Congreso y el Poder Judicial por la Corte Suprema de Justicia. El presidente se posesionó el 10 de agosto de 1998, día que entraba en vigencia la nueva Constitución (Avilés, 2014).

Mientras en Perú, Alberto Fujimori cumplía su segundo mandato presidencial que fue desde el año 1995 hasta el año 2000; al igual que en su anterior periodo, su gobierno se vio marcado por constantes violaciones a los derechos humanos y numerosos actos de corrupción.²²

En Ecuador, Jamil Mahuad condujo al Ecuador a la peor crisis financiera de la época, que se produjo debido a la falta de liquidez bancaria, a la inflación económica, y a la estrepitosa devaluación de la moneda ecuatoriana, el sucre, en casi un 67% (de 4.500 a 25.000 sucres por un dólar americano) (Dávalos, 2004). Como medidas para afrontar estos problemas económicos se nacionalizó el dólar y se expidió una ley de salvataje bancario que destinó recursos del Estado para atender los problemas de los bancos privados que tenían falta de liquidez (Marconi, 2001).

Se estima que el Banco Central del Ecuador, junto con la Agencia de Garantía de Depósitos, entidad creada con el objetivo de devolver el dinero de los clientes de los bancos quebrados, concedieron préstamos a los bancos privados por una suma de seis mil millones de dólares. Sin embargo, varias de estas instituciones financieras quebraron. La parte más dramática de la crisis económica fue el congelamiento de depósitos de los cuenta ahorristas, lo que ocasionó un impacto extremadamente negativo en la economía de las familias ecuatorianas (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, ANDES, 2012).

Todos estos acontecimientos generaron el descontento popular, se produjeron una serie de protestas populares que terminaron con la salida del presidente, que fue

²² Anexo 9 – Tabla de candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1995.

derrocado cuando las Fuerzas Armadas del Ecuador le retiraron su apoyo. Inmediatamente asumió la presidencia Gustavo Noboa, quien culminó el mandato de Mahuad el 15 de enero de 2013 cuando Lucio Gutiérrez fue declarado ganador en las elecciones presidenciales del mismo año (Paz y Miño, 2002).

De acuerdo con los parámetros de democracia construidos en la tesis de Doyle, Salomón, Russett, Ray y Rummel, Ecuador se consideró como un gobierno democrático en ese periodo mientras que Perú no, por las razones que se explican a continuación:

En Ecuador, a pesar de los constantes golpes de Estado, las elecciones presidenciales se siguieron desarrollando con normalidad, de tal forma que los gobiernos de Abdalá Bucaram y del mismo Mahuad, que fueron removidos del poder, fueron concluidos por el Vicepresidente, en el caso de Mahuad, mientras que en el caso de Bucaram, su periodo fue concluido por el presidente del Congreso Fabián Alarcón, por una decisión tomada dentro de la función legislativa.

Para los comicios electorales de 1998, se utilizaron las disposiciones contempladas en la Constitución de la República de 1978, puesto que la nueva Constitución Política de 1998 entró en vigencia una vez posesionado el presidente Mahuad. De esta manera, el voto era universal, por lo que la participación fue del 69,43% de un total de 7.072.496 habitantes (Paredes, 2004).

Pese a la difícil crisis económica sufrida durante este periodo y las manifestaciones populares que se dieron en todo el territorio ecuatoriano, no existieron graves violaciones a los derechos humanos o a las libertades civiles porque las Fuerzas Armadas no usaron violencia represiva, sino que el presidente Mahuad, optó por retirarse pacíficamente de su cargo y aceptar que había sido derrocado.

Además, pese a que Mahuad fue derrocado, no se establecieron gobiernos de facto, sino que en forma constitucional, se designó al vicepresidente Gustavo Noboa para que culmine con el mandato; y una vez ocurrido esto, se celebraron las elecciones presidenciales y se cedió la presidencia a Lucio Gutiérrez quien igualmente ganó en forma constitucional estas elecciones.

La Constitución Política del Ecuador de 1998 garantizaba la igualdad ante la ley²³. En la misma Constitución, en su mismo artículo, en el numeral sexto, se garantizaba la libertad de prensa.²⁴ Estas libertades se garantizaron aún en los momentos de la crisis económica del país.

Freedom House catalogó a Ecuador como un país libre, con una calificación de 2.5²⁵ porque reconoce el proceso de elecciones libres y el fin de un periodo de inestabilidad política. Las libertades civiles tienen una puntuación de 3²⁶. Se respetaron las garantías constitucionales relativas a la libertad de expresión, religión y el derecho a organizar partidos políticos. Sin embargo, Freedom House señala que desde 1996, el Ecuador sufría una crisis política, pues existía una constante oposición entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lo que ocasionó que el país fuera prácticamente ingobernable, en este sentido, el Congreso varias veces emitió votos para bloquear las iniciativas del Ejecutivo (Freedom House, 1999).

Los derechos políticos tienen una puntuación de 2. Freedom House considera que Ecuador tuvo una mayor estabilidad con la designación de Mahuad como representante democrático en 1998, pues con anterioridad se había derrocado al Gobierno de Bucaram, quien estuvo muy poco tiempo en el poder; además del hecho de que no se reconoció el legítimo derecho de Rosalía Arteaga para concluir este periodo, sino que se designó al presidente del Congreso para tal labor.. (Freedom House, 1999)

En Perú, Fujimori fue reelegido en votaciones de manera constitucional, sin embargo hay que destacar que la Constitución peruana de 1979 no preveía la reelección

²³ Art. 23.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: (...) 3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; Estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

²⁴ Art. 23.- 6. El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley.

²⁵ Freedom House evalúa, el grado de libertad de un Estado, en una escala cuantitativa del 1-7, siendo 1 la mejor puntuación y 7 la peor puntuación.

²⁶ Con estos mismos parámetros, Freedom House evalúa la libertad de un Estado basado en dos aspectos: las libertades civiles y los derechos políticos.

de un mandatario en forma seguida, debido a esto Fujimori promovió la creación de una nueva Constitución en 1993, misma que permitió la reelección de Fujimori en forma Constitucional.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 31²⁷ se establece el voto universal por lo que la participación fue del 73% de la población, equivalente a 9.062.512 de habitantes. (Bowen & Bauer, 2000)

El gobierno de Fujimori fue considerado como uno de los más violentos. Ocurrieron varios enfrentamientos con los grupos terroristas *Sendero Luminoso* y el *Movimiento Revolucionario Túpac Amaru*. El 17 de diciembre de 1996 se dio la crisis de los rehenes, donde 14 miembros de esta organización terrorista tomaron como rehenes a cerca de 800 personas en la residencia oficial del embajador de Japón en Perú, Morihisa Aoki, que asistían a una celebración. La mayoría de los rehenes fueron liberados la misma noche del 17 de diciembre, pero cerca de 72 fueron mantenidos en cautiverio. Finalmente fueron liberados el 22 de abril de 1997 en una incursión de comandos de las Fuerzas Armadas de Perú, que terminó con las operaciones de este grupo terrorista (Chávez, 1998).

Pese a que esta operación fue catalogada como un éxito por la opinión pública y por los ciudadanos, posteriormente el gobierno tuvo que enfrentar acusaciones por ejecutar a terroristas que se habían rendido, y por trato cruel a otros cuantos que habían sido capturados (Bustamante & Quispe, 2012).

Un hecho muy criticado durante este gobierno fue la denuncia que se realizó sobre el control de los medios de comunicación, a los cuales se les habría intentado sobornar para filtrar la información. Esto lo denunciaron César Hildebrandt y Baruch Ivcher, quienes señalaron la presión existente por parte del gobierno de Fujimori (Bustamante & Quispe, 2012).

²⁷ Art. 31.- Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente”, y el artículo 30 que señala que “son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años.

Pese a toda la controversia surgida durante sus dos primeros mandatos, Fujimori inicio maniobras legales para poder presentarse a un tercer periodo presidencial y logró su objetivo en el año 2000, cuando se presentó como candidato nuevamente, ganado las elecciones de este año, aunque posteriormente renunciaría. Por esta razón no existió transferencia de poder sino reelección.

Por su parte, Freedom House considera que el gobierno de Fujimori no cumplió con los parámetros para ser considerado como democrático y libre, le da una puntuación de 4.5 al considerar que no se respetaron los derechos políticos ni las libertades civiles. Las libertades civiles tienen una puntuación de 4, debido a que la seguridad pública se vio amenazada constantemente por los actos terroristas de *Sendero Luminoso* y el *Movimiento Revolucionario Túpac Amaru*. Además hubo abusos ocasionados por las instituciones creadas por el propio gobierno de Fujimori para combatir el terrorismo como la Dirección Nacional contra el Terrorismo y el Sistema de Inteligencia Nacional (Freedom House, 1999).

Freedom House también hace referencia a las acusaciones de crímenes de Estado en contra de varios civiles, así como la tortura en los centros de detención de la policía y en los centros penitenciarios, calificándola como habitual; y las deplorables condiciones en las cárceles para los delincuentes comunes. Otro punto de la crítica se centra en la restricción de la libertad de expresión durante este gobierno, pues varios canales de televisión y periódicos fueron incautados por el gobierno para neutralizar la oposición y evitar mostrar actos de corrupción (Freedom House, 1999).

Freedom House además, brinda una puntuación de 5 a los derechos políticos, debido a que el gobierno de Fujimori, en reiteradas ocasiones, actuó como un gobierno de facto, rompiendo con las características de una democracia formal. En este sentido, Fujimori realizó maniobras legales para garantizar el apoyo durante las elecciones y modificó varias veces la Constitución para garantizar su permanencia en la presidencia y arremetió fuertemente en contra del Consejo de la Magistratura Nacional y el Consejo Nacional Electoral (Freedom House, 1999).

2.2.1.2 Análisis de la firma de paz de 1998

Para analizar este suceso es importante establecer que de acuerdo con los parámetros de las tesis de Doyle, Salomón, Russett, Ray y Rummel, y la base de datos de Freedom House, Ecuador era considerado como un régimen democrático, mientras que Perú no cumplió con los requisitos durante este periodo histórico.

El proceso de la firma definitiva de paz se dio dentro un contexto político más o menos similar a los años anteriores, en los cuales se desarrollaron los conflictos de 1981 y 1995, con un gobierno que cumplía con los requisitos para ser considerado como democrático (gobierno de Ecuador) y otro no (gobierno de Perú). Sin embargo, ambos regímenes ecuatoriano y peruano se consideraban repúblicas democráticas.

En el caso de Ecuador, el artículo primero de la Constitución Política de 1998 prescribía:

El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución.

Por su parte la Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 43 establece que Perú es una democracia, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de separación de poderes.

Para este periodo histórico, el rol de la opinión pública funcionaba como moderador positivo, tanto en Perú como en Ecuador, a través de sus instituciones y funciones estatales, alentaron el avance del proceso de paz, así mismo la cercanía cultural de los pueblos, permitieron superar los sentimientos de patriotismo, y dar paso a la conciliación entre ambos pueblos.

Rummel (2002) plantea que las relaciones entre Estados no responden necesariamente a un juego de suma cero sino que se caracterizan por la cooperación y

beneficio mutuo. A partir de esta teoría se puede comprender la decisión de Ecuador y Perú de firmar definitivamente la paz, pues ambos países habían, por más de cien años, negociado tratados y apelado al arbitraje internacional sin poder resolver el conflicto territorial lo cual trajo consecuencias negativas en el aspecto económico y social. Es importante establecer que a pesar de que Perú era un régimen no liberal, aceptó que existía un conflicto territorial y estaba dispuesto a resolverlo de forma pacífica.

Salomón (2008) dice que cada Estado defiende sus intereses nacionales. Durante los periodos anteriores, la violencia fue el medio que ambas naciones eligieron para proteger sus intereses, sin embargo para este año, pese a que un Estado era considerado no democrático, Ecuador y Perú optaron por medidas diplomáticas y las dos partes acordaron firmar el Acuerdo de Brasilia.

Los convenios bilaterales se originan a partir de intereses económicos de los estados, es decir no dependen del tipo de régimen, a partir de esta idea se comprende la firma de paz. Ecuador y Perú dejaron de lado sus diferencias ideológicas y consideraron a la paz como el inicio de relaciones armoniosas, de cooperación e integración, superando el dilema de la seguridad, pues las acciones de los gobiernos para garantizar la defensa del Estado dejaron de ser percibidas como amenazas para el otro.

El proceso de negociación fue atípico y digno de estudio por varios factores. Primero porque se alcanzó una solución territorial a través del dialogo y la negociación. Segundo debido a que fue una negociación bilateral asistida por países garantes y sin la intervención de organismos internaciones como la OEA y la ONU y finalmente porque se utilizaron mecanismos pacíficos y ambos países cooperaron durante todo el proceso (Donoso, 2009).

El proceso de paz entre estos dos países no puede entenderse debido a la presencia de la democracia. Perú no era un Estado democrático y además fue un proceso de cooperación mutua y regional, donde los países garantes, Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, vieron la necesidad de trabajar en cuatro comisiones diplomáticas-militares: tratado de comercio y navegación; acuerdo de integración fronteriza; fijación

en terreno de la frontera terrestre común y; comisión binacional sobre medidas de confianza mutua y seguridad (Donoso, 2009).

Finalmente, uno de los factores definitivos para el proceso de paz, tiene que ver con la crítica de primacía de los factores sistémicos sobre los factores internos. Al final de los 90 con el fin de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín, varios Estados alrededor del mundo optaban por la democracia como sistema de gobierno. Esto implicó que Ecuador y Perú dejaran atrás viejos conflictos territoriales y se insertaran al sistema internacional.

El aporte que tuvo la comunidad internacional en la firma definitiva de la paz fue importante ya que los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro fueron quienes facilitaron el diálogo entre los dos países. Por tanto Ecuador y Perú, decidieron ceder el poder de decisión a los garante ya que los mandatarios tenían la convicción de que había llegado la hora de poner fin a la disputa entre sus pueblos (Mares, 2009).

Al igual que los esfuerzos de Perú y Ecuador, fueron necesarios compromisos de apoyo de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, Naciones Unidas, Agencias del Sistema Interamericano, además de gobiernos de países amigos que permitirían el desarrollo de las actividades propuestas en los distintos acuerdos y convenios establecidos.

2.3 10 años después de la firma de paz

El proceso de paz Ecuador-Perú tuvo muchos obstáculos, sin embargo, la voluntad política de los líderes de ambos lados y las habilidades diplomáticas de una comunidad regional comprometida posibilitaron llegar a un acuerdo. La diplomacia había hecho su contribución durante tres difíciles años desde 1995, poco después los jefes de Estado asumieron sus responsabilidades presidenciales y lograron nuevos avances que, aún no eran suficientes, fue entonces cuando intervinieron representantes de los Congresos y las cuatro comisiones (Donoso, 2009). Es importante señalar que también se contó con el respaldo de los ciudadanos ya que se trató de un proyecto muy transparente, “la Cancillería hizo saber a todos sus interlocutores que les entregaría

información completa y veraz sobre los procesos de conversaciones, pero que esperaba de todos ellos que utilicen esa información de la manera más responsable y consecuente con los intereses nacionales.” (Donoso, 2009: 66).

La paz trajo consigo un ambiente de confianza propicio para la movilización de bienes y personas. “Los temas de las agendas de política exterior de los dos países se han alejado de lo militar y se centran en los intercambios culturales, comercio, inversiones e integración.” (Donoso, 2009: 31). Se generaron diálogos con la ciudadanía, y así se logró que los pueblos que habían sido duramente golpeados por el proceso histórico de guerra entre los dos países, sean partícipes y retomen la confianza en la paz. De esta forma, se trabajó para superar los sentimientos nacionalistas que existía entre el Perú y el Ecuador, buscando afianzar la idea de que una paz duradera promueve el desarrollo integral, mejorando la calidad de vida de la población fronteriza (Donoso, 2009).

Pese a que la razón central del conflicto fue de carácter territorial, la idea de firmar el acuerdo definitivo de paz no era solamente determinar los límites fronterizos aceptados por ambas partes, sino lograr una nueva etapa de cooperación, permitiendo el desarrollo económico y social. Drago Kisic señala que han existido importantes logros económicos a través de un intercambio comercial que ha avanzado en forma notable desde la firma de paz, principalmente porque ambos son parte de la CAN y es posible un mercado ampliado común que facilite el comercio (Kisic, 2009).

Manuel Chiriboga, por su lado, resalta la idea de que a partir de la firma del Acuerdo de Paz de Brasilia se define el “Convenio de Aceleración y Profundización del Comercio” entre Ecuador y Perú, donde varios productos agropecuarios se desgravaron inmediatamente. El comercio bilateral mejoró notablemente, varios productos quedaron libres de impuestos entre ambos países y desde 1998 hasta el 2007 las exportaciones de Ecuador a Perú aumentaron un 93%, así mismo la inversión extranjera directa desde Ecuador hacia Perú se incrementó en un 175% (Chiriboga, 2009).²⁸

²⁸ Anexo 10 – Relaciones económicas entre Ecuador y Perú

En cuanto al desarrollo fronterizo se pueden mencionar dos principales acuerdos: “Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad” y “Acuerdo de Bases sobre el Canal de Zarumilla”. El primer acuerdo buscó el fortalecimiento de la cooperación bilateral a través de cuatro proyectos: Proyecto de infraestructura social y productiva, Programa Nacional Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva en las Regiones Fronterizas, Programa Nacional Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Social y de Aspectos Ambientales en las Regiones Fronterizas y el Programa de Promoción a la Inversión Privada (Donoso, 2009).

En cuanto a la seguridad y defensa que se manejan en la actualidad, Adrián Bonilla afirma que la relación bilateral entre Ecuador y Perú se ha transformado de manera positiva. Se han generado medidas de confianza mutua gracias a la sólida relación institucional entre los Ministerios de Defensa, Comandos Conjuntos, las Comandancias de la Marina, de la Aviación y del Ejército de Perú y de Ecuador. Esto ha permitido suscribir convenios de entendimiento entre los dos sectores y se ha construido una memoria común en la zona de frontera, generando transparencia en los programas militares (Bonilla, 2009).

Los convenios internacionales entre Ecuador y Perú, relativos a la defensa también tienen sustento en las decisiones de la CAN. La seguridad y el fomento de la confianza, se basan en el "Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los Gastos Destinados a la Defensa Externa", emanado de la reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con los Ministros de Defensa de la Comunidad Andina, realizada en Lima en junio 2002 (Comunidad Andina de Naciones, 2016).

Finalmente, en el aspecto social y cultural, Iván Carvajal señala la influencia positiva que tuvo la firma de la paz en lograr un cambio en la perspectiva de los pueblos ecuatoriano y peruanos respecto uno del otro, una vez superados los sentimientos nacionalistas promovidos durante el conflicto, se pudo establecer una unidad cultural andina, basada en los procesos históricos milenarios de los pueblos nativos de América, y el proceso común de mestizaje iniciado con el dominio español. Tras una década de

paz, se han mejorado las relaciones sociales y culturales entre ambos pueblos (Carvajal, 2009).

3 Conclusiones

Las relaciones bilaterales entre Ecuador y Perú se han conformado a partir de conflictos territoriales hasta procesos de integración, acuerdos económicos y cooperación. Desde sus inicios como países independientes, Ecuador y Perú enfrentaron continuos conflictos limítrofes, siendo los más relevantes la Batalla de Zarumilla de 1941, el Conflicto de Paquisha de 1981 y la Guerra del Cenepa de 1995. Finalmente en 1998, estos Estados firmaron el Acta de Brasilia logrando un acuerdo de paz definitivo entre ambas naciones.

Para explicar el porqué de estos conflictos, se hace referencia a los intereses nacionales y a la defensa de la soberanía y, son estos mismos intereses que hacen posible la firma de paz puesto que se crea un ámbito de cooperación para el desarrollo progresivo de las relaciones internacionales en forma justa y armónica con la creación de organismos multilaterales y procesos comunitarios.

El enfoque de esta investigación se centra en la teoría de la paz democrática que señala la existencia de un nexo entre democracia y paz, y se sustenta en la hipótesis de que los Estados democráticos prefieren solucionar sus conflictos de manera pacífica. Estudios cuantitativos como el Proyecto COW de Small y Singer y el estudio diádico de 272 crisis internacionales en el periodo de 1918 hasta 1988 a cargo Rousseau, Gelpi, Reiter y Huth sustentan la afirmación que a lo largo de la historia han existido muy pocos enfrentamientos entre democracias. Los conflictos entre Ecuador y Perú forman parte de estas bases de datos, fueron considerados como variables cuantitativas mas no existió un análisis dentro del contexto social e histórico en el cual se desarrollaron los conflictos. Esta investigación ha buscado suplir ese vacío y explicar en los periodos mencionados, si se aplica la teoría de la paz democrática.

Para realizar esta investigación fue necesario adoptar una definición de democracia. Es importante señalar que la democracia no se ha instaurado en América Latina como en Europa, de hecho en Latinoamérica se hablan de procesos de democratización cuya principal característica está en la representación por ello, varias

naciones se autodenominan democracias, aunque dejen de lado características más importantes como el respeto a los derechos humanos.

Por lo tanto, en el análisis para determinar si los gobiernos de Ecuador y Perú eran democracias en los periodos mencionados, se utiliza una definición de democracia de carácter empírico y operable con el fin de establecer parámetros medibles para cada periodo a investigar y de esta manera realizar una comparación entre los tipos de gobierno de Ecuador y Perú.

A lo largo de la historia se han empleado varias definiciones para referirse a la democracia, de ahí la dificultad de poder establecer cuándo un régimen es democrático o no, y cuándo un conflicto es considerado como guerra. Es así que durante los conflictos y en la firma de paz, al menos uno de los países no podía ser considerado como una democracia, si se toman en cuenta los parámetros teóricos establecidos para cada época. Los parámetros usados fueron los siguientes: Para 1941: Elección de representantes a través de sufragio, existen partidos de oposición, el gobierno es representativo y existe división de poderes.

De 1981 al 2002: Sufragio universal y voto secreto cada cierto periodo de tiempo, existen dos partidos de oposición, prevalece la libertad de expresión, religión y organización, la ley establece la igualdad de derechos y es muy importante el respeto a los derechos humanos. Del 2002 en adelante: Además de todo lo establecido en el lapso anterior, para este periodo se suma la libertad de prensa.

A partir de estas aclaraciones se realizó un análisis de los conflictos de 1941, 1981 y 1995 que demostraron que la paz no se limita exclusivamente a la democracia, pues existen otros factores como los intereses estatales que están ligados estrechamente a aspectos económicos, es decir los conflictos entre Ecuador y Perú se resolvieron porque los países no pudieron enfrentar los altos costos de guerra. Como se pudo evidenciar durante el conflicto de Paquisha que le costó al Ecuador tres mil millones de sucres.

En esta investigación se determinó que, durante la Batalla de Zarumilla de 1941, Ecuador no era un país democrático mientras que Perú sí lo era. En el Conflicto de

Paquisha de 1981, Ecuador era un país democrático mientras que Perú no lo era y en la Guerra del Cenepa de 1995, Ecuador cumplía con los requisitos para definirse como un Estado democrático mientras que Perú no. Así vemos que en los tres periodos analizados uno de los dos países no era democrático y tuvo un conflicto con un país democrático. En un principio se podría decir que se aplica la teoría de la paz democrática porque se dan conflictos entre democracias y no democracias. Sin embargo, es importante reconocer que un país democrático prefiere solucionar los conflictos de forma pacífica, esto no fue evidente en el análisis ya que en el conflicto de 1995, Ecuador no respetó tratados internacionales y prefirió atacar bases peruanas, también en 1981, Ecuador atacó con todo su arsenal militar sin limitar el uso de la violencia a pesar de que era una democracia.

En todos los conflictos ocurridos entre estos países, ambos se reconocían así mismo como una democracia, lo que demuestra divergencia de criterios con la teoría.

La teoría de la paz democrática no explica en forma contundente la firma definitiva de paz en 1998, ya que Ecuador era catalogado como un país democrático, y Perú como uno que no lo era. Sin embargo, los dos países lograron solucionar sus diferencias políticas y se firmó el acuerdo de paz. La firma de paz de 1998 se da porque las relaciones estatales no responden necesariamente a un sistema anárquico sino que por el contrario estas relaciones pueden caracterizarse por el establecimiento de formas de cooperación y beneficio mutuo. Los conflictos territoriales habían impedido desarrollar en mejor forma zonas de frontera y afianzar la cercanía cultural de ambos pueblos y la identidad andina que comparten. Estos motivos fueron suficientes para impulsar la necesidad de firmar la paz y para dejar de invertir en armamento bélico y destinar fondos a otras necesidades. Además se firmaron varios tratados englobados en el Plan Binacional del Desarrollo Fronterizo.

Cada Estado es responsable de su seguridad, es libre de definir los términos del interés nacional y de elegir los medios para defenderlo, en otras palabras los medios percibidos como autodefensa para un Estado, pueden ser considerados como amenazas para otro. Es así que, en 1941 la causa del conflicto fue la movilización de tropas ecuatorianas para defender territorios en disputa lo que fue catalogado como amenaza

para el ejército peruano. En 1981, Perú localizó bases ecuatorianas en zonas no delimitadas y lo definió como una inminente amenaza e inició el fuego. Y en 1995, tanto Ecuador como Perú mantenían sus fuertes militares a lo largo del Río Cenepa para evitar cualquier ataque sorpresivo.

El tipo de gobierno no garantiza la paz ya que varias veces la política interna de un país no se ve reflejada en su política exterior, en otras palabras un gobierno puede emplear medidas pacíficas dentro de sus fronteras y medios beligerantes para enfrentar conflictos internacionales o viceversa. También existe la posibilidad de que países no democráticos actúen de forma pacífica frente a crisis internacionales mientras que utilizan vías violentas en su política interior.

La fragilidad de las democracias, hace que, cuando un país no posee un tipo de gobierno estable o sólido tiende, repentinamente, a inclinarse hacia posiciones autoritarias, por lo tanto, otros Estados no pueden estar seguros de que la forma de proceder de este país sea pacífica. En el caso de estudio de los conflictos se observó que en 1941 Perú mantenía un régimen democrático mientras que Ecuador enfrentaba constantes golpes de Estados y por lo tanto no existía regularidad de los periodos presidenciales, por ello Perú no podía descuidar las zonas fronterizas. En 1981, Perú enfrentaba una inestabilidad política y económica debido a las medidas económicas del presidente Belaúnde para volver a la democracia, mientras que Ecuador retomaba un régimen democrático después de varios años de dictaduras, por lo tanto Ecuador estuvo atento ante un posible ataque peruano. Y en 1995, la situación peruana se tornó bastante violenta debido al terrorismo y a las acciones de su gobierno para combatirlo, así que el gobierno ecuatoriano sentía mucha desconfianza ante un régimen cuyas funciones estatales estaban suspendidas o intervenidas, por esta razón vigilaba constantemente las zonas del Río Cenepa.

La teoría de la paz democrática establece que los intereses de cada Estado están sujetos al sistema internacional. En el análisis realizado en este trabajo se puede identificar que tanto Perú como Ecuador defendieron sus propios intereses, dejando de lado al sistema internacional, sobre todo cuando asumieron altos costos económicos y humanos durante los conflictos y no respetaron protocolos internacionales y tampoco

acuerdos regionales establecidos, mientras que en la firma de paz, fueron los organismos internacionales y regionales quienes incentivaron este proceso. En 1998, los países garantes y la OEA fomentaron el acuerdo de paz definitivo conocido como el Acta de Brasilia. Las alianzas regionales como la CAN también fueron determinantes para la firma de paz. Ecuador y Perú son miembros de la Comunidad Andina de Naciones, desde su fundación, y debido a los constantes conflictos entre estos dos países, la alianza no podía consolidarse por completo. Después de la firma de paz se logran grandes convenios bilaterales de carácter económico, migratorio y de comercio, que aún se mantienen operativos hasta la actualidad.

Los réditos económicos son, sin duda, uno de los factores más importantes para la firma de paz, así como la necesidad de insertarse al sistema internacional. La relación entre peruanos y ecuatorianos ha cambiado muy positivamente luego de la firma de paz, las cifras²⁹ indican que se han restablecido las relaciones comerciales de importaciones y exportaciones entre los dos países, las relaciones empresariales, los vínculos institucionales y personales en aspectos culturales, políticos y sociales entre los dos países. Desde la firma del Acuerdo de Aceleración de Comercio, el intercambio comercial entre Perú y Ecuador ha crecido en términos abrumadores. La necesidad de insertarse al sistema-mundo obliga a los Estados a reformar sus políticas internacionales. En este caso Ecuador y Perú aplicaron una política internacional distinta a su política interna, como explica Salomón (2008) la política interna de un país no necesariamente refleja su comportamiento a nivel internacional.

Para concluir con las críticas hacia la teoría de la paz democrática, se debe mencionar que esta teoría no ha realizado un análisis de datos estadísticos suficiente para demostrar la conexión entre democracia y paz. Principalmente, no se ha determinado qué Estado es el agresor y cuál es el agredido y además se ha dejado de lado el análisis del grado de violencia de las guerras. En esta investigación se intentó identificar a los Estados agresores y a los Estados agredidos sin embargo, resulta muy controversial establecer quién empezó acciones beligerantes ya que ningún Estado ha

²⁹ Revisar Anexo No. 10

reconocido ser el responsable de iniciar el fuego sino que cada uno busca justificar sus acciones como respuesta a un ataque previo.

Por último, se puede señalar que el sistema internacional funciona bajo conceptos de la teoría realista y del liberalismo, es decir en algunas situaciones los intereses estatales son mucho más importantes que lo establecido en organismos internacionales, mientras que en otras ocasiones la cooperación y el beneficio mutuo son necesarios para un Estado.

4 Bibliografía

Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, ANDES. (26 de Octubre de 2012). *El salvataje bancario de 1999 fue la peor crisis económica del Ecuador por perjudicar la propiedad privada del pueblo*. Recuperado el 21 de Febrero de 2016, de <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/8143.html>

Asamblea Constituyente. (1979). *Constitución para la República del Perú*. Lima: Asamblea Constituyente.

Asamblea Nacional del Ecuador. (1929). *Constitución de 1929*. Quito: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional del Ecuador. (1979). *Constitución de 1979*. Quito: Asamblea Nacional.

Avilés, E. (2014). *Ab. Jaime Roldós Aguilera*. [Html. Disponible: <http://www.encyclopediadelecuador.com/personajes-historicos/ab-jaime-roldos-aguilera/>. [2016. 18 de Febrero]

Ayala, E. (2008). *Manual de historia del Ecuador: Época republicana*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Banco Central del Ecuador. (1982). *La invasión peruana y el Protocolo de Río: antecedentes y explicación histórica*. Quito: Ediciones B.

Barra, F. d. (1969). *El conflicto peruano-ecuatoriano y la victoriosa campaña de 1941 en las fronteras de Zarumilla y nor-oriente*. California: S/N.

Basadre, J. (1948). *Chile, Perú y Bolivia independientes*. Barcelona : Salvat.

Bobbio, N. (1986). *El Futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bonilla, A. (1999). *Ecuador-Perú: horizontes de la negociación y el conflicto*. Quito: FLACSO.

Bonilla, A. (2009). *Seguridad, defensa y desarrollo diez años después*. En C. Donoso, *Ecuador-Perú Evaluación de una década de paz y desarrollo*. Vol. 1, (págs. 203-210). Quito: FLACSO-Ecuador.

Borja, R. (1971). *El Descalabro del 41*. Quito: CCE.

Bowen, S., & Bauer, R. (2000). *El expediente Fujimori: Perú y su presidente, 1990-2000*. Lima: Perú Monitor S.A.

- Bowen, S., & Bauer, R. (2000). *El expediente Fujimori: Perú y su presidente, 1990-2000*. Lima: Perú Monito S.A.
- Bueno de Mesquita, B., Morrow, J., Siverson, R. & Smith, A. (1999). *An Institutional Explanation of the Democratic Peace*. *American Political Science Review*. Vol. 93, (4), pp 791-807. Disponible: [dx.doi.org/10.2307/2586113](https://doi.org/10.2307/2586113)
- Bustamante, R., & Quispe, F. (2012). *Derechos humanos y lucha contra la impunidad: El caso Fujimori*. Madrid: Dykinson.
- Canal, J., & González, E. (2012). *GUERRAS CIVILES, Una clave para entender a la Europa de los siglos XIX y XX*. Madrid: Casa de Velásquez.
- Caro, R. (2004). *Ayacucho: Los casos investigados por la CVR (Ayacucho)*. Michigan: Oxfam-DFID.
- Carranza, C. C. (2015). *Perú, mirando hacia dentro*. Madrid: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Carrión, F. (2008). *La paz por dentro, Ecuador-Perú testimonio de una negociación*. Quito: Fundación Esquel.
- Carvajal, I. (2009). *Ecuador-Perú: paz e identidad cultural desde la visión del Ecuador*. En C. Donos, *Ecuador-Perú Evaluación de una década de paz y desarrollo*. Casa de Velásquez Vol. 1 (págs. 115-136). Quito: Flacso-Ecuador.
- Chan, S. (1997). *In Search of Democratic Peace: Problems and Promise*. *Mershon International Studies Review*. Vol. 41, (1), pp. 59-91. Disponible: www.jstor.org/stable/222803
- Chan, S. & Elman M. (1984). *Mirror, mirror on the Wall... are the freer countries more pacific?* *The Journal of Conflict Resolution*. Vol. 28, (4), pp. 617-648. Disponible: puceftp.puce.edu.ec:2053/stable/173984
- Chávez, D. (1998). *El menor riesgo era morir: paso a paso la crisis de los rehenes del Perú*. Lima: Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Chiriboga, M. (2009). *El Acuerdo de Paz Ecuador-Perú: ¿Hubo rédito económico?* En C. Donoso, *Ecuador-Perú Evaluación de una década de paz y desarrollo*. Vol. 1 (págs. 71-92). Quito: FLACSO-Ecuador.
- Chirinos, E. (1985). *Historia de la República / 1930 -1985. Tomo II. Desde Sánchez Cerro hasta Alan García*. Lima: AFA.
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (2012). *¿Donde están?: Caso Restrepo - desaparición forzada*. Recuperado. [Html]. Disponible: http://www.cedhu.org/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=5. [2016. 21 de Febrero]

mp;amp; [2015, 12 de junio]

Figueroa, U. (2010). *Organismos Internacionales*. Santiago: RIL Editores.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2014). ¿Cuánto hemos avanzado en la protección y promoción de los derechos de la mujer?. [Html]. Disponible: <http://www.unfpa.org.pe/WebEspeciales/2014/Feb2014/DiaMujer/Nota1.html> [2016. 30 de mayo]

Freedom House. (1999). *Freedom in the World*. [Html]. Disponible: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/1998/ecuador-> [2015. 17 de noviembre]

Freedom House. (2015). *Freedom House; Our History*. [Html]. Disponible: <https://freedomhouse.org/content/our-history>. [2015. 17 de noviembre]

Fujimoto, A. (2011). *Conflicto del Alto Comaina o Falso Paquisha 1981*. [Html]. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/72328321/Conflicto-Del-Alto-Comaina-o-Falso-Paquisha-1981#scribd>. [2015, 12 de junio].

Gallardo, J., Alemán, M., & Spurrier, W. (1995). *Twinza*. Quito: El Conejo.

Galtung, J. (1995). *Investigaciones Teóricas Sociedad Y Cultura Contemporáneas*. Madrid: Tecnos Gándara, M. (2000). *El Ecuador del año 1941 y el Protocolo de Río: antecedentes, hechos subsiguientes : Arroyo y su tiempo*. Quito: Centro de Estudios Históricos del Ejército.

García, G. (2006). *Cumplimiento de los acuerdos de paz de 1998 entre Ecuador y Perú*. Quito: MRE-PLANEX.

Gleditsch, P. (1992). *Democracy and Peace*. *Journal of Peace Research*. Vol. 29, (4), pp. 369-376. Disponible: www.jstor.org/stable/425538

Gleditsch, P. (1995). *Geography, democracy, and peace*. *International Interactions: Empirical and Theoretical Research in International Relations*. Vol. 20, (4), pp. 297-323. Disponible: www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03050629508434853

Gobetti, Z. (2005). *Una revisión de la teoría de la paz democrática*. [pdf]. Disponible: www.icesi.edu.co/revista_cs/images/stories/revistaCS3/articulos/03%20Gobetti.pdf. [2015, 20 de abril]

Guerra, M. (1984). *Historia General del Perú. Tomo XII. La República Contemporánea (1919-1950)*. Lima: Milla Batres.

Ibarra, H. (1999). *La guerra de 1941 entre Ecuador y Perú: una reinterpretación*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.

Jiménez, G. (2015. 26 de enero). *Hace 20 años fue el conflicto del Alto Cenepa*. El Universo, pp. 1-5.

Kant, I. (1795). *Sobre la Paz Perpetua*. Madrid: Alianza .

Khanna, P. (2008). *El segundo mundo: Imperios e influencia en el nuevo orden mundial*. California: Grupo Planeta.

Kisic, D. (2009). *Impactos y retos futuros de los Acuerdos de paz en el desarrollo económico binacional vista desde el lado peruano*. En C. Donoso, Ecuador-Perú Evaluación de una década de paz y desarrollo (págs. 93-114). Quito: FLACSO-Ecuador.

Levy, J. (1994). *Review: The Democratic Peace Hypothesis: From Description to Explanation. Reviewed Work: Grasping the Democratic Peace: Principles for a Post-Cold War World by Bruce Russett*. Vol. 38, (2), pp. 352-354. Disponible: www.jstor.org/stable/222744

Llenderozas, E. (2002). *Democracias débiles y riesgos a la seguridad: el nuevo escenario en los países sudamericanos*. Buenos Aires: RESDAL.

López, N. (1996). *La Ruptura del Frente Sandinista*. México: Plaza y Valdes.

Mahuad, J., Fujimori, A., Menem, C., Cardoso, F., Frei, E., McLarty, T., . . . Ayala, J. (1998). *Tratado de Paz de Brasilia, Ecuador-Perú*. [Pdf]. Disponible: www.afese.com/img/revistas/revista44/tratadopaz.pdf. [2016. 27 de mayo]

Manin, B. (2006). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Maquiavelo. (2010). *El Príncipe*. Madrid: Alianza Editorial.

Marconi, S. (2001). *Macroeconomía y economía política en dolarización*. Quito: Abya Yala.

Mares, D. (2009). *Modelo de negociación de conflictos: el caso peruano-ecuatoriano. Aplicaciones eventuales de este tipo de negociación a otros conflictos*. En C. Donoso, Ecuador-Perú Evaluación de una década de paz y desarrollo (págs. 211-226). Quito: FLACSO-Ecuador.

Martínez, F. (2009). *Compromiso Ciudadano*. México: Fondo Editorial de Nuevo León.

Mercado, E. (1981). *El conflicto con Ecuador*. Lima: Rikchay Perú.

Mingst, K. (2009). *Essentials of International Relations*. México: W. W. Norton Limited.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (1999). *El Congreso y la gestión externa de la década de los noventa*. Lima: Estudios Políticos de la Cancillería.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (1961). *Documentos básicos sobre el Protocolo de Río de Janeiro de 1942 y su ejecución*. Lima: Oficina de Estudios Políticos de la Cancillería.

Miranda, C. (1986). *Realismo e Idealismo en el Estudio de las Relaciones Internacionales: La influencia de Hobbes y de Kant*. [pdf]. Disponible: www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev812/ar3.pdf. [2015. 13 de abril]

Molina, A. (2005). *Democracia y militares: crisis y arbitraje : de Roldós a Palacios*. Quito: Conejo.

Mora, E. A. (2008). *Historia del Ecuador, Época Republicana*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.

Moseley, A. (2002). *A philosophy of war*. Nueva York: Algora Publishing.

Neira, M. (1998). *Caso Restrepo: crimen de estado*. Quito: Eskeletra.

Oña, H. (1986). *Presidentes del Ecuador*. Riobamba: Riobamba : s. edit.

Ortiz, C. (2006). *Indios, militares e imaginarios de nación en el Ecuador del siglo XX*. Quito: Abya-Yala.

Owen, J. (1994). *How Liberalism Produces Democratic Peace*. *International Security*. Vol. 19, (2), pp. 87-125. Disponible: www.jstor.org/stable/2539197

Pancho, C. (2014). *Los organismos internacionales, que trabajan en el Ecuador caso: Cáritas*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Paredes, J. (2004). *Diccionario enciclopédico mega siglo XXI*. Quito: Norma.

Paredes, L. (2011). *Proceso de cambio político en el Ecuador contemporáneo: un contrapunto con Venezuela*. Quito: Flacso y Abya Yala.

Pareja, A. (1979). *Ecuador: Historia de la República de 1830 a Nuestros Días*. [Html]. Disponible: <http://www.encyclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=132&Let>. [2016. 16 de febrero]

Parodi, C. (2000). *Perú, 1960-2000: políticas económicas y sociales en entornos cambiantes*. California: Universidad del Pacífico.

- Paz y Miño, J. (2002). *Golpe y Contragolpe. La "Rebelio de Quito" del 21 de enero de 2000*. Quito: Abya Yala.
- Peñas, F. (2003). *Hermanos y enemigos: liberalismo y relaciones internacionales*. Madrid: Catarata.
- Peñas, F.J. (1997). *Liberalismo y relaciones internacionales: la tesis de la papz democrática y sus críticos*. [pdf]. Disponible: isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/186/186. [2015. 20 de abril]
- Pérez, R. (1984). *Diccionario Bibliográfico del Ecuador*. Guayaquil: Diario Expreso.
- Portocarrero, R. (2000). *El Perú Contemporáneo*. Lima: Lexus Editores.
- Prieto, F. (2010). *Así se hizo el Perú: crónica política de 1939 a 2009*. Lima: Grupo Editorial Norma.
- Programa Andino de Derechos Humanos. (2002) *Ecuador y los derechos humanos*. [Pdf]. Disponible: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/Actividadespadh/invusocias/Ecuador.pdf>. [2016. 18 de febrero]
- Ray, J. (1998). *Does Democracy Cause Peace? Annual Review of Political Science*. Vol. 1, (1), pp. 27-46. Disponible: <http://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.polisci.1.1.27>
- Rodríguez, L. (1948). *La agresión peruana: La campaña de Zarumilla documentada*. Quito: Fray Jodoco Ricke.
- Rojas, C. (2015. 31 de enero). *Ecuador, del 'ni un paso atrás' al 'sí se puede'*. El Comercio, Disponible: págs. <http://especiales.elcomercio.com/planeta-ideas/ideas/31-enero-2015/ecuador-guerra-cenepa-peru-nacionalismo>.
- Rouquieu, A. (1994). *América Latina. Introducción al Extremo Occidente*. Madrid: Siglo veintiuno.
- Rousseau, D., Gelpi, C., Reiter, D., & Huth, P. (1996). *Assessing the Dyadic Nature of the Democratic Peace, 1918-88. The American Political Science Review*, Vol. 90, 3, pp. 512-533. Disponible: <http://www.jstor.org/stable/2082606> .
- Rummel, R. (1985). *Libertarian Propositions on Violence within and between Nations. A Test against Published Research Results. Political Science Department*. Vol. 29, (3), pp. 419-455. Disponible: <http://jcr.sagepub.com/content/29/3/419.abstract>
- Rummel, R. (1995). *Democracies are Less Warlike than Other Regimes. European Journal of International Relations* Vol. 1, (4), pp. 457-479. Disponible: <http://ejt.sagepub.com/content/1/4/457.short>

Russett, B. (1994). *Grasping the Democratic Peace: Principles for a Post-Cold War World*. Nueva Jersey: Universidad de Princeton

Russett, B., Layne, C., Spiro, D. & Doyle, M. (1995). *The Democratic Peace*. *International Security*. Vol. 19, (4), pp. 164-184. Disponible: www.jstor.org/stable/2539124

Salomón, M. (2002). *La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI, diálogo, disidencia, aproximaciones*. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, Vol. 2, 56, pp. 7-52. Disponible: http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf

Salomón, M. (2008). *El debate sobre la Paz Democrática "una aproximación crítica"* [pdf]. Disponible: dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27663&orden=0&info=link. [2015. 08 de abril]

Sánchez, F. (2016. 13 de mayo). *La última frontera del exilio colombiano*. *El País*, Disponible: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/13/actualidad/1463149529_310390.html.

Sánchez, F., & Flores, Á. (2003). *Concepto de República en Maquiavelo*. Chile: Universidad Nacional Andrés Bello.

Santiago, T. (2004). *Kant y su Proyecto de una Paz Perpetua (En el Bicentenario de su Muerte)*. *Revista Digital Universitaria*, Vol. 5, 11, pp. 1-11. Disponible: www.revista.unam.mx/vol.5/num11/.../dic_art77.pdf

Singer, D., & Small, M. (1974). *The Wages of War, 1816-1965*. *The Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 4, 2, pp. 661-679. Disponible: www.imdb.com/title/tt0343162/

Small, M. & Singer, D. (1994). *Correlates of War Project: International and Civil War Data, 1816-1992*. [pdf]. Disponible: doc.ukdataservice.ac.uk/doc/3441/mrdoc/pdf/3441userguide.pdf. [2015. 10 de abril]

Tapia, C. (1997). *Las fuerzas armadas y Sendero Luminoso: dos estrategias y un final*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Tauro, A. (2001). *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: Peisa.

Thorndike, G. (1983). *Uchuraccay: testimonio de una masacre*. Texas: Labrusa.

Tobar, J. (1945). *La invasión peruana y el Protocolo de Río. Antecedentes y explicación histórica*. Quito: Ecuatoriana.

Ureta, E. (1953). *Apuntes sobre una Campaña 1941*. Madrid: Antorcha.

Urrutia, F. (1968). *Apuntes para la historia: La agresión peruana*. Quito: Ecuatoriana.

Urteaga, H. (1962). *Las fronteras del Perú: historia de los límites*. Lima: Ediciones del Colegio "San Julián".

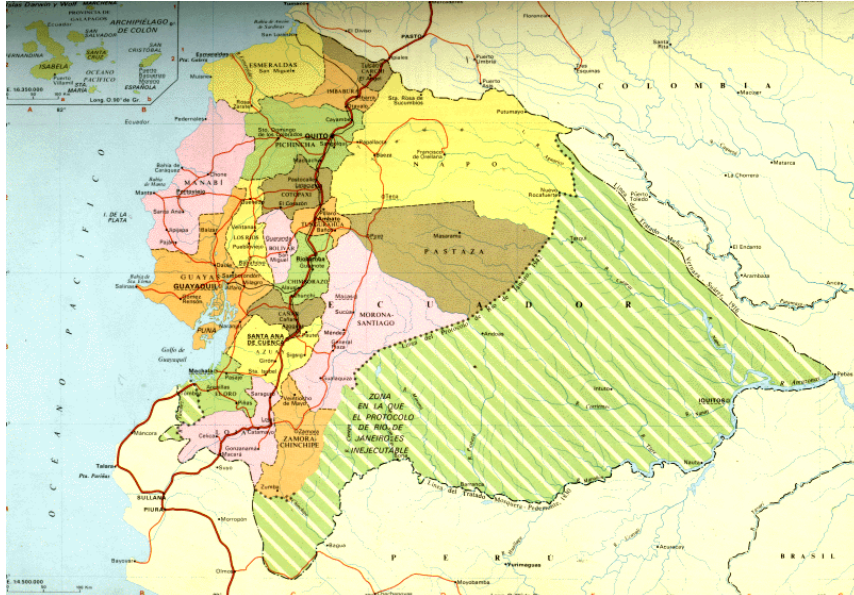
Valencia, L. (1988). *Conflicto territorial "ecuatoriano peruano"*. Quito: Casa de la Cultura ecuatoriana.

Wissel, A. (2006). *Historia política y económica del Perú del siglo XX*. Lima: GRIN Verlag.

Zanabria, R. (1996). *La Campaña de 1941: Perú--Ecuador*. Lima: Editora Impresora Amarilys.

5 Anexos

Anexo No. 1 – Mapa del Protocolo de Río de Janeiro



Fuente: Portal Electrónico Nacionalista Ecuador; Disponible en:
http://webnacionalistaecuador.8m.net/protocolo_de_rio_de_janeiro.htm

Anexo No. 2 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1940

Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1940			
Partido	Candidato	Votos	Porcentaje
Partido Liberal Radical Ecuatoriano	Carlos Arroyo del Río	43.642	53.2%
Candidato Independiente	José María Velasco Ibarra	22.061	26.9%
Partido Conservador (Ecuador)	Jacinto Jijón y Caamaño	16.376	19.9%

Fuente: Dieter Nohlen; Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe

Anexo No. 3 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1939

Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1939			
Candidato	Agrupación política	Votos válidos	Porcentaje
Manuel Prado Ugarteche	Coalición Conservadora	262.971	77,52%
José Quesada Larrea	Frente Patriótico	76.222	22,47%

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú

Anexo No. 4 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1979

Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1979					
Partido	Candidato	Votos 1.^a vuelta	% en 1.^a vuelta	Votos 2.^a vuelta	% en 2.^a vuelta
Concentración de Fuerzas Populares/Democracia Popular	Jaime Roldós Aguilera/ Oswaldo Hurtado Larrea	381.215	27.7%	1.025.148	68.49%

Frente Nacional Constitucionalista (Partido Social Cristiano/Partido Conservador, Partido Nacionalista Revolucionario, Federación Nacional Velasquista, Coalición Institucionalista Democrática, Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana)	Sixto Durán Ballén / José Ycaza Roldós	328. 461	23.9%	471.657	31.5%
Partido Liberal Radical Ecuatoriano	Raúl Clemente Huerta/ Arsenio Vivanco	311. 983	22,70 %		
Izquierda Democrática	Rodrigo Borja / Raúl Baca Carbo	165. 258	12,00 %		
Frente Radical Alfarista	Abdón Calderón Muñoz / Édgar Molina	124. 347	9,00%		
Frente Amplio de Izquierda	René Maugé Mosquera / Aníbal Muñoz	65.1 87	4.7%		

Fuente: Dieter Nohlen; Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe

Anexo No. 5 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1980

Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1980			
Partido	Candidato	Votos 1.^a vuelta	% 1.^a vuelta
Acción Popular	Fernando Belaúnde Terry	1.793.190	44,90%
Partido Aprista Peruano	Armando Villanueva	1.087.188	27,20%

Partido Popular Cristiano	Luis Bedoya Reyes	382.547	9,60%
Partido Revolucionario de los Trabajadores	Hugo Blanco Galdós	160.713	4,00%
Unión de Izquierda Revolucionaria	Horacio Zeballos Gámez	134.321	3,40%
Izquierda Unida	Leonidas Rodríguez Figueroa	116.890	2,90%
Unidad Democrática Popular	Carlos Malpica Silva	98.452	2,50%
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	Roger Cáceres Velásquez	81.647	2,00%
Frente Obrero Campesino, Estudiantil y Popular	Genaro Ledesma Izquieta	60.853	1,50%
Unión Nacional Odríista	Carlos Carrillo Smith	18.170	0,50%
Organización Política de la Revolución Peruana	Javier Tantaleán Vanini	17.737	0,40%
Acción Política Socialista	Gustavo Mohme Llona	11.607	0,30%
Movimiento Democrático Peruano	Alejandro Tudela Garland	9.875	0,20%
Movimiento Popular de Acción e Integración Social	Waldo Fernández	9.350	0,20%
Partido Socialista del Perú	Luciano Castillo Coloma	8.714	0,20%

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú

Anexo No. 6 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1992

Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1992					
Partido	Candidato	Votos 1.^a vuelta	% 1.^a vuelta	Votos 2.^a vuelta	% 2.^a vuelta
Partido Unidad Republicana/Partido Conservador Ecuatoriano	Sixto Durán Ballén / Alberto Dahik	1.089.154	31.87%	2.146.762	57.32%

Partido Social Cristiano	Jaime Nebot / Galo Vela	855.225	25.03%	1.598.707	42.68%
Partido Roldosista Ecuatoriano	Abdalá Bucaram / Marco Proaño Maya	750.611	21.97%		
Izquierda Democrática (Ecuador)	Raúl Baca Carbo / Jorge Gallardo	288.640	8.45%		
Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana	Frank Vargas Pazzos / Alfredo Larrea	107.804	3.15%		
Partido Socialista Ecuatoriano	León Roldós / Alejandro Carrión	88.255	2.58%		
Movimiento Popular Democrático	Fausto Moreno / Carlos Carrillo	66.507	1.95%		
Democracia Popular	Vladimiro Álvarez / Reinaldo Yanchapaxi	64.611	1.89%		
Concentración de Fuerzas Populares	Averroes Bucaram / Patricio del Pozo	45768	1.34%		
Partido Liberal Radical Ecuatoriano	Bolívar Chiriboga / Zoila Laad	32.816	0.96%		
Frente Amplio de Izquierda	Gustavo Iturralde / Édison Fonseca	15.760	0.46%		
Partido Assad Bucaram	Bolívar González / Luis Drouet	11.950	0.35%		

Fuente: Dieter Nohlen; Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe

Anexo No. 7 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1990

Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1990

Partido	Candidato	Votos 1.^a vuelta	% 1.^a vuelta	Votos 2.^a vuelta	% 2.^a vuelta
Mario Vargas Llosa	Frente Democrático	2,163,323	32.6 %	2,708,291	37.6 %
Alberto Fujimori	Cambio 90	1,932,208	29.1 %	4,478,897	62.4%
Luis Alva Castro	Partido Aprista Peruano	1,494,231	22.5 %		
Henry Pease García	Izquierda Unida	544,889	8.2 %		
Alfonso Barrantes Lingán	Izquierda Socialista	315,038	4.7 %		
Roger Cáceres Velásquez	Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	86,418	1.3 %		
Ezequiel Atacusi Gamonal	Frente Popular Agrícola del Perú	73,974	1.1 %		
Dora Larrea del Castillo	Unión Nacional Odríista	21,962	0.3 %		
Nicolás de Pierola Balta	Unión Democrática	9,541	0.1 %		

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú

Anexo No. 8 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1998

Candidatos a las elecciones presidenciales de Ecuador de 1998					
Partido	Candidato	Votos 1.^a vuelta	% 1.^a vuelta	Votos 2.^a vuelta	% 2.^a vuelta
Democracia Popular	Jamil Mahuad /Gustavo Noboa	1,342,114	34.91%	2,242,836	51.15%

Partido Roldosista Ecuatoriano/Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana/Unión Popular Latinoamericana/Concentración de Fuerzas Populares	Álvaro Noboa / Alfredo Castillo	1,022,667	26,60%	2,140,628	48,84%
Izquierda Democrática	Rodrigo Borja Cevallos / Carlos Baquerizo	619,581	16.1%		
Movimiento Ciudadanos Nuevo País	Freddy Ehlers / Jorge Gallardo	566,917	14.7%		
Movimiento Independiente para una República Auténtica	Rosalía Arteaga/ Guido Carranza	195	5.2%		
Movimiento Popular Democrático	María Eugenia Lima / Ricardo Ramírez	97,522	2.5		

Fuente: Dieter Nohlen; Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe

Anexo No. 9 - Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1995

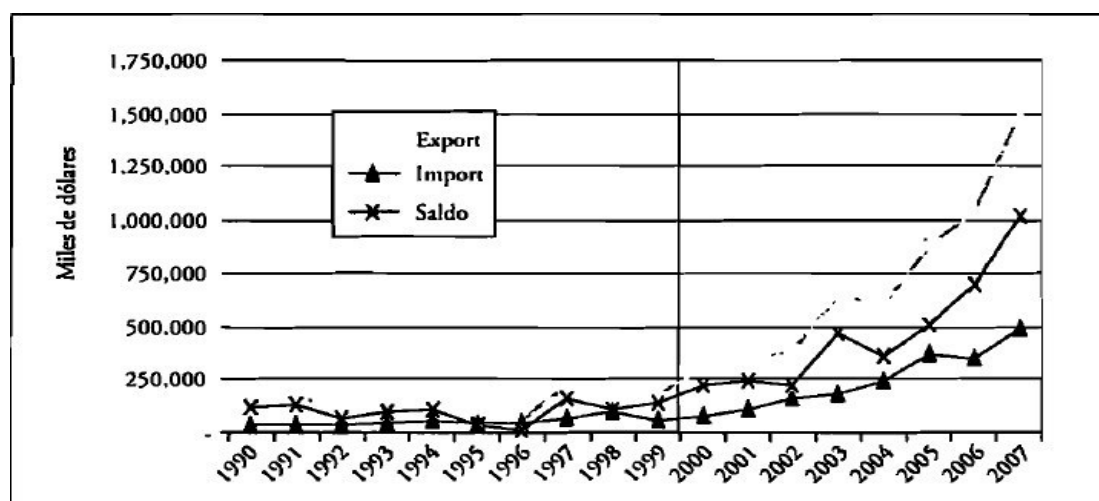
Candidatos a las elecciones presidenciales de Perú de 1995			
Candidato	Partido	Votos 1.^a vuelta	% 1.^a vuelta
Alberto Fujimori	Cambio 90 - Nueva Mayoría.	4,645,279	64.3%
Javier Pérez de Cuéllar	Unión por el Perú.	1,555,623	21.5%
Mercedes Cabanillas	Partido Aprista Peruano	297,327	4.1%
Alejandro Toledo	País Posible-CODE	234,964	3.3%

Ricardo Belmont	Movimiento Político OBRAS	175,042	2.4%
Raúl Diez Canseco	Acción Popular	121,872	1.7%
Ezequiel Ataucusi	FREPAP	56,827	0.8%
Agustín Haya de la Torre	Izquierda Unida	41,985	0.6%
Luis Cáceres Velásquez	Perú al 2000	24,620	0.3%
Sixtilio Dalmau	Nuevo Perú	9,583	0.1%
Victor Echegaray	8,829	0.1%	
Edmundo Inga	Perú Puma	6,740	0.1%
Miguel Campos	Paz y Desarrollo	6,143	0.1%
Carlos Cruz	Reconciliación Nacional	5,106	0.1%

Fuente: Dieter Nohlen; Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe

Anexo No.10 – Relaciones Económicas entre Ecuador y Perú

Ecuador, Balanza Comercial con Perú 1990 - 2007



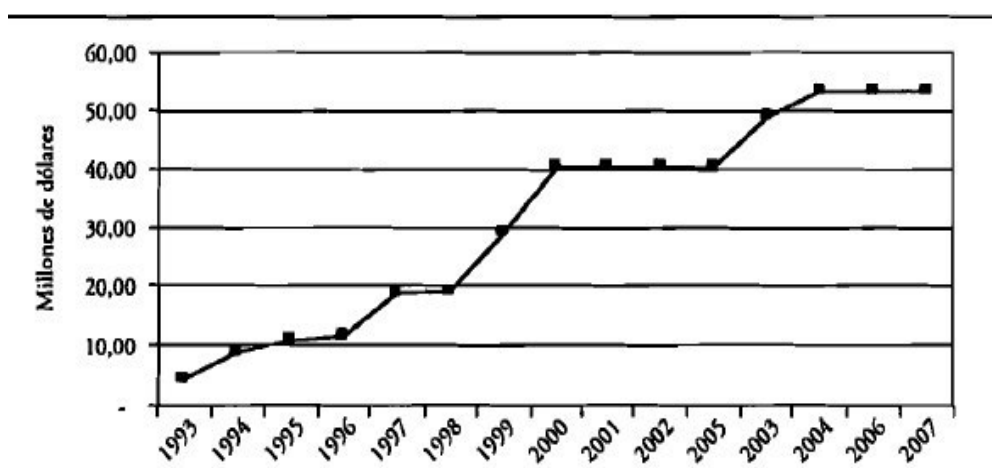
Fuente: Donoso.2009

Ecuador, Balanza Comercial con Perú (Miles de dólares) 1990 - 2007

Variables	1990 - 1999	2000 – 2007
Exportaciones Miles Usd.	1416122	5685385
Exportaciones. Crecimiento del Periodo	27%	412%
Exportaciones no petroleras Miles. Usd.	433.898	944652
Exportaciones no petroleras. Crecimiento del Periodo	297%	177%
Importaciones Miles Usd	481435	1945539
Importaciones. Crecimiento del Periodo	68%	543%
Balanza Comercial. Miles Usd.	934687	3739856
Participación total promedio de las exportaciones en el comercio	4%	8%
Participación promedio de las exportaciones en el comercio sin el petróleo	2%	3%
Participación total promedio de las importaciones en el comercio sin el petróleo	1%	3%

Fuente: Donoso. 2009

Perú. Inversión extranjera directa desde Ecuador 1993 - 2007



Fuente: Proinversión. 2009

**Comercio binacional Ecuador Perú Exportaciones –Importaciones y
Balanza Comercial 1998 - 2007**

Años	Exportaciones Ecuador USD Millones	Exportaciones Perú USD millones	Balanza Comercial USD millones	Total Intercambio Comercial USD millones
1998	199125,09	92742,55	106382,54	291867,64
1999	180163,89	44976,91	135186,98	225140,80
2000	293825,86	70021,22	223806,64	363847,08
2001	341617,70	95527,01	246090,69	437144,71
2002	374507,99	144066,75	230441,24	518574,74
2003	624463,90	167082,88	475381,02	809546,78
2004	605769,40	228850,68	376918,72	834620,41
2005	876056,04	358564,37	571491,67	1234620,41
2006	1036644,27	336218,03	700426,24	1372862,30
2007	1491917,43	458227,13	1033690,30	1950144,56
Resumen				
Periodo 1998 – 2000	6034967,13	1996277,48	4038689,65	8031244,61

Fuente: Plan Binacional Ecuador Perú. 2001

Ecuador Exportaciones al Mundo y con Perú 1969 - 2008

Ecuador Exportaciones al Mundo y con Perú 1969 – 2008 (Miles de dólares)		
Año	Total Mundo	Perú
1969	152527	1937
1970	189929	3862
1971	199075	5276
1972	326292	6375

1973	532048	33033
1974	1123548	62856
1975	973882	103300
1976	1257548	154456
1977	1436274	122155
1978	1557491	2890
1979	2104233	8244
1980	2480804	12420
1981	2167975	9209
1982	2237416	11461
1983	2225646	4399
1984	2561944	6258
1985	2904736	5931
1986	2185869	9927
1987	1927694	51275
1988	2192898	128966
1989	2353880	135059
1990	2714383	138354
1991	2851356	164039
1992	3057397	101117
1993	3061922	136112
1994	3725055	154954
1995	4361326	69272
1996	4900058	49313
1997	5264363	223664

1998	4141027	201357
1999	4207492	163156
2000	4821888	288537
2001	4423708	310828
2002	4836639	365718
2003	5873094	619160
2004	7223890	580293
2005	9964497	867063
2006	12728243	1039364
2007	13648794	1485496
2008	17283068	1660653

Fuente: Comunidad Andina – 42 años de Integración Comercial

Perú Exportaciones al Mundo y a Ecuador 1969 - 2008

Ecuador Exportaciones al Mundo y a Ecuador 1969 – 2008 (Miles de dólares)		
Año	Total Mundo	Ecuador
1969	865519	2492
1970	1047849	2856
1971	892919	4155
1972	944434	4304
1973	1049519	6564
1974	1533750	11983
1975	1314599	10701
1976	1303687	17219
1977	1665785	21715

1978	1819622	38266
1979	3363841	104465
1980	3700054	92239
1981	2818825	29693
1982	2890612	42657
1983	2577361	28364
1984	2787659	29122
1985	3058212	101776
1986	2359077	27407
1987	2476898	24566
1988	2645871	24304
1989	3437783	34420
1990	3312752	28045
1991	3275258	44628
1992	3359592	47514
1993	3344406	43342
1994	4361377	60479
1995	5441375	46833
1996	5835014	70320
1997	6743796	111242
1998	5639560	106245
1999	5972752	50707
2000	6793667	96760
2001	7040533	123853
2002	7564887	136640

2003	8548841	151052
2004	12364813	204264
2005	16829936	297476
2006	23228267	322570
2007	27856525	376428
2008	30767601	492257

Fuente: Comunidad Andina – 42 años de Integración Comercial

Anexo No. 11 – Decisión 414 Comunidad Andina de Naciones

DECISIÓN 414: Perfeccionamiento de la Integración Andina

Octogésimonoveno Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión 30 de julio de
1997

Lima – Perú

LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS:

Los Capítulos I y V del Acuerdo de Cartagena, sobre Objetivos y Mecanismos y Programa de Liberación; la Decisión 387 de la Comisión; y, la Disposición Transitoria Primera del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Protocolo de Sucre);

DECIDE:

Artículo 1.- El comercio entre el Perú y los demás Países Miembros, de todos los productos del universo arancelario, quedará liberado según se establece a continuación:

(a) A más tardar el 31 de julio de 1997, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo I de la presente Decisión.

(b) A más tardar el 31 de diciembre de 1998, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo II de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 20 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; y, 100 por ciento al 31 de diciembre de 1998.

(c) A más tardar el 31 de diciembre del 2000, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo III de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 10 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; 30 por ciento al 31 de diciembre de 1998; 60 por ciento al 31 de diciembre de 1999; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2000.

(d) A más tardar el 31 de diciembre del 2003, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo IV de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 10 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; 20 por ciento al 31 de diciembre de 1999; 40 por ciento al 31 de diciembre del 2000; 60 por ciento al 31 de diciembre del 2001; 80 por ciento al 31 de diciembre del 2002; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2003.

(e) A más tardar el 31 de diciembre del 2004, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo V de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 10 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; 15 por ciento al 31 de diciembre del 2000; 20 por ciento al 31 de diciembre del 2003; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2004.

(f) A más tardar el 31 de diciembre del 2005, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo VI de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 10 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; 15 por ciento al 31 de diciembre del 2000; 20 por ciento al 31 de diciembre del 2003; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2005.

(g) A más tardar el 31 de diciembre del 2005, quedarán libres de gravámenes las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo VII de la presente Decisión, de acuerdo al siguiente cronograma: 20 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2005.

(h) Los bienes comprendidos en las subpartidas NANDINA que figuran como Anexo VIII de la presente Decisión y que no se hubieren elaborado con base en principios activos producidos en los Países Miembros, quedarán libres de gravámenes a más tardar el 31 de diciembre del 2001, de acuerdo al siguiente cronograma: 15 por ciento de margen de preferencia al 31 de julio de 1997; 30 por ciento al 31 de diciembre de 1998; 50 por ciento al 31 de diciembre de 1999; 75 por ciento al 31 de diciembre del 2000; y, 100 por ciento al 31 de diciembre del 2001.

Los bienes comprendidos en las subpartidas del Anexo VIII elaborados con base en principios activos producidos en los Países Miembros, continuarán libres de gravámenes.

El comercio de los productos no incluidos en los Anexos a que se refiere el presente artículo, estará libre de gravámenes.

A los efectos de lo previsto en el presente artículo, los márgenes de preferencia se otorgarán sobre los gravámenes aplicables a las importaciones procedentes de terceros países al momento del despacho de las mercaderías.

Artículo 2.- Las liberaciones alcanzadas otorgadas en los Acuerdos Comerciales Bilaterales suscritos entre el Perú y los demás Países Miembros, continuarán vigentes en la medida que otorguen un tratamiento más favorable que el previsto en el artículo anterior.

Artículo 3.- En el último cuatrimestre de cada año, los países revisarán la ejecución del Programa de desgravación arancelaria que se establece en esta Decisión, con miras a acelerarlo.

Artículo 4.- Armonizar los regímenes aduaneros especiales de importación-exportación, a más tardar el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 5.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Decisión, los Países Miembros armonizarán las condiciones de acceso al mercado subregional andino de los productos originarios de zonas francas.

La Decisión que se adopte dispondrá que la aplicación de beneficios de zonas francas sean compensadas en el momento del ingreso de los respectivos bienes al mercado subregional.

Vencido el plazo indicado en el primer párrafo, y mientras no se produzca la armonización indicada, los bienes originarios de zonas francas no disfrutarán de la desgravación prevista en la presente Decisión.

Artículo 6.- Antes del 31 de julio de 1997, la Secretaría General actualizará la nómina de bienes no producidos, para efectos de la aplicación del artículo 94 del Acuerdo, a cuyo efecto se tomarán en cuenta los bienes producidos únicamente en el Perú a fin de permitir el diferimiento arancelario de dichos bienes por parte de los demás Países Miembros, hasta un límite que sea igual al arancel que aplica el Perú para terceros países, cuando el AEC sea superior a dicho nivel. En caso que el AEC sea inferior al arancel nacional del Perú, no se podrán efectuar diferimientos. Para estos efectos, la Secretaría General mantendrá actualizada dicha nómina con la producción del Perú, para lo cual, de ser necesario, verificará la producción de los bienes de que se trate.

Artículo 7.- Los requisitos específicos de origen que se aplicarán al comercio entre el Perú y los demás Países Miembros, son los establecidos por la Junta mediante Resolución 506.

Artículo 8.- El Perú no estará obligado a aplicar el Arancel Externo Común, hasta tanto la Comisión no decida los plazos y modalidades para la incorporación de dicho país a este mecanismo, oportunidad en que el régimen acordado para el Perú en el artículo 5 de la presente Decisión, quedará automáticamente derogado y se sustituirá por lo que se disponga en la Decisión respectiva.

El Perú mantendrá su condición equivalente a la de observador en las reuniones de la Comisión que se lleven a cabo para tratar materias relacionadas con el Arancel Externo Común.

Artículo 9.- Se deroga la segunda parte del literal d) del artículo 7 de la Decisión 324, la Decisión 387, así como las demás Decisiones que se opongan a la presente.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Anexo No. 12

Tratados y Convenios bilaterales firmados entre Ecuador y Perú en la firma de paz.

ACUERDO AMPLIO PERUANO-ECUATORIANO DE INTEGRACION FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD

Los Gobiernos de la República del Perú y de la República del Ecuador:

Recogiendo la aspiración de ambos pueblos de que sus relaciones se desarrollen de modo permanente en un clima de paz, concordia, entendimiento y cooperación que permita potenciar el rico y diverso caudal de tradición, historia, cultura y recursos que los une;

Seguros de que la nueva etapa de relación que se inicia entre los dos países ofrecerá promisorias perspectivas de progreso para los pueblos peruano y ecuatoriano, a través de la integración y la cooperación que asegure la paz y el progreso de ambas naciones;

Persuadidos de que dicha cooperación facilitará el desarrollo económico y social, así como la integración de ambos pueblos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y las posibilidades de progreso de las generaciones futuras;

Teniendo en cuenta que las poblaciones fronterizas y sus autoridades y entidades representativas deben constituirse en actores principales de la integración y de la cooperación en las áreas de frontera, promoviendo el desarrollo y una fructífera relación de vecindad entre sus habitantes;

Conscientes de la necesidad de actualizar y perfeccionar los mecanismos existentes entre ambos países para promover la cooperación e integración bilateral y facilitar el tránsito y la circulación de personas, bienes y medios de transporte entre los dos países;

Afirmando que la promoción, el respeto y la protección de los derechos de las personas constituye exigencia básica para que la integración fronteriza y la cooperación entre el Perú y el Ecuador satisfagan los intereses y las aspiraciones de los dos pueblos;

Convencidos de la importancia de armonizar políticas de desarrollo para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la frontera común, que hagan posible la preservación y protección de la biodiversidad y el aprovechamiento racional de los recursos compartidos; y decididos a apoyar el desarrollo sustentable de las comunidades nativas de la región fronteriza fortaleciendo su identidad cultural; y

De conformidad con la voluntad expresada en la Declaración de Brasilia del 26 de noviembre de 1997 y en el Cronograma para su Aplicación acordado en Río de Janeiro el 19 de enero de 1998:

Han convenido en suscribir el presente *Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad*.

TITULO I

Normas Generales

Artículo 1

El Perú y el Ecuador otorgan la mayor prioridad a la integración fronteriza, la cooperación mutua y el desarrollo conjunto a través de la ejecución de programas,

proyectos y actividades conjuntas, en el marco de las relaciones de buena vecindad que han decidido construir los dos Estados.

Artículo 2

En el ámbito de aplicación del presente Acuerdo es el territorio de ambos países. Los distintos convenios que se celebren sobre la base de este Acuerdo precisarán, según fuere necesario, sus ámbitos específicos de aplicación.

Artículo 3

Las Partes otorgarán las facilidades necesarias para impulsar la buena vecindad entre los habitantes de la región fronteriza y, en particular, de la juventud, mediante eventos y programas educativos, deportivos, ecológicos y culturales.

Artículo 4

El *Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad* se estructura en base a los siguientes componentes básicos:

- a) La Comisión de Vecindad;
- b) El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral;
- c) El Régimen Fronterizo; y
- d) El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

TITULO II

La Comisión de Vecindad

Artículo 5

Se establece la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana como instancia y mecanismo de nivel político y representativo para impulsar, apoyar y coordinar los

programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre el Perú y el Ecuador. La Comisión de Vecindad establecerá las orientaciones generales para la cooperación bilateral, la aplicación del régimen fronterizo y para la buena marcha del *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza*.

Artículo 6

La Comisión de Vecindad estará constituida por una Comisión Nacional Peruana y por una Comisión Nacional Ecuatoriana y se reunirá en sesión ordinaria, en forma alternada en el Perú y en el Ecuador, cuando menos una vez al año.

El funcionamiento de la Comisión de Vecindad y de las Comisiones Nacionales que la conforman estará regido por el Reglamento que consta como Anexo 1 de este Acuerdo. La Comisión podrá aprobar las modificaciones de dicho Reglamento que estime necesarias a la luz de los requerimientos derivados de su aplicación.

Artículo 7

Las Comisiones Nacionales estarán presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores y compuestas por representantes de los sectores público y privado de cada país. Los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador cumplirán la función de Secretaría Ejecutiva de cada Comisión Nacional.

Artículo 8

La Comisión de Vecindad establecerá Comités Técnicos Binacionales encargados de impulsar acciones de beneficio recíproco y preparar programas y proyectos de interés común para ambos países en los temas de su competencia. Los Comités estarán compuestos de secciones nacionales de uno y otro país, integradas por especialistas que podrán provenir de los sectores público y privado.

Sin perjuicio de las atribuciones que permiten a la Comisión de Vecindad establecer los Comités Técnicos Binacionales que considere necesarios, así como dar por terminados

los trabajos de aquellos que hubieren cumplido con sus objetivos, se establecen inicialmente los siguientes Comités Técnicos Binacionales:

- de Régimen Fronterizo,
- de Facilitación del Comercio;
- de Educación;
- de Salud; y
- de Pesquería

En el ejercicio de sus atribuciones, las secciones nacionales de los Comités Técnicos Binacionales coordinarán y efectuarán las consultas que estimen necesarias con las autoridades y las entidades locales, regionales y nacionales de sus respectivos países.

Artículo 9

Los Comités Técnicos Binacionales podrán constituir Grupos de Trabajo Binacionales compuestos de representantes de los sectores público y privado de los dos países que tendrán mandatos específicos por un período de tiempo determinado.

TITULO III

El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral

Artículo 10

A través de los mecanismos adecuados, en especial la Comisión de Vecindad, las Partes buscarán actualizar, ampliar y fortalecer los acuerdos de cooperación bilateral vigentes y establecerán nuevos convenios en otras áreas que estimen prioritarias y de interés mutuo.

Artículo 11

Las Partes darán prioridad a las siguientes líneas de acción:

a) Ampliar y fortalecer los convenios y programas de cooperación científica y técnica en campos de relevancia para el desarrollo económico y social, tales como el transporte, la irrigación, el turismo, la agricultura y agroindustria, la minería y la energía, propiciando, entre otras actividades, el intercambio de conocimientos y experiencias, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos y el intercambio de expertos en asuntos de interés compartido.

b) Intensificar la colaboración en los esfuerzos de prevención en salud, campañas inmunológicas y de saneamiento ambiental, sea directamente, o con apoyo de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Convenio Hipólito Unanue, la UNICEF y otros organismos que desarrollen actividades en este campo.

c) Aprovechar la infraestructura y los servicios educativos de ambos países en la zona de frontera y estimular los intercambios educativos en el ámbito escolar y universitario, así como promover el conocimiento mutuo de las diversas expresiones culturales. Para ello, convienen en fortalecer los acuerdos vigentes en materia de cooperación educativa y cultural.

d) Coordinar las tareas de prevención de desastres naturales, tales como los ocasionados por el Fenómeno El Niño, e intensificar el apoyo mutuo para contrarrestar sus efectos dañinos, particularmente en la zona de frontera, a través de las entidades nacionales de defensa civil y al amparo del Convenio sobre Desastres Naturales de 1997.

e) Actualizar y fortalecer los acuerdos vigentes en materia de sanidad animal y vegetal para mejorar el control sanitario en la zona de frontera y facilitar el intercambio comercial de productos de origen agropecuario.

f) Impulsar la cooperación bilateral en el campo pesquero a través de un Acuerdo Marco de cooperación entre sus respectivos institutos especializados y establecer un régimen de pesca artesanal e industrial para regular, con un sentido de colaboración y mutuo beneficio, las operaciones pesqueras en la zona fronteriza.

g) Aunar esfuerzos en la prevención y represión de actos delictivos, así como coordinar las labores nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, para lo cual las Partes suscribirán convenios de cooperación policial y judicial en el plazo más breve posible.

h) Suscribir un Convenio para el reconocimiento mutuo de sentencias y la repatriación de nacionales que hubieren sido sentenciados.

i) Aprovechar de manera coordinada los recursos mineros que se encuentran en las zonas fronterizas de los territorios de ambos países conforme al marco jurídico que establezcan las Partes a través de un Convenio sobre Integración y Complementación Minera.

j) Expandir, interconectar y aprovechar de manera coordinada sus respectivos sistemas eléctricos a escala vecinal, regional y nacional conforme al marco jurídico que establezcan las Partes a través de un Convenio de integración eléctrica, el cual promoverá oportunidades comerciales conjuntas en este campo.

k) Establecer mecanismos y realizar esfuerzos conjuntos de cooperación para el desarrollo del turismo internacional, binacional y fronterizo. Las partes emprenderán proyectos conjuntos de promoción de los circuitos turísticos de interés mutuo.

l) Desarrollar estudios y proyectos ambientalmente sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, contando con la activa participación de sus pobladores.

TITULO IV

Régimen Fronterizo

Artículo 12

Las Partes otorgan prioridad a los programas y proyectos destinados a establecer y facilitar los servicios a los flujos turístico y comercial en la frontera común mediante la suscripción de un *Convenio sobre el Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves*, que consta como Anexo 2 del presente Acuerdo.

En el Apéndice B de dicho Convenio constan la conformación y las atribuciones de Comité Técnico Binacional del Régimen Fronterizo.

Artículo 13

Se establece los Comités de Frontera como mecanismos de coordinación binacional, subsidiarios del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo, encargados de supervisar y colaborar en la aplicación de los acuerdos en materia de régimen fronterizo. En el Anexo 3 del presente Acuerdo se incorpora el Reglamento de los Comités de Frontera.

Artículo 14

En adición a los pasos de frontera terrestres existentes en Aguas Verdes_ Huaquillas y en La Tina-Macará, las Partes convienen en habilitar nuevos pasos de frontera en Cariamanga-Ayabaca, Lalamor-El Alamor y Zumba-Namballe, los que deberán entrar en funcionamiento en un plazo no mayor de 180 días.

Mediante Canje de Notas las Partes podrán establecer otros Pasos de Frontera y habilitarán las instalaciones que fueren necesarias para atender los requerimientos de los tráficos que se generen en ambos lados de la frontera y para favorecer el comercio entre los dos países. El mismo procedimiento permitirá suprimir alguno de los existentes cuando ello fuese considerado conveniente por ambas Partes.

Artículo 15

Durante el primer año de vigencia del presente Acuerdo, las Partes mejorarán y ampliarán las instalaciones administrativas y concentrarán y simplificarán los controles en cada uno de los pasos de frontera. Se instalarán los Centros Nacionales de Frontera , CENAF, donde la realidad vecinal lo requiera. Los primeros CENAF serán construidos en los pasos de frontera Aguas Verdes _ Huaquillas y La Tina_Macará. Posteriormente se construirán CENAFS en Lalamor-El Alamor y Zumba-Namballe.

Artículo 16

Las Partes también se comprometen a suscribir, en un plazo de 120 días, un *Acuerdo sobre Ferias y Festivales de Frontera* que reemplace a los instrumentos vigentes en la materia y contribuya a la promoción del comercio y al intercambio cultural en la región fronteriza.

Artículo 17

Las Partes establecerán un *Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Peruano-Ecuatoriana*.

TITULO V

El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y su Financiamiento

CAPITULO I

El Plan Binacional

Artículo 18

Con el propósito de elevar el nivel de vida de las poblaciones de norte y nor-orientes del Perú y del sur y orientes del Ecuador y a fin de impulsar la integración y la cooperación entre los dos países, las Partes acuerdan llevar adelante un *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza*, que tendrá una duración de diez (10) años y que se ejecutará de conformidad a los lineamientos generales descritos en el presente título.

Artículo 19

Con la finalidad de ordenar la captación de recursos y promover la adecuada ejecución de sus programas y proyectos, el *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza* contará con la siguiente estructura funcional:

- un Directorio Ejecutivo Binacional, que estará integrado por los Capítulos Peruano y Ecuatoriano; y
- un Comité Asesor Internacional.

La Estructura Organizativa del Plan se describe en el Anexo 4.

Artículo 20

El Plan contempla los siguientes cuatro Programas:

- Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva;
- Programas Nacionales Peruano y Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva en las Regiones Fronterizas;
- Programas Nacionales Peruano y Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Social y de Aspectos Ambientales en las Regiones Fronterizas; y
- Programas de Promoción de la Inversión Privada.

El contenido de cada programa está descrito en el Anexo 5 de este Acuerdo.

En el desarrollo de los programas y proyectos incluidos en el Plan se deberá necesariamente considerar el impacto ambiental de las obras a ser ejecutadas. Además, cuando sea necesario, con la finalidad de lograr eficiencia en las inversiones y un adecuado ordenamiento territorial, se hará estudios de zonificación ecológica económica o se tomará en cuenta los estudios existentes.

En edición a los proyectos derivados de los anexos mencionados en el presente artículo, las Partes podrán presentar, directamente o por intermedio de la Comisión de Vecindad, proyectos específicos a ser incluidos en el Plan Binacional.

Artículo 21

Las Partes se comprometen, dentro de los términos previstos en el presente Acuerdo, a desarrollar y construir el eje interconexión vial Méndez - Yaupi - Borja (Campanquiz-

Santiago) _ u otra alternativa que pudiera ser considerada de conformidad con el presente acuerdo - contemplado en el Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva que forman parte del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. Es intención de las Partes que el eje vial antes mencionado quede concluido hasta el año 2005, para lo cual las Partes, al entrar en vigor el presente Acuerdo, buscarán en fuentes internacionales la financiación que permita desarrollar el proyecto. Obtenida dicha financiación, las Partes procederán a desarrollar el proyecto en sus respectivos componentes nacionales, teniendo en cuenta la intención manifestada de dar término a las obras dentro del plazo señalado.

Igualmente, se comprometen una vez concluidas las obras, a garantizar el mantenimiento de la transitabilidad del eje vial mencionado.

Artículo 22

Los principales mecanismos financieros que serán utilizados para obtener los recursos necesarios para la ejecución del Plan *Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza* serán los siguientes:

- Aportes y gestiones directas de los Gobiernos del Perú y del Ecuador;
- Un Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo;
- Un Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional Perú-Ecuador;
- Un Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada; y
- Otros.

Artículo 23

El Directorio Ejecutivo Binacional del Plan contará con un Comité Asesor Internacional integrado por representantes de los países e instituciones que participen en el financiamiento del Plan.

El Directorio Ejecutivo Binacional presentará un informe anual de sus actividades a la *Comisión de Vecindad* y al Comité Asesor Internacional.

Artículo 24

El Directorio Ejecutivo Binacional del Plan se reunirá de manera alternada en el Perú y en el Ecuador.

CAPITULO 2

El Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo

Artículo 25

A fin de promover y apoyar el financiamiento de los programas y proyectos pequeños y medianos previstos en el *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza*, las Partes convienen en crear un *Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador*.

El Fondo se constituirá con aportes de recursos provenientes de los Gobiernos del Perú y del Ecuador, de los países amigos, de instituciones multilaterales, de organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones privadas.

El Fondo emitirá *Certificados de Paz y Desarrollo* por cada cinco (5) millones de dólares americanos recibidos y podrá celebrar convenios para obtener aportes no reembolsables bajo otras modalidades de cooperación.

Artículo 26

El *Fondo Binacional* administrará sus recursos principalmente a través de cuatro ventanillas de acceso diseñadas para financiar directamente los proyectos pequeños y medianos incluidos en los programas básicos del Plan que figuran en el artículo 20 de este Acuerdo y los estudios y trabajos requeridos para la ejecución de los mismos, así como para apoyar la inversión privada de mayor cuantía.

Las ventanillas de acceso proporcionarán recursos para lo siguiente:

- a) Para la ejecución de proyectos de participación ciudadana y de desarrollo comunitario.
- b) Para la construcción y mejoramiento de la infraestructura social, productiva, ambiental y de servicios.
- c) Para el financiamiento de la mediana, pequeña y micro empresa.
- d) Para la preparación de proyectos y para la promoción de la inversión privada.

Artículo 27

El *Fondo Binacional para la paz y el Desarrollo* estará regido por la Estructura Organizativa establecida en el Anexo 6 de este Acuerdo, el mismo que podrá ser elevado a la categoría de Estatuto aprobado por las Partes. El Fondo tendrá una Asamblea, un Directorio y una Secretaría Ejecutiva.

CAPITULO 3

El Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional

Artículo 28

A fin de apoyar el financiamiento de los proyectos de mayor envergadura previstos en el *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza*, las Partes convienen en promover, de manera conjunta, la organización y convocatoria a un Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional.

Con este fin, las Partes buscarán el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas, las agencias del sistema interamericano, los Gobiernos de los países amigos y otras fuentes de financiamiento internacional.

Artículo 29

La convocatoria al Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional se hará cuando se disponga de los estudios necesarios para los programas y proyectos de mayor

envergadura contemplados en el *Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza*.

CAPITULO 4

Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada

Artículo 30

Se establece el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador con el objeto de promover las inversiones de empresarios peruanos, ecuatorianos o de terceros países en proyectos binacionales o nacionales ubicados en las regiones fronterizas. El Grupo diseñará los mecanismos para estudiar las posibilidades de inversión existentes y difundirlas adecuadamente entre los inversionistas potenciales.

TITULO VI

Artículos Finales

Artículo 31

La solución de las controversias que puedan surgir de la aplicación de algún aspecto de este Acuerdo, o de los Convenios suscritos en el marco del mismo, deberá ser alcanzada en forma directa entre las Partes, las que, previamente, procurarán encontrar una solución a la controversia en cuestión, en el marco de la Comisión de Vecindad.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, los Convenios que las Partes suscriban en el marco del presente Acuerdo podrán establecer procedimientos específicos para la solución de controversias que respondan a la naturaleza de cada Convenio.

Artículo 32

Las Partes realizarán un amplio esfuerzo de difusión del presente Acuerdo, así como programas de capacitación de los funcionarios y de las personas que participen directamente en su ejecución.

Artículo 33

El presente Acuerdo entrará en vigor después de haber sido aprobado por las Partes conforme a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 34

El presente Acuerdo será de duración ilimitada, pudiendo cualquiera de la Partes proceder a su denuncia formal por escrito a la Cancillería de la otra Parte con un plazo no menor de seis meses de anticipación. La denuncia del Acuerdo no implicará la denuncia de los Convenios, acuerdos o mecanismos suscritos en el marco de éste, los que podrán contener procedimientos de denuncia adecuados a su respectiva naturaleza.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el punto sexto del Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia, aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares igualmente válidos en idioma castellano, en la ciudad de Brasilia, a los veintiséis días del mes de octubre de 1998.

Tratado de Comercio y Navegación entre los Gobiernos de la República del Perú y la República del Ecuador

Los Gobiernos de la República del Perú y de la República del Ecuador, de conformidad con el Artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro del 29 de enero de 1942, acuerdan suscribir el presente Tratado de Comercio y Navegación:

Artículo 1

El Ecuador gozará para la navegación pacífica y el comercio en el Amazonas y sus afluentes septentrionales de los derechos que se estipulan en el presente Tratado, además de aquellos que le reconoce el artículo sexto del Protocolo de Río de Janeiro.

Artículo 2

A efectos de facilitar la navegación y el comercio a que se refiere el artículo anterior, el Ecuador podrá utilizar los ríos que, desde la frontera con el Perú, le permitan usar también una vía fluvial que se conecte directamente con el Amazonas. Las partes, de común acuerdo, habilitarán los pasos de frontera que resulten necesarios.

Para los mismos efectos, también gozará el Ecuador del derecho de tránsito terrestre por las correspondientes vías públicas de acceso, actualmente existentes o que se construyan en el futuro, que conecten el territorio del Ecuador con puntos fluviales habilitados para la carga y descarga de mercancías en los ríos objeto de este Tratado. El Ecuador gozará del derecho de uso, sobre bases no discriminatorias, de los servicios portuarios que se presten en los citados puntos fluviales.

Estos derechos serán ejercidos de modo libre, gratuito, continuo y perpetuo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32°.

Artículo 3

El presente Tratado rige sin perjuicio del Tratado de Cooperación Amazónica.

Artículo 4

La navegación de cabotaje y la de las naves de guerra se regirán por la legislación nacional correspondiente y por la práctica usual internacional.

Artículo 5

Se consideran naves de bandera ecuatoriana a las matriculadas como tales de acuerdo a su legislación interna. La autoridad competente del Ecuador notificará a la autoridad competente del Perú la nómina de las naves de bandera ecuatoriana que pueden operar bajo ese Tratado.

Artículo 6

Las naves de bandera ecuatoriana que hagan uso de los derechos a que se refiere este Tratado recibirán el mismo trato que las naves de bandera peruana.

Artículo 7

Este régimen se aplica asimismo a todas las cargas provenientes de terceros países con destino a Ecuador y a las que provengan de este país con destino a terceros países, en tránsito por territorio peruano o que se detengan temporalmente, ya sea que se trate de cargas transportadas por vía terrestre, fluvial o aérea, independientemente de la nacionalidad del vehículo, nave o avión que se utilice.

Artículo 8

La navegación entre ambos países de las embarcaciones menores de los pobladores, especialmente los nativos, de las zonas fronterizas ecuatorianas o peruanas comprendidas en este Tratado, continuará siendo ejercida, para efectos del intercambio, sin más formalidades que los usos y costumbres locales.

Artículo 9

De ser necesario fletar naves de una tercera bandera para el transporte fluvial, éstas se considerarán naves de bandera de la Parte que las fleta y gozarán de las mismas facilidades que éstas, siempre que el contrato de fletamento correspondiente haya sido registrado ante la autoridad competente de la Parte respectiva.

Artículo 10

Las naves de bandera ecuatoriana gozarán de libertad para transportar pasajeros, carga y correo desde el Ecuador, a través del Perú, con destino a terceros países y hacia el Ecuador a través del Perú, desde terceros países.

En el ejercicio del derecho de navegación comercial se podrá hacer transbordo sin afectar la normal circulación de las naves y efectuar complementos de carga en cualquier puerto fluvial habilitado.

Artículo 11

Las cargas a que se refiere el presente Tratado no estarán sujetas a ningún régimen de reserva de carga.

Artículo 12

Las naves de bandera ecuatoriana no podrán ser obligadas a participar en ninguna Conferencia de Fletes.

Artículo 13

Las autoridades competentes de ambos países concertarán la simplificación y la uniformización de los documentos y trámites de recepción y despacho de embarcaciones, así como de pasajeros, carga y tripulación, a fin de facilitar al máximo el comercio y la navegación entre los dos países y en tránsito hacia terceros Estados, teniendo como marco de referencia el Convenio FAL 1965 de la Organización Marítima Internacional (OMI), sus eventuales reformas y los convenios internacionales aplicables.

Artículo 14

Las naves de bandera ecuatoriana en aguas peruanas gozarán del mismo régimen que se aplique a las naves de bandera peruana y tendrán acceso en igualdad de condiciones que éstas últimas al suministro de combustible, de servicios portuarios y de sanidad, facilidades para las comunicaciones, de auxilio a la navegación y cualquier otra prestación necesaria para las operaciones propias de la navegación, y para la entrada y salida de puertos.

Artículo 15

Las naves ecuatorianas podrán navegar por los ríos a que se refiere el presente Tratado con prácticos o pilotos propios, habilitados conforme a la legislación peruana y sólo podrán ser obligadas a tomar un práctico local para la entrada y salida de un puerto.

Artículo 16

Salvo causas que no sean imputables a la operación portuaria y sobre bases no discriminatorias, los tiempos de espera para el inicio de las operaciones de embarque, desembarque y almacenamiento y para la ejecución de los trámites administrativos en los establecimientos portuarios peruanos, no podrán exceder de tres días calendario en el caso de productos perecederos o de fácil deterioro, ni de siete días calendario en el caso de cargas ordinarias.

Artículo 17

Las autoridades competentes de ambos países se informarán mutuamente sobre la señalización que, para facilitar la navegación fluvial, haya sido establecida, así como sobre otros factores que incidan en la seguridad de la navegación en los ríos a que se refiere el presente Tratado. Del mismo modo, se informarán mutuamente respecto de los tramos navegables de dichos ríos.

Tales autoridades promoverán la divulgación de la información referida a través de los diversos medios de comunicación disponibles.

Artículo 18

La autoridad competente del Perú, con los medios que tenga disponibles, brindará asistencia y salvamento a las naves de bandera ecuatoriana que lo requieran, en los ríos a que se refiere este Tratado que discurren por territorio peruano, de conformidad con la práctica internacional con que se proporciona tal asistencia a los buques de navegación marítima, aplicadas mutatis mutandis a la navegación fluvial. Idéntica obligación tendrá

la autoridad competente del Ecuador respecto de las naves de bandera peruana en los ríos que discurran por territorio ecuatoriano.

Artículo 19

En lo referente a la seguridad en la navegación, protección del medio fluvial, contaminación por los buques y abordajes, se aplicarán las normas vigentes en los respectivos territorios, sobre bases no discriminatorias, para lo cual las autoridades competentes de ambos países se notificarán mutuamente sobre las normas existentes.

Artículo 20

Para el transporte multimodal, se tendrá en consideración, en especial, la utilización del modo aéreo. Para estos efectos, las Partes promoverán los estudios respectivos, a fin de que, en concordancia con la práctica vigente, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes acuerden el establecimiento de las facilidades correspondientes.

Artículo 21

Las naves de bandera de ambos países estarán sujetas al control migratorio, sanitario y de documentación de carga.

Artículo 22

Se acuerda la creación, por un período de cincuenta años renovables, de dos "Centros de Comercio y Navegación", destinados al almacenaje, transformación y comercialización de mercancías en tránsito, procedentes del Ecuador o destinadas a su territorio. Las mercancías procedentes de o con destino a dichos Centros gozarán de libre acceso a las facilidades existentes en los puntos fluviales habilitados para la carga y descarga en los ríos objeto de este Tratado.

El Gobierno del Ecuador designará, para la administración de cada uno de estos centros, a una empresa privada registrada en el Perú. El Gobierno del Perú, mediante el respectivo contrato de concesión, cederá en administración el terreno para el funcionamiento del Centro a la empresa designada por el Gobierno del Ecuador, dentro

de los alcances del presente Tratado. El plazo a que se refiere el primer párrafo del presente artículo comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato. Esta empresa financiará y ejecutará la construcción del centro respectivo, la que se sujetará a las normas pertinentes peruanas, sobre bases no discriminatorias.

Artículo 23

En dichos Centros regirá el principio de plena sujeción a lo dispuesto en el presente Tratado y a la legislación del Perú. Las obligaciones contractuales privadas podrán regirse por la ley libremente pactada por los contratantes.

Artículo 24

Las mercancías en tránsito a que se refiere el artículo 22° no estarán afectas al pago de derechos de aduana, salvo que sean internadas definitivamente en el Perú. En caso de internamiento en el Perú, se aplicarán los derechos e impuestos que establezca la Ley peruana.

Artículo 25

Los Centros, que comprenden el terreno, las construcciones y las instalaciones respectivas, dispondrán del espacio adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, según lo determinen las Partes. Los terrenos en los que se establezcan dichos centros son propiedad del Estado Peruano. Cada Centro tendrá un área de 150 hectáreas, a menos que se convenga un área menor. Las Partes realizarán conjuntamente los estudios técnicos necesarios para determinar la ubicación de dichos centros, la que será acordada mediante intercambio de Notas Diplomáticas. Dicho canje deberá efectuarse en un plazo de ciento veinte días a partir de la entrada en vigor del presente Tratado. Para dicha determinación se tomarán en cuenta la accesibilidad a los servicios públicos necesarios para su funcionamiento, la cercanía a centros poblados, así como las facilidades que se presten en los puntos fluviales habilitados.

Artículo 26

Las atribuciones y facultades que asuma la empresa en virtud del contrato de concesión a que se refiere el artículo 22°, serán ejercidas exclusivamente dentro del área del respectivo Centro. Esta empresa contratará con otras empresas privadas, igualmente registradas en el Perú, las actividades de almacenamiento, transformación y comercialización de mercancías dentro del plazo de la concesión y del perímetro del Centro.

Artículo 27

En los Centros no estará permitido el almacenamiento de mercancías cuya importación se encuentre prohibida en el Perú ni de aquellas que atenten contra la salud, la moral y las buenas costumbres, o contra la sanidad animal, vegetal o los recursos naturales o contra la seguridad nacional. Tampoco se permitirá el almacenamiento o fabricación de armas y municiones ni la explotación de hidrocarburos u otras actividades que sean materia de concesión en el Perú por parte del Estado.

Artículo 28

Las inversiones de capitales ecuatorianos en los Centros gozarán de derechos no menores que los actualmente vigentes en el Perú.

Las empresas privadas instaladas en los Centros que destinen su producción al Ecuador o a terceros países, estarán exoneradas de todo impuesto, incluyendo el impuesto a la renta.

Artículo 29

Para cada Centro, el Ecuador acreditará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú un Agente de Comercio y Navegación que gozará de las facilidades, privilegios e inmunidades establecidos en el Capítulo II de la Convención de Viena del 24 de abril de 1963, de la cual ambos Estados son parte. Dicho Agente tendrá como funciones facilitar la operación del Centro y aquellas relacionadas con las mercancías en tránsito

provenientes del Ecuador y destinadas a su territorio; el visado de documentos de comercio, incluyendo certificados de origen; el visado de documentos requeridos para el ingreso y salida de mercancías en el Centro; prestar ayuda a embarcaciones de bandera ecuatoriana y a sus tripulantes; refrendar los documentos de abordaje; fomentar las relaciones comerciales y económicas entre el Perú y Ecuador, extender pasaportes y, cuando corresponda, extender visados; velar por los intereses de sus nacionales dentro del ámbito del respectivo Centro y ejercer funciones notariales y de registro civil para actos cuyos efectos se deban cumplir exclusivamente en el Ecuador.

Artículo 30

Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el régimen de tránsito, las mercancías en contenedores no serán sometidas a inspección aduanera en el curso del viaje. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31°, las autoridades aduaneras se limitarán a controlar los precintos o sellos aduaneros y a adoptar otras medidas que garanticen la inviolabilidad del contenido de las mercancías transportadas en los puntos de entrada y salida, salvo el caso de tener que aplicar leyes y reglamentos relativos a seguridad, moralidad o sanidad públicas.

Artículo 31

En aplicación del presente Tratado, las disposiciones y medidas de policía y vigilancia, sanidad, preservación del medio ambiente, migraciones y, en general, de prevención y represión de delitos establecidas por la legislación peruana, serán aplicables a nacionales y a mercancías de ambos países sin discriminación, no debiendo en ningún caso entorpecer la libertad de navegación y de tránsito.

Artículo 32

Ninguna de las disposiciones del presente Tratado dará lugar a exoneración de tarifas, tasas o pagos por servicios a que hubiera lugar por el uso de puertos, carreteras, mejoras, facilidades o cualquier otro servicio o consumo sobre la base del principio de no discriminación.

Artículo 33

Las medidas de carácter general que las Partes se vean en la necesidad de adoptar por razones que respondan a estados de emergencia declarados, podrán implicar la suspensión temporal, y por el menor plazo posible, del ejercicio de la navegación y del tránsito terrestre, sobre la base del principio de no discriminación. La otra Parte será informada de tales medidas tan pronto sean adoptadas.

Artículo 34

Este Tratado será interpretado según las reglas de interpretación de los tratados. Por vía de interpretación no se podrá dejar de aplicar ninguna de sus cláusulas ni afectar la soberanía de las partes.

Artículo 35

Las Partes acuerdan darse recíprocamente el tratamiento de Nación más favorecida. Si una de las Partes otorgara al Brasil o a Colombia mayores derechos o facultades y facilidades, éstos serán automáticamente aplicables en favor de la otra.

Artículo 36

Las Partes tendrán igualdad de trato y reciprocidad en la navegación fluvial, en el tránsito terrestre y en el comercio a que se refiere este Tratado.

Artículo 37

Se establece una Comisión Peruana-Ecuatoriano de Comercio y Navegación encargada de resolver las controversias que pudieran surgir de la aplicación del presente Tratado.

Artículo 38

La Comisión conocerá y resolverá aquellas controversias que le sean sometidas por cualquiera de las Partes. Si en sesenta días la Comisión no hubiese logrado resolver la

controversia, la elevará a los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador para una solución por la vía diplomática.

Artículo 39

El presente Tratado entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos acuerdos que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma aprobado por las Partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

El presente Tratado se firma en dos ejemplares igualmente válidos, en idioma castellano, en la ciudad de Brasilia, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.